

ÍNDICE GENERAL

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.....	3
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.....	4
	II.1 <i>Situación Operativa</i>	4
	II.2 <i>Situación Financiera</i>	17
	II.3 <i>Acciones realizadas para atender salvedades que el Auditor Externo determinó en su dictamen a los estados financieros de 2014</i>	20
III.	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.....	22
	III.1 <i>Eficiencia en la captación de los ingresos</i>	22
	III.2 <i>Efectividad en el ejercicio de egresos</i>	26
	• <i>Notas a los Estados Financieros</i>	28
	III.3 <i>Incorporar los avances y resultados de las metas de los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), al cierre del ejercicio de 2015, indicando los avances de cada uno de los indicadores, comparándolos con lo programado</i>	28
IV.	ASUNTOS A DESTACAR.....	28
	• <i>Proyecto de Construcción del “Puente Palma Sola”</i>	28
	• <i>Proyecto de ampliación de la dársena de ciaboga a 260m de ancho</i>	29
	• <i>Rehabilitación del camino de acceso actual al Puerto de Tuxpan</i>	29
	• <i>Avances de la obra dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.</i>	29
V.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.....	29
	V.1 <i>Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado</i>	29
	V.2 <i>Avances y resultados alcanzados, respecto de los programados en los siguientes programas, que en su caso, corresponda atender</i>	36
	• <i>Programa para un Gobierno Cercano y Moderno</i>	36
	• <i>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018</i>	37
	V.3 <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</i>	37
	V.4 <i>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>	40
	V.5 <i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i>	46
	V.6 <i>Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre de 2015; capacitación del personal, comparando lo realizado con lo programado; así como informar el presupuesto programado y ejercido, evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la institución: pasivos laborales (pagados y pendientes de pago) y contingencias (juicios en proceso) al periodo enero-diciembre de 2015</i>	48
	1) <i>Estructura Orgánica</i>	48
	2) <i>Capacitación</i>	48
	3) <i>Pasivos laborales contingentes al 31 de Diciembre de 2015</i>	51
	V.7 <i>Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2015</i>	51
	V.8 <i>Incorporar el avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos Presidenciales a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones</i>	53
VI.	EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.....	53
	A) <i>PRESENTAR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTROL INTERNO (PTCI) CON CORTE A DICIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL SE INFORME SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y EN SU CASO, LA PROBLEMÁTICA ENFRENTADA PARA LOGRAR SU IMPLEMENTACIÓN</i>	53
	B) <i>PRESENTAR LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ATENCIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR) DETERMINADOS POR LA ENTIDAD</i>	54
VII.	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS.....	57
VIII.	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	57

IX. CÓMITE DE ÉTICA. CONTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, SESIONES REALIZADAS EN EL PERIODO Y ASUNTOS RELEVANTES, ASÍ COMO, EL CÓDIGO DE ÉTICA, Y CASOS DE CONFLICTOS DE INTÉRÉS E INTEGRIDAD. 62

X. LOS DEMÁS QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES. 63

ANEXOS 67

1.- COPIA DE LAS ACTAS FIRMADAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDIANRIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2015. 68

2.- INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DE LOS OFICIOS DE ACREDITACIÓNDE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTES Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES, PRECISANDO, EN SU CASO, LOS OFICIOS FALTANTES. 85

3.-CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES. 91

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. 106

5.- MOVIMIENTO DE BUQUES COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE 2015. 114

6.- MOVIMIENTO DE CARGA COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE 2015. 114

7.- RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA ENERO-DICIEMBRE 2015. 115

8.- UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-DICIEMBRE 2015. 116

9.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014. 118

10.- ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. 120

11.- ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014. 122

12.- RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. 123

13.- INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. 124

14.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO (INGRESOS-EGRESOS). 127

15.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. 129



I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Integración.- El Consejo de Administración está integrado por 10 Consejeros Propietarios con igual número de suplentes, mismo que mediante Asamblea de Accionistas No. LII de fecha 30 de abril de dos mil trece, mediante RESOLUCIÓN AO-LII-1 (30-IV-13), se nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial. Mediante RESOLUCIÓN AO-LII-2 (30-IV-13), se ratificó al Comisario Público Propietario y Comisario Público Suplente.

Funcionamiento.- Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
XCVI	13-II-15	9	21	20	1
XCVII	22-IV-15	9	3	3	0
XCVIII	11-V-15	9	4	4	0
XCIX	07-VIII-15	9	3	2	1
C	27-X-15	8	1	1	0
CI	09-XI-15	9	8	2	6
Acumulado 2015			40	32	8

- a) Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2015.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2015, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta de Consejo de Administración-Nonagésima Sexta reunión ordinaria: en proceso de firma por parte del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Comisario Público (Propietario y/o Suplente).
 - Acta de Consejo de Administración sesión Nonesésima Séptima reunión Extraordinaria: requisitada, **ver anexo 1 pág. 68.**
 - Acta de Consejo de Administración sesión Nonesésima Octava reunión ordinaria: requisitada. **ver anexo 1 pág. 68.**
 - Acta de Consejo de Administración sesión Nonagésima Novena Ordinaria: requisitada, **ver anexo 1 pág. 68.**
 - Acta de Consejo de Administración sesión Céntesima reunión Extraordinaria: respecto a esta acta *no puede ser presentada en este guión de informe de autoevaluación*, derivado de que debe ser aprobada en primer instancia por el Consejo de Administración de esta Entidad en la próxima sesión de Consejo de Administración (primera sesión ordinaria) la cual se llevará a cabo el 29 de Febrero de 2016.
 - Acta de Consejo de Administración sesión Céntesima Primera reunión Ordinaria: respecto a esta acta *no puede ser presentada en este guión de informe de autoevaluación*, derivado de que debe ser aprobada en primer instancia por el Consejo de Administración de esta Entidad en la próxima sesión de Consejo de Administración (primera sesión ordinaria) la cual se llevará a cabo el el 29 de Febrero de 2016 año.
- b) Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes. **Para más referencia ver anexo 2 pág. 85.**

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación Operativa.

Comercialización, Concesiones, Permisos y Autorizaciones. (Anexo 3 pág. 91).

En el periodo Enero-Diciembre 2015, se reportan 35 contratos de prestación de servicios portuarios y conexos. Se celebraron 4 nuevos contratos para la prestación de servicios portuarios, en apego a la normatividad portuaria aplicable y en especial a los requisitos señalados por el

artículo 51 de la Ley de Puertos, y la Condición Vigésimo Primera del Título de Concesión, mismos que fueron registrados por la Dirección General de Puertos.

Se celebró 1 contrato para inspección y certificación de mercancías a las embarcaciones con la empresa Rain Surveyors del Golfo, S.C., del cual la DGP tomo nota con oficio No. 7.3.2167.15, se celebraron dos contratos para la recolección de residuos sólidos urbanos (basura), con el C. Cuauhtemoc Ruvalcaba Gutiérrez, registrado bajo en No. APITUX02-066/15, y con el empresa RECO CERO, S.A. de C.V., registrado bajo en No. APITUX-02-064/15; así mismo se celebró 1 contrato para la recolección de residuos peligrosos con la empresa RECO CERO, S.A. de C.V., registrado bajo en No. APITUX-02-065/15.

En referencia a las prórrogas y convenios modificatorios de contratos para la prestación de servicios portuarios y conexos, la Dirección General de Puertos registró 6 prórrogas y convenios siendo las siguientes: Prórrogas relativas al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Remolque celebrado con la empresa SAAM Remolques, S.A. de C.V., registradas bajo el No. APITUX02-020/00.P13.M2., APITUX02-020/00.P14.M2., APITUX02-020/00.P15.M2; Convenio Modificadorio y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios consistente en el suministro de combustible a las embarcaciones de la empresa Navalmex Combustibles, S.A. de C.V. registrado bajo el No. APITUX02-044/09.M2.P1., Convenio Modificadorio y Prórroga al contrato de prestación de servicios portuarios para el suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones, registrado bajo el No. APITUX02-060/14.M1.P1., así como el Convenio Modificadorio y Prórroga al contrato de prestación de servicios portuarios de maniobras de la empresa Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C.V., registrado bajo el No. APITUX02-021/00.M1.P1.

Se recibieron en tiempo y forma la solicitud de prórroga para la prestación del servicio conexo de inspección y certificación de mercancías de la empresa Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., girando posteriormente a las diversas áreas de la Entidad, los respectivos Memorándums por parte de la Gerencia Comercial, para que estos informen el grado de cumplimiento que el prestador de servicio ha tenido conforme a sus obligaciones contractuales, lo anterior con la finalidad de que esta Administración Portuaria tenga los elementos para evaluar la conveniencia de realizar la prórroga de este prestador de servicio; en relación a lo antes mencionado y derivado de la última Reforma a la Ley de Puertos de acuerdo al Art. 51, y al Art. 32 de su Reglamento, se procedió a relizar el dictamen de procedencia y anexos con el propósito de justificar la prórroga

solicitada. Actualmente esta prórroga y convenio modificatorio, se encuentran en registro ante la Dirección General de Puertos.

Referente al término de vigencia de los contratos, vencieron 3 contratos para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección de basura, agua de sentinas y eliminación de aguas residuales de la empresa Promotora Ambiental la Laguna, S.A. de C.V. y del C. Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo, los cuales no solicitaron prórroga alguna.

La Dirección General de Puertos, revocó 2 contratos de prestación de servicios portuarios, determinando dejar sin efectos el registro del contrato del prestador de servicio de avituallamiento, celebrado con el C. Gabriel González Casanova APITUX02-049/10, el cual vencía el 20 de julio del 2015, por incumplimiento a obligaciones contractuales. En razón de lo anterior y toda vez que el interesado no presentó, ningún medio de impugnación en contra de la citada resolución y dado el tiempo transcurrido, se determina que la misma se encuentra firme.

De la misma manera, mediante oficio No.7.3.2103.15 de fecha 03 de Julio del 2015, recibido por esta Entidad el 03 de agosto del 2015, la Dirección General de Puertos, toda vez que no fueron desvirtuadas las imputaciones efectuadas en contra de la empresa Petroingeniería Marítima, S.A. de C.V. procedió a revocar el registro del contrato para la prestación del servicio portuario de Maniobras APITUX02-043/09, imposibilitando a la empresa para celebrar contrato por un periodo de cinco años contados a partir de que hubiere quedado firme la resolución.

Se recibieron 2 solicitudes para celebrar contratos de prestación de servicios portuarios para la Recolección de suministro de agua potable a las embarcaciones de la empresa Construcciones y Montajes de Tuxpan, S.A. de C.V. y del C. José Wulfrano Benito Maldonado Dominguez, en relación a lo anterior los requisitos correspondientes ya han sido verificados, faltando algunos requisitos pendientes, por lo que al momento que se encuentren completos, se procedera en su caso a la realización de los contratos correspondientes.

Asi mismo; se recibieron 2 solicitudes de prórroga de contratos para la prestación de servicios portuarios de las siguientes empresas: Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V., la cual presta el servicio portuario de Lanchaje APITUX02-052/11 y de la C. Brígida Yaneth Valdéz APITUX02-051/11, la cual presta el servicio de avituallamiento.

Finalmente en el periodo que se reporta, en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, se recibieron 2 solicitudes de terminación anticipada de los

siguientes prestadores de servicios: Contrato para la prestación del servicio conexo de Fumigación, celebrado con el C. Jorge Enrique Hernández González, al cual se le dio contestación mediante oficio APITUX-GC-1778/2015, en el cual se le solicita estar al corriente de sus obligaciones contractuales, específicamente en el pago de la contraprestación ya que presenta un adeudo, lo anterior para estar en posibilidades de realizar dicho convenio, y la solicitud anticipada del contrato para la prestación del servicio conexo de fumigación, del cual la Dirección General de Puertos tomo nota con oficio No. 7.3.2719.11, celebrado entre esta Entidad y la empresa Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V. de fecha 23 de agosto del 2011, con una vigencia de 10 años, lo anterior por así convenir a los intereses de dicha empresa, turnándose posteriormente el Memorandum APITUX-GC-068/2015 a la Subgerencia Jurídica para que esta informe a la Gerencia Comercial, si el prestador de servicio se encuentra al corriente en sus obligaciones

contractuales, lo anterior para estar en posibilidad de realizar el convenio de terminación anticipada solicitado.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS ENERO-DICIEMBRE 2015				
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS	PRÓRROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS	REVOCACIÓN POR LA DGP
4	3	3	3	2
Total de contratos al 31 de diciembre del 2015			35 Contratos	

En relación a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, en el periodo Enero-Diciembre 2015, se reportan 46 contratos. No se celebró ningún nuevo contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

En referencia a las prórrogas y convenios modificatorios de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, la Dirección General de Puertos efectuó el registro de 3 instrumentos: Convenio modificatorio referente al cambio de denominación social de la empresa Tuxpan Port Terminal antes Riberas del Pantepec, registrado bajo el No. APITUX01-071/12.M1., Prorroga y Convenio Modificatorio de la empresa Obras Marítimas HB, S.A. de C.V. registrado bajo el No. APITUX01-064/10.M2.P1 y la Prorroga y Convenio Modificatorio del C. Tomas Patricio Braniff Suinaga registrado bajo el No. APITUX01-066/10.M1.P1.

Se recibieron 5 solicitudes de prórroga de los siguientes cesionarios: Alicia Díaz Hernández, APITUX01-044/06, Cruz María Pulido Vázquez APITUX01-043/06, Roberto Barrera Casados APITUX01-042/06, Angela Alarcon Balderas APITUX01-068/11, los cuales eran utilizados como

atracaderos de uso particular, dichos contratos vencieron en el 31 de diciembre y no han sido renovados, ya que se mando a realizar un estudio topográfico con la finalidad de proponer usos alternativos de naturaleza portuaria para esas áreas cedidas, una vez que el estudio se encuentre concluido se procederá a analizar dicho estudio y se definirá si es procedente otorgar dichas prórrogas con el mismo objeto; así mismo se recibió la prórroga del Sr. Ricardo Lara Hernández APITUX01-069/11, el cual vence el 06 de abril del 2016.

Así mismo, se recibieron 8 solicitudes de la familia Hernández para la celebración de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, con la finalidad de darles un uso como atracaderos particulares, dichas solicitudes se estan analizando, al mismo tiempo que los requisitos presentados se encuentran en revisión.

En el periodo Enero-Diciembre del 2015, por incumplimiento a las cláusulas contractuales referentes al seguro, garantía de cumplimiento, falta de presentación de ingresos y falta de pago de contraprestación, de acuerdo a los procedimientos implantados en el Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental y una vez agotadas las gestiones de requerimiento, conforme a lo señalado por dichos procedimientos, fueron turnados a la Subgerencia Jurídica 4 expedientes de los siguientes prestadores de servicio: Jorge Enrique Hernández; Javier Reyes Contreras, RECO CERO, S.A. de C.V., y Rain Surveyors, S.C y 6 expedientes de los Cesionarios: Magdalena Becerril Huitron, Elsa Aida Quintana Sosa, Enrique Rafael Hernández Gómez, Victor Alejandro Martínez Valencia y María de los Angels Rodriguez Ramos y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., lo anterior con la finalidad de que esta Subgerencia continúe con las acciones legales correspondientes.

En el periodo que se reporta, la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Cuadragésima Sexta del contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-059/09, celebrado el 06 de mayo del 2009, solicita autorización a esta Entidad para la adquisición indirecta por parte de International Container Terminal Services, Inc. (a través de ICTSI Tuxpan B.V. e ICTSI Amercias B.V.), del 100% de las acciones representativas del capital social de TMT, las cuales son 100% propiedad de Grupo TMM, S.A. B. e Inmobiliaria TMM, S.A. de C.V., permaneciendo TMT como la sociedad obligada y titular de todas las obligaciones y derechos que se consignan en el contrato de Cesión Parcial de Derechos, aun después de celebrada la Operación.

Derivado de lo anterior, con oficio APITUX-DG-648/2015, esta Entidad autoriza que Grupo TMM, S.A.B., e Inmobiliaria TMM, S.A. de C.V. transmitan el 100% de su tenencia accionaria en la sociedad Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. a ICTSI Tuxpan B.V. y a ICTSI Américas B.V., empresas 100% propiedad de International Container Terminal Services, Inc.

En relación al convenio modificatorio APITUX01-059/09.M1, celebrado con la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, la Entidad mediante oficio APITUX-GC-1185/2015, solicita dar cumplimiento y seguimiento a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava, específicamente al Anexo Nueve, referente al calendario de inversión; dando respuesta al oficio antes mencionado, la empresa TMM, únicamente presenta estudios preliminares del sitio, bases del diseño y Diseños del Proyecto Ejecutivo, mostrando un desfase en cuanto a lo que se refiere el rubro de aprobaciones por autoridades y equipamiento portuario determinado en dicho anexo, en relación a lo anterior la empresa a la fecha presenta un incumplimiento a lo estipulado en su calendario de inversión del citado convenio modificatorio.

La empresa Terminal Marítima de Tuxpan, presentó un escrito a esta Entidad, en el cual notifican sobre la escisión de la sociedad TMT cesionaria del contrato APITUX01-009/98, celebrado el 07 de abril de 1997, como sociedad escidente y de la Sociedad Prestadora de Servicios MTR, como sociedad escindida, en relación a lo antes mencionado y por así convenir a los intereses de TMT, solicitan tener como titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-009/98, a la empresa MTR, y en su caso la celebración de un convenio modificatorio que refleje tal circunstancia, lo anterior con fundamento en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se están revisando los instrumentos jurídicos presentados y una vez analizados, en su caso se procederá a realizar el convenio modificatorio correspondiente.

Finalmente en lo que se refiere al tema de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., solicitó a esta Entidad la celebración de un Convenio Modificatorio y prórroga al contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-015/99, en el cual se autorice a esta empresa, realizar maniobras de carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos en el muelle existente dentro de la terminal operada por la misma empresa, sin perjuicio de la autorización que tienen vigente; así como también la construcción dentro del área cedida a Transunisa, la construcción de ductos especializados para el manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y bioenergéticos; lo anterior con base en el artículo 41 de la Ley de Puertos, los artículos 70 y 72 de la Ley de Hidrocarburos, entre otras. En relación a lo anterior se procedió a

realizar el dictamen de procedencia, integrado por diversos anexos con la finalidad de justificar la prórroga y convenio modificatorio solicitado, dicho instrumento se encuentra en el Dirección General de Puertos para su registro correspondiente.

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENERO-DICIEMBRE 2015				
CONTRATOS NUEVOS	CONVENIOS MODIFICATORIOS	PRORROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS	REVOCACIÓN POR LA DGP
0	1	2	0	0
Total de contratos al 31 de diciembre del 2015			46 Contratos	

Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales. (Anexo 4, pag. 106)

De los 35 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un **90%** de cumplimiento, y de los 46 contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta un **89%** de cumplimiento, en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Planeación.

Se cargaron en la carpeta informativa del servidor de la DGFAP, los formatos para el seguimiento del Programa Operativo Anual (POA), correspondiente al cuarto trimestre del 2014, en forma impresa y en archivo electrónico.

Se remitió a la Dirección General de Puertos (DGP) mediante oficio APITUX-DG-153/2015 el Programa Operativo Anual 2015, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título de Concesión, mismo que fue registrado mediante oficio 7.3.-318.15 de fecha 20 de febrero de 2015, remitido por el Director General de Puertos. De igual forma se integraron los reportes trimestrales en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual 2015, los cuales se cargaron en la carpeta informativa del servidor de la DGFAP.

Se procedió a integrar el POA 2016 conforme a los Lineamientos para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual, tomando en consideración el PMDP vigente para su registro correspondiente, cargando el archivo a la carpeta informativa en el servidor de la DGFAP.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión.

Respecto a lo establecido en el Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., para dar cumplimiento a lo establecido en cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA, se remitió a la Dirección General de Puertos mediante oficio APITUX-GC-032/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, las pólizas de Responsabilidad Civil; de Incendio, Riesgos Comerciales e Industriales; y, de Seguro Empresarial, mediante las cuales quedaron asegurados los bienes a cargo de la API de Tuxpan.

En este mismo sentido, para dar cumplimiento a la cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, se remitió mediante oficio APITUX-GC-1055/2015 de fecha 01 de Julio de 2015, la Póliza de Fianza para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Título de Concesión por parte de esta Administración.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos, se remitió a la Dirección General de Puertos mediante oficio APITUX-GC-042/2015 de fecha 12 de Enero de 2015, copia certificada del pago anual correspondiente al ejercicio 2015.

Así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en la condición DECIMO TERCERA del citado Título se hizo llegar a la DGP, copia del escrito APITUX-DG-0375/2015 de fecha 04 de Marzo de 2015, mediante el cual se dio a conocer a los usuarios del Puerto el Programa de Obra Pública y Mantenimiento a realizar durante el ejercicio 2015, incluyendo copia del referido programa.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMO CUARTA del Título de Concesión, se envió mediante oficio APITUX-GAFI-611/2015 de fecha 28 de Abril de 2015 a la Dirección General de Puertos, la publicación de los estados financieros del ejercicio 2014.

Movimiento portuario.- Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-diciembre 2015, comparadas con el mismo periodo del año 2014 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2015 (POA). **(Anexo 5 pág. 114).**

Movimiento de Carga Total.- En el año 2015 se operaron **13,288,419 toneladas**, cifra 7% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 12,427,287 toneladas, en cuanto al POA se obtuvo un 5% menor al considerarse 13,958,526 toneladas.

Por tipo de tráfico, se registró la siguiente distribución porcentual:

Importación= 92%

Exportación= 1%

Cabotaje= 7%

Movimiento de Carga Comercial.- Se operó un total de **2,227,128 toneladas**, cifra 22% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 1,825,347 toneladas. En cuanto a lo previsto en el POA, la meta estimada igual a 3,947,671 toneladas, se obtuvo un 44% menor a lo programado, esta carga se comportó de la siguiente manera:

Carga General Suelta.- Se operaron **308,732 toneladas** lo cual constituyó un incremento del 115% con respecto al año 2014, cuyo movimiento fue de 143,920 toneladas; en relación a lo estimado en el POA igual a 277,870 toneladas, se obtuvo un 11% de variación positiva. Se importaron vigas, placas, bobinas de acero y rollos de alambón, en su mayoría procedente de China.

Carga General Contenerizada.- En el POA se tenía previsto el inicio de operaciones de la Terminal Especializada de Contenedores, por retrasos en la construcción se estima el inicio de operaciones para el primer trimestre del año 2016, no obstante a lo anterior se operaron 2 contenedores con 36 toneladas de herramientas complementarias del equipamiento para esa terminal.

Granel Agrícola.- Se operaron **1,018,591 toneladas**, cifra 26% mayor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 811,754 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 1,103,386 toneladas, se registró un 8% inferior a lo estimado, la variación positiva con respecto al año anterior se debe a que la terminal de GITSA recibió mayor cantidad de carga, principalmente maíz amarillo procedente de Estados Unidos.

Granel Mineral.- Se operaron **339,997 toneladas**, cifra 25% inferior comparado con las 453,355 toneladas operadas en el año anterior. Respecto a lo estimado en el POA igual a 1,037,983 toneladas, se obtuvo un 67% por debajo de lo esperado. No se cumplió lo estimado en el POA dado que se suspendió el envío de grava a la Sonda de Campeche, estas operaciones se venían realizando con la empresa Operadora Portuaria de Tuxpan del grupo TMM.

Fluidos.- Se operaron **189,382 toneladas**, lo cual resultó 32% mayor comparado con las 143,607 toneladas operadas en el año 2014. Respecto a lo estimado en el POA igual a 247,000 toneladas se presentó una disminución del 23%; la variación positiva con respecto al año anterior obedece a

que FR TERMINALES recibió mayor cantidad de carga, y por su parte SMART PASS diversificó sus operaciones con la recepción de productos químicos como lo es el IPA, Varsol y Exxol D40.

Gas Licuado de Petróleo.- Se operaron **370,390 toneladas** cifra 36% superior comparado con el año anterior en el que se operaron 272,500 toneladas. Respecto al POA igual a 280,045 toneladas, se registró un incremento del 32%, con respecto a lo planeado; la terminal de TERMIGAS incrementó el arribo de buques gaseros por la entrada en operación del ducto que permite enviar el producto con mayor rapidez a la planta gasera que se ubica en Atotonilco, Hidalgo.

Movimiento de Carga Petrolífera.- Se operaron **11,061,291 toneladas** cifra 4% mayor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 10,601,940 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 10,010,855 toneladas, se registró un 10% superior a lo estimado; CFE ha incrementado sus operaciones dado que las plantas hidroeléctricas no han producido la suficiente energía eléctrica para abastecer el país, lo cual obedece a los estiajes (falta de lluvia).

Movimiento de Buques.- Arribaron al puerto un total de **1,013 embarcaciones**, cifra superior en 19% comparado con las 852 embarcaciones registradas en el año anterior, respecto al POA se superó en 27%, teniendo como meta 795 embarcaciones.

Movimiento de Buques Comerciales.- El tráfico de carga comercial se operó en un total de **191 buques**, con diferentes tipos de carga; cifra 16% mayor a las 165 embarcaciones del año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 28% inferior a lo estimado igual a 267 buques; aumentaron los arribos de buques con carga general, gráneles agrícolas y gas LP con respecto al año anterior.

Movimiento de Buques Petrolíferos.- El número de buques operados en monoboyas de PEMEX y CFE fue de **383 embarcaciones**, cifra igual comparado al número de arribos atendidos en el año anterior; prácticamente se alcanzó lo considerado en el POA igual a 384 embarcaciones. Lo anterior debido a la puesta en operación de la monoboja 3 de Pemex, que permite la recepción de combustibles.

Movimiento de Buques Otros.- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes. De los cuales el arribo de **439 embarcaciones** fue 44% mayor respecto a las 304 embarcaciones que arribaron en el 2014, respecto a lo considerado en

el POA, se superó en un 205% con relación a las 144 embarcaciones que se tenían estimadas. Las variaciones se debe a que Pemex Exploración y Producción aumentó el tráfico de las embarcaciones que utiliza para llevar a cabo operaciones en el área de plataformas, localizadas en las cercanías del puerto de Tuxpan, Ver. y diversas embarcaciones que arribaron para reparaciones menores a flote.

PRODUCTIVIDAD.- De la misma manera que se compararon los buques y carga, los rendimientos operativos de las Toneladas Hora- Buque en Operación (THBO), se comparan primero con el mismo periodo del año anterior y posteriormente con lo propuesto en el POA 2015. **(Anexo 6 pág. 114).**

Resultaron los siguientes índices de operación:

Carga General Fraccionada.- Se obtuvo un rendimiento de **59 THBO**, cifra 1% mayor a la registrada en el año anterior igual a 58 THBO; en cuanto al POA, se cumplió la meta prevista para el año 2015 obteniendo un 9% adicional a lo estimado. Las operaciones realizadas para este tipo de carga fueron óptimas, no se presentaron retrasos por problemas mecánicos en el funcionamiento de las grúas de los buques.

Carga General Unitizada.- Se obtuvo un rendimiento de **185 THBO**, cifra 17% inferior a la registrada en el año anterior igual a 224 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 23% superior a los 150 THBO estimados; este comportamiento positivo obedece a que las maniobras de descarga de acero se realizaron en los tiempos previstos y no se presentó fallas en los equipos portuarios.

Granel Agrícola Semimecanizado con Banda.- El rendimiento obtenido fue de **323 THBO** lo que representó incremento de 3% respecto al mismo periodo del año 2014, igual a 313 THBO, en tanto que para el POA se situó 40% arriba de lo estimado igual 230 THBO. El ritmo de descarga aumentó en relación al año anterior porque la terminal de GITSA recibió buques continuos, y para evitar el pago de demoras parte de la descarga se realizó directa a destino.

Granel Mineral Mecanizado con Bandas.- Se obtuvo un rendimiento de **1,078 THBO**, en tanto que en el año 2014 se registró un rendimiento de 1,081 THBO, en relación al POA se situó en 80% arriba de lo estimado igual a 600 THBO. Estas operaciones corresponden al manejo de grava en cabotaje que se operó hasta el tercer trimestre 2015.

Granel Mineral Semimecanizado Directo a Camión.- Se obtuvo un rendimiento de **148 THBO**, índice 6% inferior a las 157 THBO alcanzadas en el año anterior, en cuanto a lo estimado en el POA se situó un 1% menor respecto a las 150 THBO previstas. Este comportamiento obedece a la falta de camiones para el acarreo de fertilizante y demoras por lluvia.

Fluidos.- Se registró un rendimiento de **250 THBO**, cifra 8% inferior a lo obtenido en el año 2014 igual a 272 THBO; respecto al POA se obtuvo un 24% inferior a la cifra estimada igual a 330 THBO, no se alcanzaron los ritmos de operación previstos, debido a que la descarga de sosa cáustica por la terminal de FR Terminales se realizó muy lenta debido a la alta densidad del producto, así también la maniobra de embarque de ron bacardí resultó lenta al realizarse directo de auto tanque a buque.

Gas LP.- Se registró un rendimiento de **230 THBO**, cifra 3% inferior a lo obtenido en el año 2014 igual a 238 THBO; respecto al POA se obtuvo un 2% inferior a la cifra estimada igual a 235 THBO; se realizó bombeo lento respecto al establecido en los índices mínimos de productividad, esto por medidas de seguridad en la terminal de TOMZA que opera a mar abierto.

Petróleo y Derivados.- Los petrolíferos obtuvieron un rendimiento de **1,265 THBO**, lo que representó decremento del 4% respecto al año 2014, igual a 1,317 THBO, respecto al POA se obtuvo 4% superior a lo estimado igual 1,217 THBO. Lo anterior debido a la puesta en operación de la Monoboya No. 3, misma que al inicio de sus operaciones se requirió evaluar los posibles riesgos o peligros en la zona de ubicación y operación.

UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

Muelles.- Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 19% de ocupación, cifra mayor a lo alcanzado en el año anterior que fue del 11%. Se atendieron embarcaciones con carga de fluidos no petroleros, general suelta y granel mineral; **Granelera Internacional de Tuxpan** presentó una ocupación del 32%, cifra igual al año anterior, en 2015 se recibieron 26 buques, 2 más a los recibidos en el año anterior que fue de 24. **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación de 18%, porcentaje superior en 13 puntos porcentuales al alcanzado en el año 2014 que fue de 5%, esto obedece a que en 2015 se atendieron 11 buques y en el año 2014 se recibieron 5 embarcaciones; **TRANSUNISA** alcanzó un 24% de ocupación, cifra inferior en seis puntos porcentuales comparado con el 30% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a que los buques permanecieron menor tiempo atracados debido a que las operaciones de carga y descarga se realizaron en menor tiempo; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo

un 3% de ocupación, esta terminal recibió en su muelle un buque con 4 grúas de pórtico y 2 de patio automatizadas, que forma parte de su equipo portuario; **Exxon Móvil** generó una ocupación del 6%, cifra mayor en un punto porcentual a lo alcanzado en el año 2014 que fue de 5%, los buques en esa terminal no operaron en los horarios nocturnos, por medidas de seguridad; la **Compañía Terminal de Tuxpan** registró 14% de ocupación, cifra menor en cinco puntos porcentuales comparado con el 19% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a un proceso administrativo de suspensión por parte de la Autoridad Aduanera para recibir mercancías de comercio exterior, lo cual no le permitió a esa terminal recibir embarques en su muelle en el segundo semestre 2015; la terminal **TOMZA** presentó un 15% de ocupación, cifra superior a lo registrado en el año anterior que fue de 14%, es decir un punto porcentual por arriba de lo registrado en el año anterior, el desalojo de la mercancía de las esferas fue lento ocasionando incremento en la estadía de los buques; **TERMIGAS** registró una ocupación del 9%, en el año pasado tuvo un 3%, en este periodo recibió 22 buques en tanto que en el año anterior atendió 6 embarques en tráfico de altura; **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 36% de ocupación, cifra inferior en 19 puntos porcentuales comparado con el 55% de ocupación obtenido en el año 2014, el tiempo de los preparativos para el inicio y término de las descargas se realizaron de manera eficiente y entró en operación la monoboya No. 3. **(Anexo 7 pág. 115)**

Patios.- Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** no registró operaciones en el año 2015, en tanto que en el 2014 obtuvo 3% de ocupación; **TRANSUNISA** registró un 82% de ocupación, cifra superior en 60 puntos porcentuales a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior que obtuvo 22%, almacenó a la intemperie rollos de alambón, bobinas y tuberías; **Terminal Marítima de Tuxpan** registró una ocupación de 13%, se situó 24 puntos porcentuales inferior respecto al 37% del año pasado, almacenó grava basáltica que se manejó en cabotaje en el terreno adyacente al muelle de usos múltiples a cargo de la API de Tuxpan; y **Compañía Terminal de Tuxpan** registró un 59% de ocupación, en tanto que en el año anterior registró un 48% de ocupación, en 2015 recibió coque metalúrgico. **(Anexo 7 pág. 115)**

Bodegas/Tanques/Esferas.- En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación de 50% cifra superior en siete puntos porcentuales al 43% alcanzado en el año anterior; corresponde al uso de la bodega multipropósitos que se tiene rentada a la empresa ISAOSA para el almacenamiento de fertilizantes importados y al almacenamiento de maíz brasileño del importador GRAMOSA AGROALIMENTOS; la terminal de **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 84% de utilización, cifra superior en 15 puntos porcentuales

comparado con lo registrado en el año anterior que fue de 69%, recibió mayor cantidad de carga, principalmente sosa cáustica; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpan** alcanzaron una ocupación del 88%, cifra inferior en dos puntos porcentuales al 90% obtenido en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo, las bodegas de este cesionario se ocuparon a su máxima capacidad, por ello parte de la carga se envió a bodegas alternas al puerto; **Exxon Móvil** presentó una ocupación del 73%, cifra mayor en 13 puntos porcentuales al año anterior que fue de 60%, en este periodo la terminal recibió mayor cantidad de carga en comparación con el año anterior; las bodegas de **TRANSUNISA** registraron una ocupación de 42%, cifra menor en nueve puntos porcentuales a lo obtenido en el año 2014 que fue de 51%, almacenó bobinas de acero y el equipamiento portuario para la Terminal Especializada de Contenedores; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó 35% de ocupación, cifra superior en cinco puntos porcentuales respecto al año anterior en que se obtuvo un 30%, almacenó maíz amarillo, trigo y grano destilado; la terminal recibió mayor cantidad de carga; la **Terminal Marítima de Tuxpan** (bodegas) registró una ocupación de 57% cifra superior en 10 puntos porcentuales al 47% obtenido en el año anterior, almacenó trigo importado por Granelera Internacional de Tuxpan; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 55% de ocupación, cifra inferior en cinco puntos porcentuales a lo obtenido en el año anterior igual a 60%, el desalojo del producto fue muy rápido, y en este año se recibió mayor carga en comparación que el año anterior; **TERMIGAS** (esferas) registró 43% de ocupación, índice superior en seis puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 37%, recibió Gas Lp de importación; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación de 41%, cifra inferior en nueve puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 50%, esta terminal recibió solventes químicos de importación para el cliente Químicoscompuestos; por último **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 92% de utilización, cifra superior en dos puntos porcentuales comparado con lo registrado en el año anterior que fue de 90%, debido a la puesta en operación de la Monoboya No. 3 y al incremento de la demanda de combustible en el centro del país. *(Anexo 8 pág. 116)*

II.2 Situación Financiera.

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 31 diciembre 2015 y 31 diciembre de 2014.

El **Activo Circulante** muestra una disminución de \$ 1, 412.83 miles, representando una variación de 1.5 por ciento, en relación al ejercicio del 2014, este aumento fue generada principalmente el aumento en las disponibilidades derivadas de un mayor cobor de ingresos extraordinarios y a la

dismutación en los pagos anticipados, sin dejar de mencionar el efecto por el reconocimiento de las cuentas incobrables.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$2,399.95** miles es decir un **-0.8** por ciento mismo que se encuentra representado por la depreciación de los activos de la Entidad.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de **\$3,352.78** miles, es decir un **-11.1** por ciento derivado principalmente por la disminución de las provisiones y de los impuestos por pagar.

El **Capital Contable** refleja un incremento de **\$2,365.70** miles, es decir, un **0.6** por ciento derivado del resultado del ejercicio 2014 por un monto de **\$8,387.84** miles y a la disminución en el resultado del periodo por la cantidad de **\$ 6,022.18** miles de variación. **(Anexo 9 pág. 118).**

Análisis de antigüedad de clientes.- En el análisis de la antigüedad de la cuenta de clientes, se observan los siguientes porcentajes el **2.6** por ciento corresponde a una antigüedad menor a 10 días, el **0.8** por ciento corresponde a una antigüedad entre 11 y 30 días, el **1.4** por ciento entre los 31 y 60 días, el **1.4** por ciento entre los 61 y 90 días el **1.1** por ciento entre los 91 y 120 días y el **92.8** por ciento a una antigüedad de más de 120 días cabe aclarar que este último porcentaje, se integran por los adeudos en orden de importancia como sigue: MK. Constructores, S.A. de C.V., Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., Maria Margarita Magda Guzmán Carrillo, Mexican Refers, S.A. de C.V., Petroingeniería Marítima, Ambienta de Mexico, Elsa Aida Quintana Sosa, Victor Alejandro Martinez Valencia, Cooperativo Costa Afuera, Recolectores de Desechos contaminantes, Maria de los Angeles Rodriguez Ramos, Enrique Rafael Hernandez Gomez, Gabriel Gonzalez Casanova, Francisco Guillermo Baldelamar Gonzalez, Javier Reyes Contreras, Herminio Vera Arenas y Jorge Enrique Hernandez Gonzalez, entre otros. **(Anexo 10, pág.120).**

La Entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el Ejercicio 2015 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

La Entidad concluyó el proceso la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia Jurídica, está pendiente concluir el trámite de cancelación de adeudos por aquellos clientes que no pudieron ser localizados en sus domicilios o que por alguna razón no tienen bienes que pudieran ser embargados.

Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.- Los **Ingresos Totales** del periodo se ubicaron en **\$198,625.74** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$21,495.14** miles, es decir un incremento del **12.1** por ciento, la variación fue originada principalmente por el pago por única ocasión de la empresa Terminal Maritima de Tuxpan, y el incremento de las contraprestaciones de las empresa TPT y la misma Terminal Maritima de Tuxpan y por el cobro de la empresa Insumos y servicios agrícolas de occidente, además de la actualización del valor de las áreas cedidas en base al valuación de las áreas cedidas que hiciera el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), así como el aumento en las tarifas de infraestructura realizadas al inicio de este ejercicio.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$191.152.32** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$35,358.15** miles, es decir un **22.7** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que, durante el ejercicio 2015 se realizó un mayor dragado de mantenimiento debido al azolve extraordinario presentado en el canal de navegación y a la mayor aplicación de recursos en mantenimientos necesarios para la operación del puerto.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$7,410.22** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$457.43** miles, es decir un **6.6** por ciento.

El **Costo integral de financiamiento** es favorable en ambos periodos, cabe señalar que para al ejercicio 2015 asciende a **\$2,302.47** miles, cifra superior en **\$351.18** miles, es decir un **18.0** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que las disponibilidades que se invirtieron fueron superiores a las del 2014.

La **Utilidad del ejercicio** es de **\$2,365.67** miles, lo que refleja un decremento de **\$6,022.17** miles respecto al año anterior y se debe principalmente al efecto neto causado entre las siguientes situaciones: 1.- Una mayor captación de recursos por **\$21,495.14** miles por concepto de ingresos por Cesión Parcial de Derechos e infraestructura y 2.- Un mayor ejercicio de recursos por concepto de costos de operación específicamente el dragado de mantenimiento y otros por **\$35,358.15** miles.. **(Anexo 11 pág. 122)**

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la Entidad, se presentan los siguientes indicadores:

Liquidez.

- 1.- Prueba de Acido.** La Entidad cuenta con 3.7 pesos por cada peso de deuda.
- 2.-Periodo promedio de cobro a clientes.-** Las cuentas por cobrar se rotan 8.1 veces respecto de los ingresos totales que percibe la Entidad.

Equilibrio.

- 1.- Apalancamiento.** La deuda de la Entidad representa un -0.07 por ciento del capital contable, lo que sería que se cuenta con 14.21 pesos de capital por cada peso de deuda.
- 2.- Deuda al activo total.** El pasivo total de la Entidad representa el 0.07 por ciento del activo Total que representado en pesos se expresa que la Entidad cuenta con 15.21 pesos de activo total por cada peso de deuda.
- 3.- Activo fijo sobre el capital.** Se cuenta con 0.8 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 81.33% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento financiero adecuado a la Entidad. **(Anexo 12 pág. 123).**

II.3 Acciones realizadas para atender salvedades que el Auditor Externo determinó en su dictamen a los estados financieros de 2014.

- 1. Primera Salvedad Abogados.-** Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad decidió no solicitar y en consecuencia no obtuvimos la confirmación del abogado encargado de atender los juicios y

litigios. Dicha confirmación se considera necesaria de conformidad con las normas internacionales de auditoría, para corroborar la información que nos fue proporcionada por la Administración de la Entidad con relación a dichos asuntos.

Acciones Realizadas.- con fecha 14 de mayo 2015 se entrego el informe del abogado al OIC en la cual se informa de los asuntos jurídicos y el estatus que guarda cada uno de ellos con la finalidad de cumplir con la observación establecida por los auditores externos en su auditoria 2014.

2. Segunda Salvedad IVA.- La Entidad se encuentra en proceso de depurar los registros contables de las cuentas del Impuesto al Valor Agregado, por tal motivo no nos fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos saldos que al 31 de diciembre de 2014 dichas diferencias ascendían a \$ 9,315,695 en el IVA a favor y \$ 6,090,519 correspondiente al efecto neto del IVA pendiente de acreditar e IVA pendiente de trasladar.

Acciones Realizadas.- Como primera Acción se determinó por el área de Finanzas la determinación el traslado mensual de los IVAs tanto acreditable como Traslado con la finalidad de determinar el IVA a Pagar o a Favor de la Entidad registrándose contablemente dicha determinación, situación que ayuda a que los IVAs no se acumulen y se tengas saldos reales mensualmente.

Como segunda acción se esta realizando un análisis de los IVAs de los ejercicios 2013 Hacia atrás con la finalidad de poder determinar y presentar una propuesta a los auditores con la finalidad de que conjuntamente se realice el enfrentamiento de dichos conceptos y poder determinar el saldo correcto de dicho impuesto.

3. Tercera Salvedad Cuentas incobrables.- La estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2014, no incluye saldos de dudosa recuperación por \$ 8,406,206.

Acciones Realizadas.- Con fecha 31 de agosto de 2015 se informo mediante oficio APITUX-GAFI-1434/2015 el cumplimiento a la observación mencionada, entregándose el analisis de las cuentas de clientes para determinar la Provisión de Cuentas Incobrables correspondiente, realizándose el registro contable para reconocer el efecto de dicha provision en los estados financieros de la Entidad.

III. Integración de Programas y Presupuestos.

III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero ejercicio 2015 (Anexo 13 pág. 124).

Autorizado.- El presupuesto original fue autorizado mediante oficio Circular No.307-A.-4797 del 17 de diciembre de 2014, ascendiendo en ingresos a \$171,243.2 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$169,083.2 miles, ingresos diversos \$2,160.0 miles y una disponibilidad inicial de \$18,188.0 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En contraparte, el gasto corriente y de inversión física fue de \$171,243.2 miles, correspondiendo a Servicios Personales \$20,176.5 miles, Gastos Corrientes de Operación \$151,056.7 miles y Otras erogaciones por \$10.0 miles, y una disponibilidad final de \$18,188.0 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Primer Modificado.- Con fecha 31 de marzo de 2015 y con folio de adecuación 2015-9-J2X-3 se autorizo la primera modificación del presupuesto Con fundamento en el artículo 1, 13 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 100 de su Reglamento, así como con autorización del Consejo de Administración, mediante acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Internas CA-XCVI-4(13-II-15), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita, un traspaso de recursos de gasto de Operación del Programa presupuestario E008 Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria en la partida 39202 Otros impuestos y Derechos por un monto de 50,000,000.0 ya que lo programado fue mayor a lo que realmente se ejercerá. Dichos recursos son para darle suficiencia al programa presupuestal K027 Mantenimiento de Infraestructura en la partida presupuestal 62602 Mantenimiento y Rehabilitación de otras Obras de Ingeniería Civil u Obras Pesadas, de acuerdo con el proyecto 1109J2X0001 Dragado de mantenimiento, a fin de cumplir con el programa de mantenimiento anual. Los beneficios esperados serán: mantener en óptimas condiciones el calado oficial del canal de navegación a fin de dar un mejor servicio a los usuarios del Puerto de Tuxpan. Cabe señalar que dicho movimiento no modifica las metas y es un movimiento de carácter no regularizable.

Segundo Modificado.- Con fundamento en el artículo 1, 13, 57, 58, 59, 61 y 65 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98, 99 y 103 de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Externa número CA-XCVI-5 (13-II-15), y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 de las Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas

Presupuestarias de Carácter Eventual, así como para el Control Presupuestario en Materia de Servicios Profesionales por Honorarios, para el Ejercicio Fiscal 2015, comunicados mediante los Oficios 307-A.-0022 de fecha 9 de enero y 307-A.-0264 de fecha 6 de febrero del 2015, se solicitó una reducción del 10% del monto autorizado en la partida de gasto 12201 Sueldos base al personal eventual en el Presupuesto Original de la API Tuxpan, S.A. de C.V., por 171,845 pesos. Cabe señalar, que el movimiento es de carácter regularizable y no se modifican las metas establecidas, dicha adecuación quedó registrada con el número 2015-9-J2X-5 y autorizada el 27 de abril de 2015.

Tercer Moficado.- Con fundamento en el artículo 1, 13, 57, 58, 59, 61 y 65 fracción IV y VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98, 99 y 103 de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Externa número CA-XCVI-5 (13-II-15); se solicita una reducción del 10% en el concepto de sueldos y salarios para mandos medios y superiores a fin de dar debido cumplimiento a las Medidas específicas de austeridad en servicios personales para el presente ejercicio, afectando el Presupuesto Original de la API de Tuxpan S.A de C.V, por un importe de 1,285,876.00 pesos. Cabe señalar, que el movimiento es de carácter regularizable y no se modifican las metas establecidas, dicha adecuación quedó registrada con el número 2015-9-J2X-7 y autorizada el 02 de Septiembre de 2015.

Cuarto Moficado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 15, 19, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98, 99, 114 y 117 fracción III de su Reglamento; con autorización de los Acuerdos de Consejo siguientes: Adecuaciones Externas CA-XCVI-5 (13-II-15); Modificar el flujo de efectivo durante 2015 CA-XCVI-12 (13-II-15); Aplicación de los Ingresos Excedentes CA-C-1 (27-X-15); la Administración Portuaria Integral (API) de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita ampliación de recursos a su presupuesto autorizado, derivado de la obtención de ingresos excedentes durante el periodo enero-septiembre 2015 por \$21,548,013.0, ingreso neto en VENTA DE SERVICIOS por \$20,590,983.0, por concepto de: Puerto \$2,526,957.0, Atraque por menos \$-639,644.0, Muellaje por \$423,528.0, Cesión Parcial de Derechos por \$19,670,864.0, Almacenaje por menos \$-1,293,140.0, servicios portuarios por menos \$- 97,582.0; INGRESOS DIVERSOS por \$957,030.0 por concepto de: Productos financieros por \$54,659.0 derivados de intereses bancarios; Otros Diversos por \$902,371.0 por concepto de: Recuperación de seguros y daños a la infraestructura portuaria por \$93,316.0, Expedición de credenciales por \$51,732.0, y otros diversos \$757,323.0. Los ingresos ya fueron previamente dictaminados en el MINEX con número de Folio 2015-9-J2X-73 del 5 de octubre de 2015 y 2015-9-J2X-90 del 27 de octubre 2015. DICHOS recursos son para darle suficiencia presupuestal a Inversión pública; en el Programa presupuestario K004 por un monto de

\$3,600,000.0; para la obra denominada Construcción de torres de alumbrado con sistema de alto montaje en muelle fiscal ya que se requiere del cambio del alumbrado a fin de evitar accidentes; en el Programa Presupuestario K027 por \$17,948,013.0 para darle suficiencia presupuestal al proyecto denominado Dragado de mantenimiento y realizar los trabajos de dragado en el canal de navegación con un promedio de 300 mil metros cúbicos con la finalidad de mantener el nivel de calado oficial. La presente adecuación no modifica las metas establecidas por la Entidad para el ejercicio fiscal 2015 y es un movimiento de carácter no regularizable. La adecuación quedo registrada bajo el numero 2015-9-J2X-11 y autorizada el 17 de Diciembre de 2015

Quito Moficado.- Con fundamento en el artículo 1, 13 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 100 de su Reglamento, así como con autorización del Consejo de Administración, mediante acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Internas CA-XCII-4 (28-II-14), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita, un traspaso de recursos al interior del Gasto de Operación del Programa presupuestario E008 por un monto de \$37,372,753.0 los cuales se conforman de las partidas 31501 por \$61,100.0 dando suficiencia a la partida 31401; de la partida 31601 por \$10,585.0 dando suficiencia a la partida 31401; de la partida 31603 por \$162,097.0 de los cuales \$58,315.0 dan suficiencia a la partida 31401, \$61,795.0 dan suficiencia a la partida 31701 y \$41,987.0 dan suficiencia a la partida 35101; de la partida 31801 por \$29,640.0 dando suficiencia a la partida 35101; de la partida 31904 por \$15,000.00 dando suficiencia a la partida 35101; De la partida 32303 por \$450,000.00 dando suficiencia a la partida 32301. De la partida 32701 por \$2,360,142.0 de los cuales \$651,202.0 dan suficiencia a la partida 32301, \$561,512.0 dan suficiencia a la partida 32503 y \$1,147,428.0 dan suficiencia a la partida 35101. De la partida 33104 por \$4,992,501.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 33301 por \$10,507,132.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 33401 por \$151,861.0 de los cuales \$82,435.0 dan suficiencia a la partida 33602 y \$69,426.0 dan suficiencia a la partida 33801. De la partida 33501 por \$3,424,218.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 33603 por \$92,547.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 33604 por \$2,191,295.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 33605 por \$2,986,080.0, de los cuales \$7,574.0 dan suficiencia a la partida 33801 y \$2,978,506.0 dan suficiencia a la partida 35101. De la partida 34101 por \$50,000.0 dando suficiencia a la partida 35101; de la partida 34501 derivado del ahorro en la licitación de Seguros y Bienes patrimoniales por \$2,273,785.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 34701 por \$51,000.00 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 35201 por \$105,770.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 35301 por \$226,180.0 de los cuales \$83,819.0 dando suficiencia a la partida 35501, \$87,865.0 dando suficiencia a la partida 35701 y \$54,496.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 35801 por \$150,707.0 dando

suficiencia a la partida 35101. De la partida 37104 por \$347,717.0 derivados del ahorro en servicio de pasaje aéreo nacional dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 37204 por \$322,581.0 dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 37504 por \$457,537.0 derivado del ahorro en servicio de viáticos dando suficiencia a la partida 35101. De la partida 37602 por \$149,512.0 de los cuales \$6,155.0 dan suficiencia a la partida 35101 y \$143,357.0 dan suficiencia a la partida 38201. De la partida 38501 por \$132,807.0 de los cuales \$43,431.0 dan suficiencia a la partida 35101, \$31,000.0 dan suficiencia a la partida 38301 y \$58,376.0 dan suficiencia a la partida 38401, Y de la partida 39202 por \$5,670,959.0 de los cuales \$4,658,900.0 dan suficiencia a la partida 35101, \$857,994.0 dan la partida 39701 y \$154,065.0 dan suficiencia a la partida 39801. Los beneficios esperados con esta ampliación-reducción son: mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Entidad a fin de dar un mejor servicio a los usuarios del puerto así como mantener ante la Aduana, el registro del Recinto Fiscalizado para poder continuar operando mercancías de comercio exterior en el Puerto de Tuxpan. Cabe señalar que dicho movimiento no modifica las metas y es un movimiento de carácter no regularizable. Dicha adecuación se registro bajo el numero 2015-9-J2X-15 la cual esta en proceso de autorización.

Al cierre del mes de Diciembre de 2015, el presupuesto se comportó de la siguiente manera:

Ingresos.- En uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **\$119,925.3** miles, de los cuales se captaron **\$118,375.7** miles de pesos, lo que representa un decremento por **\$1,549.56** miles (**1.3 por ciento**) en relación con el presupuesto programado modificado y obedece principalmente a un menor número de arribo de buques al puerto.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$69,925.26** miles de los cuales se captaron **\$72,301.97** miles, lo que representa un incremento de **\$2,376.71** miles de pesos es decir un **3.7** por ciento respecto de lo programado modificado, este incremento obedece principalmente al aumento en la contraprestación de la empresa de Terminal marítima de Tuxpan y Tuxpan Port Terminal.

Respecto de los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$3,117.03** miles de los cuales se captaron **\$4,481.08** miles lo que representa un incremento de **\$1,364.05** miles respecto de lo programado, esta variación se debe principalmente a cobro de otros ingresos por credencialización, intereses moratorios y penalizaciones por

incumplimiento de carga mínima a la empresa Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente y a los rendimientos en las inversiones.

Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.

INGRESOS ENE - DIC 2015					
Miles de Pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %	
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	CAPTADO 2015	2015 PEF 0	2015 PEF
Uso de infraestructura	119,925.3	119,925.3	118,375.7	98.7	-1.3
Contratos	69,748.9	69,748.9	72,302.0	103.7	3.7
Productos financieros y Otros	3,117.0	3,117.0	4,481.1	143.8	43.8
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	5,973.9	100.0	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
TOTAL	192,791.2	192,791.2	201,132.6	104.3	4.3

Para mayor referencia, ver **Anexo 14 pág. 127.**

III.2 Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, el primer semestre de 2015, se comportó de la siguiente manera:

Servicios Personales. En este capítulo se ejercieron **\$18,228.5** miles, cifra menor en un 2.6 por ciento con respecto a lo programado por **\$18,718.78** miles y se debe principalmente a que no se han realizado pagos por tiempo extra y el pago de seguros de vida y gastos médicos mayores fue menor a lo programado, al igual que el pago de remuneraciones al personal operativo del aumento previsto no se a realizado.

Materiales y suministros. En este capítulo se ejercieron **\$2,030.6** miles, importe menor en un **46.6** por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$3,799.2** miles y se debe principalmente a que en el presente ejercicio se aplico el programa de racionalidad en el consumo de materiales y suministros al mínimo indispensable.

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$97,257.5** miles, de los cuales se ejercieron **\$95,301.3** miles, lo que representa un decremento de **\$1,956.22** miles **2.0** por ciento, la variación obedece principalmente a que para el presente periodo no fue

necesario ejercer la totalidad de los recursos programados en los conceptos de servicios básicos, servicios profesionales, y otros servicios.

Mantenimiento de Instalaciones. En este rubro se programaron **\$46,726.2** miles de los cuales se ejercieron **\$46,695.8** miles, lo que representa un decremento de **\$30.4** miles **-0.1** por ciento con respecto a lo programado, la variación obedece a que fue necesario continuar con la rehabilitación del camino de acceso actual al puerto mantenimiento que no se tenía programado originalmente y a la realización de mantenimientos urgentes para la operación del puerto como el eléctrico y bodegas de tránsito.

INVERSIÓN FÍSICA.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Para el presente ejercicio fiscal no se programaron recursos en este concepto.

Obra Pública.- Dentro de este capítulo se programaron recursos por un monto de **71,548.0** miles de pesos de los cuales se ejercieron **71,200.2** miles de pesos, un decremento de **347.8** miles de pesos que representa un **0.5** por ciento menos a lo programado, dicho recurso se ejerció en el dragado de mantenimiento y la obra Torres de alumbrado con sistema de alto montaje.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS ENE - DIC 2015					
Miles de Pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %	
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	EJERCIDO 2015	2015 PEF 0	2015 PEF
Servicios personales	18,718.8	18,718.8	18,228.5	97.4	-2.6
Materiales y suministros	3,799.2	3,799.2	2,030.6	53.4	-46.6
Servicios generales	97,267.5	97,257.5	95,301.3	98.0	-2.0
Activos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión física	71,548.0	71,548.0	71,200.2	99.5	-0.5
Operaciones ajenas	0.0	0.0	949.8	100.0	100.0
Otras erogaciones	0.0	10.0	0.0	100.0	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
Ordinarios a la TESCFE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	191,333.5	191,333.5	187,710.4	98.1	-1.9

Para mayor referencia ver **Anexo 14, pág.127.**

• **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplíalos datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver **Anexo 15, pág. 129.**

III.3. Incorporar los avances y resultados de las metas de los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), al cierre del ejercicio de 2015, indicando los avances de cada uno de los indicadores, comparándolos con lo programado.



**Dirección General de Fomento y Administración Portuaria
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO - DICIEMBRE DE 2015

Indicador	Programado	Real	Programado	Real	Método de calculo
	1° semestre	1° semestre	2° semestre	2° semestre	
Embarcaciones que reciben servicios portuarios	386	490	419	523	Arribos
Servicios a las embarcaciones prestados (a la carga)	314	278	347	316	Solicitudes atendidas
	314	278	347	316	Solicitudes
Elaboró	Revisó		Autorizó		
Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales Jefa del Depto. de Operaciones	C. Evodio Cruz Segura Subgerente de Operaciones		Lic. Alfredo Navarrete Fabre Gerente de Operaciones e Ingeniería		

IV. Asuntos a destacar.

- **Proyecto de Construcción del “Puente Palma Sola”.**

Se concluyó el proyecto de Rehabilitación mismo que fue aprobado por la Dirección general de servicios Técnicos de la SCT, a la fecha se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos bajo responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT.

- **Proyecto de ampliación de la dársena de ciaboga a 260m de ancho.**

En cuanto a este proyecto se informa que se reprogramó para el ejercicio 2017.

- **Rehabilitación del camino de acceso actual al Puerto de Tuxpan.**

Estos trabajos están concluidos al 100% y el camino se encuentra en operación.

- **Avances de la obra dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.**

En cuanto a este rubro a la fecha se lleva un avance del 64.36% que corresponde a un volumen de 4,700,000 m3 con fecha de conclusión al cierre del mes febrero de 2016.

V. Cumplimiento de la Normatividad, Programas y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

V.1 Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado.

Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la República, mediante al enfoque a corto plazo en estrategias y líneas de acción y dejar bases sólidas para consolidar las metas Nacionales. Para el logro de dichos objetivos, se plantea una estrategia integral de política pública con cinco ejes rectores.

I.- México en Paz.

II.- México Incluyente.

III.- México con Educación de Calidad.

IV.- México Próspero.

V.- México con Responsabilidad Global.

En estos cinco ejes podemos encontrar objetivos, estrategias y políticas públicas que convergen el logro de las metas nacionales y específicas que deberán alcanzarse de manera general al final del

periodo, dentro de los cuales se encuentran ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para reorientar el rumbo del sector de Comunicaciones y Transportes a su máximo potencial. Por tal razón se relacionan el PND y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

Meta Nacional IV México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	<p>1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.</p> <p>2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.</p>

Meta Nacional IV México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.	4. Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.

Meta Nacional III. México con Educación de Calidad

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	<p>3.5.1 Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.</p> <p>3.5.2 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.</p>	6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se muestran las estrategias y líneas de acción en las cuales la Entidad, a través del POA, está contribuyendo.

Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Estrategia 1.3 Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo.

Líneas de acción

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos que potencien la ubicación geográfica de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar y ampliar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Desarrollar plataformas logísticas con recintos fiscalizados estratégicos en los puertos principales para agregar valor a bienes intermedios e insumos.
- Desarrollar adecuadamente las terminales marítimas de los puertos estratégicos del país para hacer frente a la demanda.
- Ampliar la capacidad de los puertos, principalmente en aquellos con instalaciones y terminales saturadas evitando cuellos de botella que frenen el crecimiento económico.
- Desarrollar y modernizar infraestructura que impulse una relación armónica puerto-ciudad, integrando a las instancias públicas y privadas correspondientes.
- Realizar obras de modernización, ampliación y/o mantenimiento en infraestructura marítimo portuaria para impulsar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades locales.

Contribución de la Entidad

Mediante la ejecución de obra pública se ha atendido la demanda de infraestructura con el fin de estar en condiciones más competitivas y poder ofrecer nuevos tráficos de mercancías.

Acciones realizadas

Los siguientes proyectos se desarrollaron en el punto IV “Asuntos a destacar” de este Informe de Autoevaluación:

- Libramiento de acceso al Puerto (Puente Palma Sola).
- Rehabilitación del camino de Acceso Actual al Puerto.
- Profundización del Puerto de Tuxpan.
- Distribuidor Vial API Tuxpan.
- Centro de Control de Tráfico Marítimo.

- Dragado de Mantenimiento.

Asimismo, en el Programa Operativo Anual se reportó trimestralmente que el puerto cumplió con mantener el calado oficial de 33 pies, para contar con la capacidad suficiente para atender la demanda de infraestructura; el Programa de Inversiones se cumplió al 100% al realizar los trabajos de Dragado de Mantenimiento por 800,000 m³.

Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Estrategia 2.1 Mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos y privados.

Líneas de acción

- Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.
- Robustecer los marcos jurídico, institucional y de gobernanza, referentes a la seguridad en el transporte.
- Apuntalar el equipamiento de las Entidades públicas encargadas de supervisar y brindar apoyo al sector.

Contribución de la Entidad

La Entidad participa mediante la implementación del Código PBIP para dar seguridad en la navegación y en la infraestructura portuaria.

Acción proyectada

Aumentar el tráfico marítimo a fin de incrementar la ocupación de las instalaciones portuarias, garantizando la seguridad a los usuarios (buques) con el mantenimiento del Certificado de Cumplimiento de la Instalación Portuaria, conforme al Código PBIP.

Asimismo dotar a la Aduana de Tuxpan de infraestructura para el monitoreo en tiempo real por medio del CCTV.

El POA 2015, reporta que se están realizando acciones para contar con capacidad suficiente para atender la demanda de infraestructura para la atención de carga general, obteniendo una atención

a la demanda superior al 28.9% lineal constante, al tener una ocupación de la bodega de tránsito y salida de producto por camiones con un promedio del 81.25% en el año.

La Api de Tuxpan a finales del último trimestre del año realizó la adquisición de equipo para el monitoreo en tiempo real para el CCTV y el Recinto Fiscal del Puerto de Tuxpan.

Estrategia 2.2 Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del país.

Líneas de acción

- Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsarlo como vía alterna para el tránsito de mercancías.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, implementando un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Contribución de la Entidad

La Entidad contribuye mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permiten incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

Acción proyectada.

Se mantiene la autorización por parte de Aduana de Tuxpan para operar los buques que llevan grava con destino a la Sonda de Campeche.

Además, contar con tecnología de punta para monitorear la entrada y salida de embarcaciones en el Recinto Portuario, con el Sistema Automatizado para la Identificación de Buques (AIS) y el Shipping Explorer.

Asimismo por Acuerdo CA-XCV-11 (10-XI-14), aprobado en la nonagésima quinta sesión del Consejo de Administración de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., celebrada el 10 de noviembre de 2014, referente a la actualización de tarifas por uso de infraestructura portuaria, tomando como base el factor de inflación anual que determine el Banco de México para el ejercicio 2014, las cuales entraron en vigor a partir de la fecha de registro de la Dirección General de Puertos, las cuales se autorizaron mediante oficio 7.3.-225.15 el 05 de febrero de 2015.

Estrategia 2.3 Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente.

Líneas de acción

- Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

Contribución de la Entidad.

La administración Portuaria participa activamente en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y poder así ser más atractivas a los dueños de las cargas. También esta Entidad ha desarrollado estudios sobre la competitividad del puerto por cuestiones tarifarias, y ha sometido para su autorización tanto a la Dirección General de Puertos como al propio Órgano de Gobierno de esta Administración un nuevo esquema tarifario con la finalidad de lograr una mayor competitividad.

Acción proyectada.

Coordinar la entrada y salida del transporte terrestre dentro del Recinto Portuario, para reducir su estancia.

Estrategia 2.4 Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores.

Líneas de acción

- Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios logísticos que den valor agregado a las actividades productivas.

Contribución de la Entidad

Se establecieron diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y presentar las ventajas competitivas con las que cuenta el Puerto de Tuxpan.

Acción proyectada

Promover inversiones en actividades logísticas e industriales en el puerto.

Programa de Trabajo de la Gerencia Comercial.

Proyectos comerciales:

- Terminal de contenedores y carga general de Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V. Terminal de Usos Múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, modulo regulador de autotransporte y áreas verdes. A la fecha tiene un 75% de avance y comenzará a operar en el primer trimestre de 2016.
- Proyecto Golfo-Centro
Proyecto que contempla la construcción de dos muelles tipo T, para contar con la capacidad de atender buques de hasta 70,000 toneladas. El objetivo es incrementar la capacidad de abastecimiento al centro del país (2.7 MB) con mayor seguridad así como reducir tiempos y costos de operación ante condiciones meteorológicas adversas.
A la fecha, APITUXPAN ha dado el consentimiento para que PEMEX Refinación ceda los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de cesión parcial de derechos vigente en favor de PMI Servicios Portuarios Transoceánicos S.A. de C.V. Y se espera que inicie operaciones en 2017. En este mismo sentido, durante 2015 se colocó una tercer monoboya para ampliar la capacidad de descarga en mar abierto.
- Proyecto para el manejo de fluidos energéticos
La empresa Transunisa solicita la celebración de un convenio modificadorio al contrato original para la autorización de realizar maniobras de carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos en el muelle existente dentro su terminal sin perjuicio de la autorización vigente para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel que actualmente se reciben en dicha terminal; así como la construcción dentro del área cedida de ductos especializados para el manejo de fluidos energéticos. El objetivo es aumentar el flujo de carga de petrolíferos, así como el nivel de competitividad del Puerto. Contempla el inicio de operaciones para 2017

En el POA 2015 se reportó que la Entidad trabajó para contar con un operador internacional que impulse el tráfico de contenedores por el puerto, esto se logrará al término de los trabajos de construcción de la Terminal para el manejo de Contenedores y Carga General, Tuxpan Port Terminal.

La API de Tuxpan busca el desarrollo de infraestructura del puerto, así como la prestación eficiente de los servicios portuarios y con ello estar a la altura de los puertos internacionales con el objetivo de incrementar el calado de las vías navegables para embarcaciones de contenedores, al profundizar el canal de navegación a 15m. se contará con un calado de 14m. para ofrecer un servicio de clase mundial.

Es por ello que al requerirse una fuerte inversión, la Administración Portuaria Integral buscó los recursos y las alternativas que permitieran su ejecución, realizando las evaluaciones para que estos recursos fueran privados a través de la celebración de un convenio modificatorio con la empresa Tuxpan Port Terminal a efecto de que se realizaran las obras de profundización del canal de navegación y la dársena de ciaboga en el Recinto Portuario de Tuxpan y de esta manera dotar al Puerto del calado necesario para que escalen los buques de contenedores que atenderán al mercado del Golfo de México. A través de dicho convenio se realizará un procedimiento de recuperación de la inversión por las obras.

En este sentido, una vez concluidas las obras de dragado al canal de navegación y dársena de ciaboga, Tuxpan Port Terminal entregará las mismas de manera inmediata a la API de Tuxpan, con lo cual se realizará la acreditación ante la Dirección General de Marina Mercante del calado oficial de 14 metros y la señalización Marítima para efectos de que el canal se pueda operar con las características propias de este nuevo calado, y que el uso, aprovechamiento y explotación de las áreas esté a cargo de la API de Tuxpan.

V.2. Avances y resultados alcanzados, respecto de los programados en los siguientes programas, que en su caso, corresponda atender:

- **Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.**

Corresponde a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. atender 45 líneas de acción de acuerdo a los compromisos pactados en las 12 Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), al cierre del año 2015 se tiene un cumplimiento del 74%.

La Entidad reportó en el portal del PGCM de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Coordinadora del Sector y al Órgano Interno de Control de la Entidad, el seguimiento de las acciones, avances de cada uno de los compromisos e indicadores aplicables relacionados con Acceso a la Información; Archivos; Contrataciones Públicas; Inversión e Infraestructura: Mejora Regulatoria; Optimización del uso de los Recursos de la APF; Participación Ciudadana; Presupuesto basado en Resultados; Procesos; Recursos Humanos; y Tecnologías de la Información.

Se trabajó de manera directa con la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la Subsecretaría de la Función Pública, el Sistema de Información de Mejora Gubernamental

(SIPMG), en el cual se llevó a cabo el proyecto de la homologación denominado “Proceso Uso de Infraestructura Portuaria” para todas las Administraciones Portuarias Integrales, esta actividad se cumplió al 100%, y se ha implementado en la atención de los trámites para los ciudadanos y usuarios del puerto.

En diciembre 2015, por disposición de la Secretaría de la Función Pública y de la Coordinadora del Sector, la Entidad celebró el Convenio por el que se Modifica el Anexo Único de las de las Bases de Colaboración en el Marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), denominado “Relación entre los compromisos, líneas de acción generales del PGCM y medidas del Decreto de Austeridad”, mismo que surtió efectos a partir del 1 de enero de 2016, y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2018.

- **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018.**

-Se llevó a cabo la auditoría de verificación del cumplimiento de los requisitos de la norma NMX-R-025-SCFI-2012, con fines de vigilancia y actualización, presentando las evidencias de manera oportuna y adecuada, cumpliendo con el objetivo de la certificación.

-Tuvo a lugar la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2015 durante el mes de Agosto a Octubre 2015, los resultados obtenidos en relación al Factor Básico de Equidad de Género fueron del 86%. Igualando el promedio de las APIs de 86% y superando el promedio general de toda la Administración Pública Federal de 84%. En el nuevo Factor de Igualdad y No Discriminación 2015 se obtuvo un 82% muy cerca del promedio de las APIs de 87% al igual que de la APF de 87%.

V.3 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.- En el período que se informa (enero-diciembre 2015);

a.1) Se recibió la evaluación correspondiente al Primer Semestre de 2015, obteniendo el 87.5% en Alineación de Criterios, Comportamiento de Resoluciones y su Cumplimiento; 93.3% en Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información. Se encuentra pendiente que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, notifique la calificación

correspondiente al indicador Obligaciones de Transparencia del primer semestre, así como, las calificaciones correspondientes al segundo semestre.

a.2) La Unidades Administrativas Responsables en el año 2015, clasificaron en el Sistema Índice de Expedientes Reservados, 20 expedientes y desclasificaron 11, correspondientes al primer y segundo semestre del 2015, mismos que fueron enviados en tiempo y forma al Comité de Información, solo queda pendiente enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los que correspondieron al segundo periodo.

a.3) Se remitió en tiempo y forma el programa de capacitación para el ejercicio fiscal 2015.

a.4) Personal de estructura (operativos, jefes de departamento, Titular de la Entidad) se capacitaron en el sistema CEVIFAI (Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos), Campus Sector Público;

- ❖ 22 Servidores Públicos.- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el marco de la LGTAIP;
- ❖ 5 Servidores Públicos.- Clasificación y Desclasificación de Información.
- ❖ 5 Servidores Públicos.- Ética Pública
- ❖ 4 Servidores Públicos.- Metodología para Organización de Sistemas Institucionales de Archivos.
- ❖ 1 Servidor Público.- Metodología para la Valoración y Disposición Documental, Descripción Archivística, Metodología para el Diseño, formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística, y Producción e Integración de la Información Archivística.

a.5) En mayo de 2015, se otorgó el reconocimiento a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por haber capacitado a los mandos medios y superiores en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, durante el transcurso del año se capacitaron los nuevos ingresos, para estar en posibilidad que en el mes de mayo de 2016, se entregue el refrendo del reconocimiento a la Entidad.

a.6) Se hizo del conocimiento de la Coordinación y Vigilancia del *Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de* los nuevos nombramientos, consistentes en; a) Titular de la Unidad de Enlace y Servidor Público Designado.

a.7) Se informó oportunamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del cambio del Administrador de la Dependencia en el Sistema Persona, así como, el informe correspondiente al mes de Marzo y septiembre de 2015.

a.8) Se entregaron en tiempo y forma al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los formatos IFAI.FIC., correspondientes al primer periodo del 2015, así como, ya se integraron los nueve formatos IFAI.FIC, correspondiente s al segundo periodo, para estar en posibilidad de remitir en tiempo y forma al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

b) Comité de Información. Orientando en todo momento a los ciudadanos solicitantes; sin que para ello represente retos en el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento, demás, normatividad, lineamientos, acuerdos y/o alguna otra disposición jurídica aplicable. Asimismo, durante el periodo que se informa, el Comité de Información; sesionó 13 ocasiones donde se trataron asuntos relacionados con;

- ❖ Solicitudes de Información recibidas mediante el Sistema INFOMEX (inexistencias, versiones públicas de documentos por contener partes consideradas como confidenciales, información reservada o parcialmente reservada y prórrogas para atender solicitudes de información).
- ❖ Notificación de los nuevos nombramientos del Titular de la Unidad de Enlace, Servidor Público Designado y Coordinado de Archivos.
- ❖ Se notificaron 0 (cero) recursos de revisión correspondiente al 2015, solo se atendió a la resolución recaída al revisión 5276/14;

DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	NOTIFICADO	RECURSO DE REVISIÓN (RDA)	ESTATUS
0917500004614	01/Dic/2014	5276/14	TRÁMITE

c) Cumplimiento de las solicitudes de información realizadas a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX). En el periodo que se informa, se recibieron un total de 64 solicitudes de información;

- a) 0 En trámite.

- b) 3 Desechadas.
- c) 61 Concluidas, cuyas respuestas se clasificaron;

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	58
No es competencia de la Unidad de Enlace.	3
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envió.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

V.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) **Comité de Bienes Muebles.-** La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.
- b) **Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.-** Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público refleja un 27.01%. Constituyendo un porcentaje inferior en relación al límite de un 30%.

c) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.- El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros:

En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 386,406.35	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 127,331.52	Alimentos y utensilios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 170,530.99	Materiales y artículos de construcción y de reparación
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 65,572.73	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 5,159.64	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 252,000.40	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 123,942.31	Herramientas, refacciones y accesorios menores

TOTAL \$ 1'130,943.94

En materia de **Servicios**, se realizaron los siguientes en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 8'049,970.39	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo y servicios oficiales
Adjudicación Directa	Art. 41, Frac. I	\$ 989,525.55	Servicio telefónico, servicios informáticos y auditoría externa.
Adjudicación Directa	Art. 41, Frac. III	\$ 2'910,219.44	Asesorías.
Adjudicación Directa	Art. 41, Frac. VII, XX	\$ 1'900,275.12	Servicios de arrendamiento.
Invitación a cuando	Art. 41, Frac. X	\$ 500,000.06	Asesorías.

menos 3 personas			
Adjudicación Directa	Art. 41, Frac. VII	\$ 584,000.00	Servicio de limpieza.
Invitación a cuando menos 3 personas	Art. 41, Frac. V	\$ 450,000.00	Servicio de limpieza.
Adjudicación Directa	Art. 41, Frac. VIII	\$ 117,782.53	Seguro de vehículos, servicios mantenimiento y conservación.
Invitación a cuando menos 3 personas		\$ 312,251.92	Asesorías, consultorías, servicios de instalación, reparación y mantenimiento.
Licitación Publica		\$ 17'184,030.72	Servicio de arrendamiento; Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios; Servicios comercial, bancario, financiero; Servicio de traslado y viáticos.
TOTAL		\$ 32'998,055.73	

Seguros.- El contrato de Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores se adjudicó a Grupo Nacional Provincial S.A.B., para el período del 01 de Marzo de 2015 al 01 de Marzo de 2016, el cual se realizó mediante Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada No. LA-009J3G001-N2-2015. Con fecha 22 de mayo del 2015 se realizaron los pagos de las pólizas Nos. 100334739, 35453812, 35457587 y 35453811.

En cuanto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se adjudicó a la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. a través de fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada No. LA-009J2P001-N30-2015, para el período comprendido del 22 de Abril del 2015 al 22 de Abril del 2016; con fecha 12 de junio del 2015 se efectuó el pago de la póliza No. IJ2000130100 por concepto de Incendio, Riesgos Comerciales e Industriales.

Mediante proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-009J2P001-N62-2015, se realizó la contratación de los “Servicios del Asesor Externo de Seguros de las Administraciones Portuarias Integrales para el periodo comprendido del 19 de junio del 2015 al 19 de junio del 2017” adjudicándosele al proveedor Segurisk Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.

Formato denominado “Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.

INFORMACIÓN RESERVADA

UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 42 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 001.2015..012.2015

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
				ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41					
CLAVE		(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES III (F)	MARCA DETERMINADA VIII (G)	OTROS II, IV a VII y IX a XX (H)	(I)	
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS											
2100	Materiales de Administración	\$ 860,495.00	\$ -	\$ 386,406.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 259,968.00	\$ -	\$ 127,331.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 304,865.00	\$ -	\$ 170,530.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 161,470.00	\$ -	\$ 65,572.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 5,159.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 999,711.00	\$ -	\$ 252,000.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 312,165.00	\$ -	\$ 123,942.31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el concepto 3900)											
3100	Servicios Básicos	\$ 2,305,418.56	\$ 994,557.70	\$ 558,139.53		\$ 599,893.50					
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 32201, 32101 y 32701)	\$ 5,511,803.54	\$ -	\$ 18,622.00					\$ 1,900,275.12	\$ 3,471,506.46	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 18,508,658.77	\$ 21,840.00	\$ 4,502,134.73	\$ 34,386.92	\$ 389,632.05	\$ 2,910,219.44		\$ 500,000.06	\$ 6,891,437.68	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales (Excepto las partidas 34101, 34901, 34301, 39201, 39202, 39301 y 39801)	\$ 6,785,212.75	\$ -	\$ 168,623.99				\$ 29,980.34		\$ 6,518,840.58	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (Excepto la partida 35101)	\$ 48,621,113.07	\$ -	\$ 560,982.18	\$ 277,865.00			\$ 87,802.19	\$ 1,034,000.00		
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,499,655.17							
3700	Servicios de traslado y viáticos (Excepto las partidas 37501,37502, 37504, 37601, 37602, 37701, 37801, 37802)	\$ 1,316,201.17	\$ -	\$ 269,718.17						\$ 302,246.00	
3800	Servicios oficiales (Excepto las partidas (Excepto las partidas 38503)	\$ 1,184,237.00	\$ -	\$ 472,094.62							
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Excepto el concepto 5800)											
5100	Mobiliario y Equipo de Administración (Excepto la partida 51902)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5200	Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial, de Comunicaciones y de Uso Informático	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5300	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5400	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5500	Herramientas y Refacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5600	Animales de Trabajo y Reproducción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5800	Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5900	Otros Bienes Muebles e Inmuebles (Excepto las partidas 5903, 5904 y 5905)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL		89,531,318.86	1,016,397.70	9,180,914.33	312,251.92	989,525.55	2,910,219.44	117,782.53	3,434,275.18	17,184,030.72	

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley =

$$\frac{C+D}{A} \times 100 \text{ que será igual o menor a } 30\%$$

Porcentaje restante integrado por =

$$\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100\% \text{ que será mayor o igual a } 70\%$$

AD - 1 Noviembre de 2001
Actualización: Enero de 2011

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y ad

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley =

27.01% que será igual o menor a 30%

Porcentaje resta

72.99% que será mayor o igual a 70 %

INFORMACIÓN RESERVADA

Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.				
Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.				
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
AUDITOR EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014	DE LA PAZ COSTEMALLE DFK SC	\$216,382.55	FRACCIÓN I	Designado por la Secretaría de la Función Pública con oficio no. DGAE/212/1207/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014, para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2014 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas.
SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET	TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. S.A. DE C.V.	\$599,893.50	FRACCIÓN I	Derivado a las actividades que realiza la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V se tiene la necesidad de contar los servicios de Telefonía e Internet Empresarial con la empresa de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V (TELMEX), porque es el único proveedor en esta ciudad y su cobertura de servicios comprende, en la operación de la red más completa de telefonía básica local y de larga distancia. Así como conectividad, acceso a Internet, cublicación, hospedaje y servicios de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones.
SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN IBM STORWIZE 7000" PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	KBIT GROUP, S.A. DE C.V.	\$173,249.50	FRACCIÓN I	La necesidad de adquirir servicios de ampliación del sistema de almacenamiento SAN IBM Storwize V7000, mismo que sirve al sistema de virtualización de servidores, que se adjudicaron mediante el contrato APITUX-GAFI-S-020/2013, esto a fin de dar cumplimiento a los diferentes programas federales de MAAGTIC, CNTSE, COFEMER, SFP y DGFAP.
SERVICIO DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA EN SAP	SF SOLUCIONA Y APLICACIONES, S.C.	\$194,537.00	FRACCIÓN III	Se requiere de una empresa con capacidad de respuesta inmediata que cuente con los conocimientos, la práctica y la experiencia necesarios, para hacer frente de manera urgente e inmediata a la obligación de llevar los registros y asientos contables electrónicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; de acuerdo a lo publicado en el DOF con fecha 30 de diciembre de 2014.
SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIAS, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE E INMEDIATA A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015; EN LOS DIFERENTES, JUZGADOS, TRIBUNALES E INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	\$2,517,482.52	FRACCIÓN III	Ante las circunstancias para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia litigiosa y administrativa, afronta la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A de C.V., en adelante APITUXPAN ante los diferentes tribunales e instancias Administrativas, con el objeto de salvaguardar su interés jurídico y preservar su patrimonio; en virtud de que es apremiante brindarle pronta atención a las mismas.



INFORMACIÓN RESERVADA

SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONSULTORÍA FISCAL	CONSULTORA STC, S.C.	\$198,199.92	FRACCIÓN III	Contar con un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuente con recursos imprescindibles; así como los conocimientos, la práctica y la experiencia necesaria, para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia fiscal y administrativa pudiera afrontar la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las diferentes instancias de fiscalización.
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	OLIVIA RAMÍREZ CAMARGO	\$450,000.00	FRACCIÓN V	Mantener en condiciones óptimas de higiene los diversos departamentos de la Entidad, por lo cual fue necesario realizar la contratación mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con vigencia del 01 de septiembre del 2015 al 31 de agosto del 2016.
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	LORENZO PULIDO ZAMORA	\$584,000.00	FRACCIÓN VII	La necesidad de tener las instalaciones limpias y en condiciones óptimas para que el personal desarrolle sus actividades, se adjudicó el contrato después de declararse desierto el procedimiento de licitación, este contrato vence el 30 de abril del 2015. Con fecha primero de Mayo se firmo convenio modificatorio 002/2015, con vigencia del 01 de Mayo al 31 de Agosto del 2015.
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	NR FINANCE	\$220,575.12	FRACCIÓN VII	El servicio se deriva de un contrato plurianual que dio inicio a partir del 01 de junio del año 2012 y que tiene vencimiento hasta el 31 de mayo del 2016.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	CAR ONE, S.A. DE C.V.	\$87,802.19	FRACCIÓN VIII	Debido a la formalización de contratos de arrendamiento de vehículos con las agencias, se recibió una póliza de garantía que para ser válida, es necesario que los mantenimientos se realicen en los talleres de las mismas.
SEGURO DE VEHÍCULOS	NR FINANCE	\$29,980.34	FRACCIÓN VIII	Derivado del contrato de arrendamiento de vehículos, nos vemos obligados a renovar las pólizas de seguros.
SERVICIO DE ASESORÍA EN EL REDISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	LURMA INTEGRAL, S. DE RL. DE C.V.	\$500,000.06	FRACCIÓN X	Se requiere la contratación de servicios profesionales de asesoría para el rediseño y homologación de la normatividad interna en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como para el análisis e identificación de los procedimientos de contratación estratégicos, aplicando los mecanismos y criterios previstos en la normatividad vigente aplicable que permita generar un mayor beneficio (Rediseño y homologación interna, revisión de las Políticas, Bases y Lineamientos, homologar los modelos de convocatorias por cada unos de los procesos).
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	\$1,679,700.00	FRACCIÓN XX	La contratación se realizó el 01 de junio del 2012 y es un contrato plurianual, por lo que se van ejecutando los pagos de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

V.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Periodo enero-diciembre de 2015.

En materia de Obra Pública, Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, de lo más relevante se realizaron los siguientes:

Mantenimiento de áreas verdes en zonas Administrativas, Operativas de la Apituxpan y Aduana en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$2, 588, 060.64 con un periodo de duración de 24 meses., Rehabilitación de estructura para el Señalamiento Marítimo en Escollera Norte en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$7,650,596.79.; Construcción de Torres de Alumbrado con sistema de Alto Montaje en patios del recinto Portuario, por un monto \$3,252,167.69

Al primer semestre de 2015 los procesos de concurso para el programa de mantenimiento se encuentran en fase de prebases.

INFORMACIÓN RESERVADA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de
La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Cuarto Trimestre 2015

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 4o Trim. Ejercicio 2015

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)						LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)	
CLAVE	DESCRIPCIÓN		ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III		OTROS IV a XV III
CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
1109J2X0001	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	65,000,000.00					51,214,228.67			13,785,771.33
1309J2X0004	Construcción de torres de alumbrado con sistema de alto montaje	3,834,331.00			3,252,167.69					
CAPÍTULO 3504 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	MANTENIMIENTO DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO	6,457,716.37			1,465,367.80		4,992,348.57			
	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1,194,838.28			1,194,838.28					
	PINTURA GENERAL EN EDIFICIOS	171,215.00		171,215.00						
	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE DRENES	241,790.45		241,790.45						
	MANTTO. A INST. DE LA ADUANA	2,558,636.71		1,686,555.02	872,081.69					
	MANTTO. A LAS AREAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	4,949,121.16		1,912,308.62	3,036,812.54					
	MANTTO. A PLANTAS DE TRATAMIENTO	126,157.15		126,157.15						
	MANTTO. GENERAL DE INSTALACIONES MENORES	23,050,475.39		425,620.00	6,796,075.47					15,828,779.92
	MANTTO. PREV. Y CORRECTIVO DEL SIST. ELECTRICO	4,241,592.73		90,865.00	4,150,727.73					
	MANTENIMIENTO A LA BODEGA DE TRANSITO	939,810.37			939,810.37					
	MANTTO. A LA BODEGA DE USOS MULTIPLES	102,769.36			102,769.36					
	MANTTO. AL MUELLE FISCAL Y DRAGAS	80,213.69		80,213.69						
	REHABILITACIÓN DEL SEÑALAMIENTO VIAL Y VERTICAL EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO.	2,549,373.39			2,549,373.39					
TOTAL ANUAL		115,498,041.05	-	4,734,724.93	24,360,024.32	-	56,206,577.24	-	-	29,614,551.25

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley =

$$\frac{C + D}{A} \times 100$$

que será igual o menor a 30%

Porcentaje restante integrado por =

$$\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100\%$$

que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: 25.19% que será igual o menor al 30%

Porcentaje Restante : 74.85 % que sera igual o mayor al 70%

V.6 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre de 2015; capacitación del personal, comparando lo realizado con lo programado; así como informar el presupuesto programado y ejercido, evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la institución: pasivos laborales (pagados y pendientes de pago) y contingencias (juicios en proceso) al periodo enero-diciembre de 2015.

1) Estructura Orgánica.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo ENERO - diciembre 2015, se integró por 45 plazas autorizadas, y 7 plazas eventuales, (1 Gerencia Jurídica, 1 Jefatura de Mercadotecnia, 1 Jefatura de Planeación, 1 Jefatura de Presupuesto, 1 Jefatura de Auditorías Internas, 1 Coordinación de Archivo, 1 Coordinación de Facturación.

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
Suma Personal de Mando Autorizado	21	21
Personal Operativo autorizado	24	24
TOTAL	45	45

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	5	5
Personal Operativo Eventual	2	2
TOTAL	7	7

2) Capacitación.

Capacitación.- Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **29** cursos de los **47** programados para este periodo, lo que representa un **61.70%**, asistiendo **257** participantes y beneficiándose a **52** empleados/as. De los cursos más destacados, fueron:

- REFORMAS FISCALES 2015 Y RESOLUCION MISCELANEA
- LA ALTA DIRECCION PILAR FUNDAMENTAL DEL CONTROL INTERNO
- HAZ DEL CONTROL INTERNO UN ALIADO Y NO UNA NORMATIVA

- ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONAL PROXIMIDAD DE DAÑOS NO IDENTIFICADOS
- COMPRANET PARA CONVOCANTES
- DECLARACION ANUAL DE PERSONAS MORALES 2014
- ELEMENTOS BASICOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION
- CONGRESO NACIONAL DE LICITACIONES 2015
- METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DE CONTROL INTERNO, LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO VIGENTE PARA 2015
- LIDERAZGO Y TRABAJO COLECTIVO
- LOGISTICA PORTUARIA
- METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DE RIESGOS DE CORRUPCION
- METODOLOGIA PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS INSTITUCIONAL
- ELABORACION DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- COMPRANET UNIDADES COMPRADORAS
- CURSO PARA LA FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE LA
- ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
- CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL
- NUEVO REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ACTUALIZACIÓN FISCAL 2015
- MARCO JURÍDICO Y SU VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
- INTRODUCCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA PORTUARIA NACIONAL
- CURSO PARA LA FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
- CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL
- NUEVO REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ACTUALIZACIÓN FISCAL 2015
- MARCO JURÍDICO Y SU VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
- INTRODUCCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA PORTUARIA NACIONAL
- ADMINISTRACIÓN PARA SECRETARIAS Y ASISTENTES EJECUTIVAS

INFORMACIÓN RESERVADA

- LA NÓMINA Y LOS ÚLTIMOS CAMBIOS EN MATERIA LABORAL
- SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL 2016, JORNADA DE ACTUALIZACION EMPRESARIAL PARA 2016 y SEMINARIO DESPACHO ADUANERO, SU ESTRUCTURA, OPERACIÓN Y CONSECUENCIAS
- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y CONSECUENCIAS EN LA GESTIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
- ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS RECURSOS HUMANOS PARA MEJORA EN EL CLIMA LABORAL
- CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ETICA PUBLICA
- CAPACITACIÓN EN LA NORMA OHSAS 18001:2007

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2015

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	# EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
DG	3	2	1	2	50.00%	0
GAFI	15	15	9	7	60.00%	4
GOIN	20	19	6	13	31.57%	0
GCOM	4	2	1	2	50.00%	2
OIC	3	0	2	0	100%	1
GRUPAL		9	10	1	100%	13
TOTALES		47	29	25	61.70%	20

La capacitación realizada de enero-diciembre 2015 ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Se aplica un marco conceptual de administración de riesgos en el contexto de la institución, con una metodología básica para la administración de riesgos administrativos o de gestión.

- Se dan a conocer estrategias sólidas en materia de contabilidad y finanzas para emitir recomendaciones preventivas acordes a la realidad y detectar errores en el manejo de recursos tributarios a efectos de mejorar el control interno institucional.
- Se obtuvieron los principales conocimientos en el ámbito marítimo portuario para optimizar el desempeño profesional en beneficio del desarrollo del Puerto de Tuxpan.
- Se están reforzando los conocimientos respecto al sistema de gestión de calidad y ambiental para formar auditores competitivos que evalúen el cumplimiento de dicho sistema.
- Se aplica un marco jurídico con los procesos de programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Se aumentó el control de peligros y la reducción de riesgos, fijándose objetivos y metas reduciendo accidentes y pérdida de tiempo en las operaciones, mejorando la seguridad y la calidad de los lugares de trabajo
- Se están automatizando las etapas del proceso de contratación, a través de internet y redes de datos, mismas que tienen acceso las dependencias convocantes, proveedores o contratistas llevándolos con transparencia, dando las mejores condiciones de adquisiciones y atendiendo lo establecido por las Leyes.

La eficacia con respecto a este rubro fue del 61.70%, se actualizaron y perfeccionaron conocimientos, técnicas y habilidades, de tal manera que influyó para que el personal realice sus actividades en forma oportuna, en cuanto a la eficiencia, el personal realiza una buena planeación y documentación en las funciones de su trabajo y ha originado menores costos y tiempos en la entrega de la información solicitada.

3) Pasivos laborales contingentes al 31 de Diciembre de 2015.

A la fecha la Entidad no cuenta con ninguna demanda o litigio por lo que al 31 de Diciembre de 2015 no existen pasivos laborales.

V.7 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2015.

-Respecto a las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:

1. Se informa que en el ejercicio 2015 se redujo el 5% del presupuestos destinado para personal eventual, la presente reducción se realizo mediante adecuación presupuestal en el mes de Abril.

2. Se realizo una reducción del 10% sobre el concepto de sueldos y salarios para mando medios y superiores para dar cumplimiento a las medidas especificas es austeridad en servicios personales.

-Respecto a las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguiente:

1. Se limito a la Entidad a los minimos indispensables en cuanto materiales de Administracion, Emisión de documentos y artículos oficiales.

2. Se establecio la compra de Vestuario, Blancos, y prendas de protección al minimo indispensable.

3. A la fecha no sea realizado aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

4. Se le da mayor utilidad y formalización al correo electrónico para evitar la comunicación impresa.

5. Se llevan a cabo las conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales a fin de reducir los gastos de viáticos y transportación.

6. Se llevan a cabo contrataciones de manera consolidada y a través de contratos marco.

7. Se priorizaron las necesidades del gasto ejerciéndose la mayor parte de los recursos en mantenimiento de las instalaciones para la mejor operación del Puerto.

-Respecto a las medidas para la modernización de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:

1. En el ejercicio 2015, mediante el uso de la RED de Comunicaciones "CISCO", se optimizan las llamadas entre las unidades centrales de la SCT y otros puertos, con ello se evitan el cargo por llamadas de larga distancia.

2. Por otro lado, el uso de aplicaciones como "WEBEX" los Consejos de Administración, capacitaciones y talleres se efectúan de manera remota con lo que no es necesario el traslado del personal para atender estos asuntos.

3. Se está implementado el uso de aplicación tipo WIKI, para generar bases de conocimiento, de los diversos procesos y procedimientos de trabajo, a fin de documentarlos con la experiencia de los usuarios.

4. La Planeación Estratégica de Tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) se reportó y se da seguimiento mediante el uso de las herramientas que la Secretaría de la Función Pública designo para esto.

5. Se dio cumplimiento a las normas y disposiciones en materia de Contabilidad Electrónica que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó.

V.8 Incorporar el avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos Presidenciales a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones.

Esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., no tienen ningún compromiso presidencial.

VI. Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

a) Presentar los avances y resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI) con corte a diciembre de 2015, en el cual se informe sobre la atención de las acciones de mejora presentadas por la Dirección General y en su caso, la problemática enfrentada para lograr su implementación.

I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas en proceso y su porcentaje de cumplimiento;

El presente PTCI 2015 dio inicio el 1° de Julio 2015 y terminara el 30 de abril de 2016 en apego al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Con corte a Diciembre 2015 de los 65 Elementos de Control del PTCI 2015 se comprometieron 44 acciones de mejora, las cuales su avance es el siguiente:

44 ACCIONES DE MEJORA	CONCLUIDAS		EN PROCESO	
	20	45%	24	55%

El promedio total de avance de las 44 ACCIONES DE MEJORA es de 75% en estos primeros 6 meses de aplicación del PTCI Julio 2015 – Abril 2016. Se considerado bueno, siendo

representativo de la mejora en el compromiso con el Control Interno en la Entidad por parte de las áreas responsables de los procesos.

La problemática que se enfrenta esta en función de las cargas de trabajo en cada unidad administrativa, lo cual incide en el tiempo disponible para el cumplimiento de cada acción, aun con ello, se están dando resultados positivos.

b) Presentar los avances y resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) determinados por la Entidad.

b.1. Matriz de Administración de Riesgos Institucional determinada en 2015

MATRIZ ARI 2015 API TUXPAN-CONSOLIDADO ENERO 2015						
TOTAL DE RIESGOS	ÁREA	CUADRANTES				PTAR 2015 ACCIONES DE CONTROL
		I	II	III	IV	
18	Administración y Finanzas	2	5			18
	Comercialización	1	1	1	2	16
	Operaciones e Ingeniería	1		2	3	25
	TOTAL	4	6	3	5	59
		17%	33%	17%	28%	100%

Termino del PTAR 2015

MATRIZ ARI 2015 API TUXPAN-CONSOLIDADO DICIEMBRE 2015						
TOTAL DE RIESGOS	ÁREA	CUADRANTES				PTAR 2015 ACCIONES DE CONTROL
		I	II	III	IV	
18	Administración y Finanzas	1	1	5		18
	Comercialización		1	2	2	16
	Operaciones e Ingeniería	1		2	3	25
	TOTAL	2	2	9	5	59
		11%	11%	50%	28%	100%

b.2. Mapa de Riesgos Institucional.

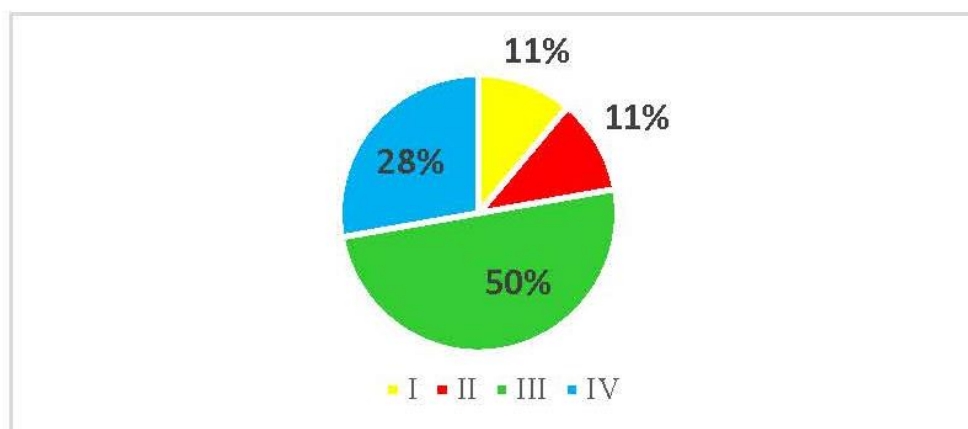


No. de Riesgo	RIESGO	III. VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
		Valoración Final	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
2015_1	Sistemas de comunicaciones, expuestos a interrupciones.	4	4
2015_2	Sistema SAP subutilizado	4	4
2015_3	Procesos afectados por la pérdida de la Certificación de Calidad.	5	3
2015_4	Programa Anual de Adquisiciones(PAAAS) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP	4	5
2015_5	Facturas de prestación de servicios, presentadas a cobro en plazos excesivos	2	6
2015_6	Pago a proveedores y contratistas realizados indebidamente.	8	6
2015_7	Estructura Orgánica insuficiente para apoyar la gestión actual y los proyectos de desarrollo.	4	5
2015_8	Programa Anual de Capacitación elaborado sin orientación a los requerimientos de los puestos.	4	5
2015_9	Emergencia generada en la operación Portuaria, instalaciones, equipamiento y personal (APITUX, Cesionarios y Prestadores de Servicio portuario) a cargo.	6	2
2015_10	Pérdida de clientes actuales.	1	4
2015_11	Estancamiento de la cartera de clientes	6	4
2015_12	Planeación estratégica que no considera el contexto actual, las perspectivas futuras y la definición del negocio	6	3
2015_13	Plan Estratégico ejecutado parcialmente y/o con deficiencias	5	7
2015_14	Contratos con incumplimiento por parte de Cesionarios y/o Prestadores de Servicios	4	5
2015_15	Infraestructura portuana insuficiente o dañada	9	8
2015_16	Obra pública ejecutado que no cumple con estándares de calidad.	1	2
2015_17	Recinto Fiscalizado inhabilitado.	6	4
2015_18	Incumplimiento de los estándares mínimos de rendimiento y productividad.	6	3

b.3. Grado de avance global y por riesgos con sus factores, de las acciones realizadas para mitigar los riesgos

Se observa en el comparativo de las Matrices de Enero contra Diciembre 2015, la disminución de 2 riesgos en el cuadrante I (uno de Administración y finanzas, y uno de Comercialización) y 4 en el cuadrante II (los cuatro de Administración y Finanzas), sumando 6 Riesgos los cuales pasaron al cuadrante III de “Riesgos Controlados”.

Del total de los 18 riesgos, el 28% son Riesgos de Seguimiento, el 50% son Riesgos Controlados, 11% son Riesgos de Atención periodica, y el 11% restantes son riesgos de Atención Inmediata, Lo cual representas un avance importante en el involucramiento de los propietarios de los procesos en el programa.



b.4 De aquellos riesgos que presentan problemas, informar las acciones que están tomando para evitar que se materialicen.

Están presentes como áreas de oportunidad las acciones comprometidas para los Riesgos que permanecen en el cuadrante I:

2015_6 Pago a proveedores y contratistas realizados indebidamente.

2015_15 Infraestructura portuaria insuficiente o dañada.

Se realizara una reunión con las áreas responsables para cumplir las acciones o en su caso determinar nuevas acciones que permitan el control de dichos riesgos, está por concluirse la actualización de los procesos en el Sistema de Gestión de Calidad lo cual ayudara a determinar la efectividad de los controles mitigando el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia dentro del PTAR 2016.

VII. Atención de observaciones de instancias fiscalizadoras.

El Órgano Interno de Control dio cuenta del saldo de las recomendaciones en el periodo enero-diciembre del ejercicio 2015, integradas de la siguiente manera:

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2015	DETERMINADAS DEL 1 ENE AL 31 DIC 2015	ATENDIDAS DEL 1 ENE AL 31 DIC 2015	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
AUDITOR EXTERNO	3	8	7	4
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	6	4	8	2
TOTAL	9	12	15	6

VIII. Programa de comunicación social.

Durante el periodo Enero-Diciembre de 2015 del presente año, se ha realizado puntualmente la captura conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (COMSOC) en su artículo 55 en el que se establece que: “Las dependencias y Entidades registrarán en el COMSOC, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el Órgano Fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones que se refieran a gasto en Servicios de Comunicación Social y Publicidad (36101 y 36201) y lo referente a la partida de Información en Medios Masivos Derivada de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades (33605)”.

De acuerdo a la integración del Programa Anual de Comunicación Social 2015, se registró en el mes de agosto el gasto efectuado para las Campaña Sectorial: “SEGURIDAD EN EL MAR” con clave 115/15-2013-MC07-09175, con un monto de \$533,000.00 Co-emisores 15 APIS;

CAMPAÑA	GASTO	PROVEEDOR	RFC	NO. DE FACTURA	TOTAL 36101
Seguridad en el Mar	Producción de Spots con líderes de opinión en deportes acuáticos von el mensaje de la campaña (Paola Espinoza)	R&E PRO EQUIPMENT, S.A. de C.V.	RAE080206NH6	0000800	\$166,800
	27 Vallas móviles distribuidas en los 9 puntos (Mazatlán, Los Cabos, Puerto Vallarta, Cancún, Playa del Carmen, Veracruz, Huatulco, Acapulco y valle de Bravo)			0000801	\$201,500
	Pauta de spot en pantallas de líneas de autobuses			0000802	\$60,768
	Artículos Promocionales			0000803	103,932
	CLAVE ASIGNADA 115/15-2013-MC07-09175			TOTAL	\$533,000

De acuerdo al oficio No. 1.1.-232/15 de fecha 11 de Junio de 2015 de la Dirección General de Comunicación Social de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, informa que la Campaña Local “TUXPAN, EL PUERTO MÁS CERCANO A LA TERCER CIUDAD MÁS POBLADA DEL MUNDO”; programada con un monto de \$696,000, será absorbida por la campaña de “INFRAESTRUCTURA” versión “Puertos”, contando originalmente con un monto de \$250,000.00, y de la cual somos Co-emisores, derivado del artículo 34 y 35 del “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015” en su CAPÍTULO V COEMISIÓN DE CAMPAÑAS, y derivado de la necesidad de comunicar la modernización de los puertos de México, la CGPMM realiza el llamado a las dependencias o Entidades Co-emisores, la necesidad de comunicar el mensaje de la innovación en infraestructura de los puertos de Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Veracruz y Tuxpan, principalmente.

Así mismo el Programa Anual de Comunicación Social 2015, tiene un gasto registrado en el mes de septiembre y octubre para la Campaña Sectorial, “INFRAESTRUCTURA”, con clave 021/15-2020-TC03-09175 con un monto de \$950,000.00, Campaña Co-emitida por 15 APIS.

CAMPAÑA	GASTO	PROVEEDOR	RFC	NO. DE	TOTAL
---------	-------	-----------	-----	--------	-------

INFORMACIÓN RESERVADA

				FACTURA	36101
INFRAESTRUCTURA	TRANSMISION DE SPOTS DE 30' EN LAS EMISORAS XHCME-FM, XHTOM-FM, XHMLO-FM, XHPCA-FM, XHMZT-FM, XEWG-AM, XEROK-AM	COMERCIALIZADORA SIETE DE MEXCO, SA DE CV	CSM910618 137	ACSF-7352	270,000
	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN FORMATO PARA TELEVISIÓN CON DURACIÓN DE 30 SEGUNDOS EN LOS CANALES 7 Y 13 PARA LA CAMPAÑA INFRAESTRUCTURA VERSIÓN PUERTOS CON UNA VIGENCIA DEL 20 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DEL 2015.	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	EAZ031104 7B6	EE 9815	200,000
	SPOT 30 SEG EN TV ABIERTA D.F. CAMPAÑA "INFRAESTRUCTURA" VERSION PUERTOS PERIODO DEL 20 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DEL 2015	TELEVISA, S.A. DE C.V.	TEL721214 GK7	15556	240,000
	SPOT 30 SEG EN TV ABIERTA COLIMA, MORELIA, CAMPAÑA "INFRAESTRUCTURA" VERSION PUERTOS PERIODO DEL 20 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DEL 2015	TELEVISA, S.A. DE C.V.	TEL721214 GK7	15557	240,000
CLAVE ASIGNADA 021/15-2020-TC03-09175				TOTAL	\$950,000

Así mismo el Programa Anual de Comunicación Social 2015, tiene un gasto registrado en el mes de septiembre para la Campaña Sectorial, "SISTEMA PORTUARIO NACIONAL", con clave 138/15-2011-MC07-09175 con un monto de \$100,000.00, Campaña Co-emitada por 15 APIS.

CAMPAÑA	GASTO	PROVEEDOR	RFC	NO. DE FACTURA	TOTAL 36101
SISTEMA PORTUARIO NACIONAL	ESPECTACULARES, TAMAÑO PANTALLA MOVIL DE 2 MESES QUERETARO (3) TITULO DE INSERCIÓN: SISTEMA PORTUARIO NACIONAL	EXTERIORES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	EBA080514JI0	002114E	100,000
CLAVE ASIGNADA 138/15-2011-MC07-09175					

Se realizó una inclusión de medios para la Campaña Sectorial, "SISTEMA PORTUARIO NACIONAL", por lo cual se registró un gasto en el mes de diciembre con clave 138/15-2025-MI14-09175 con un monto de \$ 156,600.00, Campaña Co-emitida por 15 APIS.

CAMPAÑA	GASTO	PROVEEDOR	RFC	NO. DE FACTURA	TOTAL 36101
SISTEMA PORTUARIO NACIONAL	PUBLICACION DE ROBAPLANA A COLOR EN "LA JORNADA"	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	DDM840626PM2	FFAC-6766	75,000
	PROMOCIONALES (ARTICULOS VARIOS)	ROSAMARIA HUIZAR VILLAVICENCIO	HUVR510501Q20	15556	81,600
CLAVE ASIGNADA 138/15-2025-MI14-09175				TOTAL	\$156,600

Vinculación Puerto-Ciudad

Visitas Guiadas.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de su Programa "Conoce tu Puerto" apoya, durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles, realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario.

Dentro del periodo Enero-Diciembre de 2015; esta Entidad realizó las visitas guiadas a las siguientes Instituciones académicas: Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20, con 45 alumnos de la carrera de Operación Portuaria; Universidad del Golfo de México con 35 alumnos;

Universidad Académica Profesional Nezahualcóyotl, con 32 alumnos de la carrera de Comercio Exterior; Universidad de Xicotepetl, A.C., con 6 alumnos de la carrera de Administración de Empresas; Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, con 32 alumnos de la carrera de Ingeniería en Logística y Transporte; Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, con 38 alumnos de la carrera de Contaduría; Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20, con 35 alumnos de la carrera de Operación Portuaria; 37 alumnos de la Universidad Tecnológica de Altamira de la carrera de Ingeniería en Logística y Transporte; el total de estudiantes que visitaron el Puerto de Tuxpan son 260.

Semana Portuaria

El día 22 de Julio de 2015, con motivo de la conmemoración del 21 Aniversario la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y como parte del compromiso del Puerto de Tuxpan con la Comunidad de la entrega de la Rehabilitación del Camino a Cobos para el Desarrollo del Puerto y Beneficio de las Comunidades, primeramente asistieron a una reunión privada en las Instalaciones de la API de Tuxpan, el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Lic. Guillermo Ruiz de Teresa, acompañado por el Director General de Desarrollo Costero, Lic. Carlos Bussey; el Director General de Fomento y Administración Portuaria, Arq. Fernando Gamboa Rosas; el Director General del Centro SCT Veracruz, Ing. William Knight Bonifacio; el Delegado de la Secretaría de Economía de Veracruz, Lic. José Antonio Manzur; el Diputado local del Distrito XXIV, Lic. Erick Lagos Hernández; el Coordinador Técnico de Planeación e Infraestructura Carretera del Desarrollo Carretero SCT, Lic. Eduardo Rodríguez Ampudia; el Residente General de Carreteras Federales el Ing. Arturo Hernández Hidalgo; y el Empresario Lic. Othón González; donde le fueron presentados los proyectos de inversión público-privados que habrán de realizarse por el Puerto, la presentación estuvo a cargo del Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, el Lic. Jorge Ruiz Ascencio, dando a conocer los Proyectos de Inversión Estratégicos que se desarrollan y los que habrán de realizarse en el Puerto.

A las 12:00 horas se realizó el corte de Liston para la entrega de la “Rehabilitación de 6.5 km del Camino a Cobos para el Desarrollo del Puerto y Beneficio de las Comunidades”; por el Lic. Guillermo Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante; el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz; el C. Raúl Ruiz Díaz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxpan; el Director General de la API de Tuxpan; Lic. Genaro Ruíz Arriaga, Diputado Federal Distrito III Tuxpan; y los Agentes Municipales de las comunidades de Cobos y La Victoria; el cual cuenta con una Inversión efectuada de 26 MDP, la rehabilitación de

este camino se construyó a base de concreto hidráulico MR45 de 25 cm de espesor en una longitud de 6.5 km, incluye señalamiento vial horizontal y vertical a lo largo de su recorrido. Con este camino se podrá atender flujos viales superiores a 4,500 vehículos diarios y sus costos de mantenimiento serán mínimos por el tipo de concreto empleado para su construcción. Durante la realización de este proyecto el Puerto de Tuxpan beneficio a la comunidad con la generación de más de 300 empleos. Y en virtud de que las oportunidades de desarrollo están fuertemente relacionadas con la infraestructura, la Rehabilitación del Camino a Cobos para el Desarrollo del Puerto y Beneficio de las Comunidades, será de gran utilidad pública ya que beneficiará no sólo a las terminales del Puerto sino a la propia comunidad.

Así mismo las autoridades realizaron un recorrido en el canal de navegación para realizar la revisión de los avances del Muelle para la Terminal de Usos Múltiples y Carga General, Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., así como la visita al sitio donde se construirá la dársena de ciaboga de 500m de diámetro y 15m de profundidad y el muelle para buques de PEMEX.

Análisis hemerográficos.

Se continúan realizando análisis hemerográficos de los impactos de los diarios de la localidad, así como los diarios de la zona norte y los periódicos de circulación nacional y se elabora una síntesis informativa de las notas periodísticas que hacen referencia al Puerto de Tuxpan, dicha síntesis se envía por correo electrónico, a la Alta Dirección de la Entidad y a la Unidad de Planeación Estratégica Marítimo Portuaria de la Subdirección de Medios y Política Comercial de la CGPMM.

Los impactos registrados durante el periodo Enero-Diciembre del 2015 fueron un total de 1,020.

IX. Comité de Ética. Contitución, Integración, sesiones realizadas en el periodo y asuntos relevantes, así como, el Código de Ética, y casos de conflictos de interés e integridad.

EL Comité de Ética de esta Entidad data del 20 de Abril de 2012 y su actualización se llevó a cabo el 27 de Abril de 2015 para el período del mismo 2015, y el pasado 20 de Agosto de 2015 el Diario Oficial de la Federación publicó el nuevo Acuerdo que contiene los Lineamientos generales que abrogan a los Lineamientos anteriores publicados en el año 2012. Los Lineamientos generales vigentes establecen la obligación de las dependencias y Entidades de conformar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por lo que el Comité de Ética anterior deberá concluir sus funciones para dar paso al nuevo Comité.

Por lo anterior el día 14 de Diciembre de 2015 se llevó a cabo la integración e instalación del Comité de Ética y de Conflictos de Interés de esta Entidad, conforme a lo establecido en los nuevos Lineamientos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015. Dicho Comité quedó integrado de la siguiente manera:

Miembros Permanentes. Presidente, Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Susana Alejandra Vega Fernández, Subgerente de Promoción, suplente del Presidente; Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración, Secretario Ejecutivo (sin derecho a voto); Salvador Ramírez de Arellano, Jefe de Departamento de Tesorería, Suplente del Secretario Ejecutivo.

Miembros Propietarios (Temporales).- Lic. Jorge Ruiz Ascencio, Director General; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería; C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas; Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales, Jefe de Departamento de Operaciones; Lic. Keeire Maiby Azuara Cabrera, Secretaria Ejecutiva; María Eugenia Ramírez Vargas, Auxiliar Administrativo; Lic. Norberta Beatriz Bautista Calderón, Secretaria Ejecutiva.

Miembros Suplentes (Temporales).- Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización; Lic. César Cruz Márquez, Subgerente Jurídico; C.P. Juana Verónica Ruiz Paz, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuestos; Ing. Mario David Sánchez Cruz, Coordinador de Informática; Martha Patricia González Cruz, Supervisor de Operaciones; Lic. Dalia Virginia Collado Cuervo, Coordinador de Promoción.

En relación al Comité de Ética del período 2015 abrogado no quedó ningún asunto pendiente que resolver o atender. Ni se recibió queja o denuncia alguna sobre algún servidor público durante el período 2015.

X. Los demás que se estimen procedentes.

El área jurídica está dando seguimiento al arbitraje comercial, juicio constitucional y Recurso de Reclamación promovidos por la impetrante Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (FRIGOTUX), en contra de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUXPAN).

1.- ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA

APITUXPAN.**1.1 EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Ante el laudo condenatorio a la APITUXPAN, se procedió a elaborar demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que se radicó en el Juzgado Séptimo en Materia Civil de Distrito con residencia en México D.F., con número de expediente 324/2014, el cual se declaró incompetente para conocer de la misma, al haber aducido equívocamente que el Contrato de Cesión de Derechos es el documento base de la nulidad, y que en él existe cláusula específica de someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Tuxpan, cuando el documento base lo es el laudo definitivo, existiendo disposición expresa en el Código de Comercio, que en materia de arbitraje, al ejercitarse acción judicial deben conocer los tribunales de donde se dictó el laudo, por lo que se procedió a recurrir el laudo por medio de la apelación, misma que se encuentra admitida por el Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa, en el Distrito Federal, con número de Toca 274/2014, habiéndose declarado procedente la apelación y se ordenó al juzgado conociera del asunto, sin embargo volvió a desechar la demanda, por lo que se volvió a recurrir el auto de desechamiento, siendo mediante apelación que se ordenó al Juzgado Séptimo conocer de la demanda y se dictó auto de admisión, se emplazó a Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V., como tercera interesada en el juicio. Se desahogaron las vistas, Se solicitó se abriera el juicio a prueba y se hizo valer el recurso de revocación en contra del auto que señaló el día 19 de junio, para la celebración de la audiencia de alegatos, aun no se abre el juicio a prueba.

Se tuvo al Secretario General del Centro de Mediación y Arbitraje Comercial de la Cámara Nacional de Comercio de México, D.F., dando contestación a la demanda y poniendo excepciones, se dio vista a la APITUXPAN, habiéndose presentado con fecha 28 de agosto la promoción, pronunciándonos sobre los derechos y excepciones, asimismo, mediante proveído de fecha 17 de septiembre del año en curso, se ordenó a llamar a juicio a Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., en calidad de tercero interesado, por acuerdo de 24 de noviembre, se abrió periodo de pruebas.

2.- RECURSO DE RECLAMACIÓN PROMOVIDO POR ENRIQUE DE HITA YIBALE, COMO REPRESENTANTE DE FRIGOTUX, RADICADO EN LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA, CON RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., EXP. 1734/15-17-04-3, QUE RECURRE EL AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD DESECHÓ LA DEMANDA DE NULIDAD POR IMPROCEDENTE.

Con fecha 05 de marzo de 2015, fue notificado a la APITUXPAN, el recurso de reclamación promovido por Enrique De Hita Yibale, como representante de FRIGOTUX, contra el auto de fecha 22 de enero de 2015, mediante el cual la autoridad desechó la demanda de nulidad por improcedente, donde originalmente el recurrente demandó la nulidad del contenido del oficio APITUX-DG-474/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, a través del cual esta APITUXPAN, le informó que no era procedente otorgarle la prórroga por un plazo similar al originalmente concedido (quince años) respecto del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-014/99.

Por sentencia notificada el día 27 de junio de 2015, el Tribunal Fiscal confirmó la legalidad de la no admisión de la demanda, motivando y fundando, que el acto que se pretende impugnar, no tiene la naturaleza de acto de autoridad, al tratarse de una relación de coordinación entre la APITUX y FRIGOTUX, por lo cual no puede ser juzgado a través del juicio de nulidad. Inconforme con la resolución anterior, interpuso amparo, el cual fue notificado a APITUXPAN el día 16 de julio, siendo llamado a juicio como tercero interesado, por la autoridad responsable Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quien la admitió a trámite la demanda, controversia que fue resuelta por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, misma que registró bajo el número de expediente D.A. 431/2015. Sentencia ejecutoriada, en cuyo punto resolutivo señala que: “**ÚNICO.-** La justicia de la unión no ampara ni protege a **FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, en contra el acto reclamado de la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que se hizo consistir en la sentencia de diecisiete de abril de dos mil quince, dictada en el juicio contencioso número 1734/15-17-04-3...” **Asunto concluido.**

1.2 EXPEDIENTE 59/2014, EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER.

Al haber obtenido FRIGOTUX laudo favorable, demandó ante el Juzgado Octavo de Distrito en Tuxpan, Ver., el reconocimiento y ejecución del mismo, demanda que se radicó con número de expediente 59/2014, en el Juzgado Octavo de Distrito en Tuxpan, Ver. Mediante sentencia de fecha 19 de diciembre de 2014, por la cual, el Juzgado Octavo de Distrito, determinó improcedente la petición del reconocimiento del laudo, sentencia que fue impugnada mediante amparo Indirecto que no otorgó la protección de la Justicia Federal. **Asunto concluido**

2.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR ENRIQUE DE HITA YIBALE, COMO REPRESENTANTE DE FRIGOTUX, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., EXPEDIENTE 102/2014, DEMANDANDO EL SILENCIO A SUS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS (ALMACÉN), Y EL REQUERIMIENTO DE LA ENTREGA DEL MISMO.

Se rindieron los informes correspondientes y ante la admisión de los testigos ofrecidos por APITUXPAN, el quejoso interpuso queja, por lo que el procedimiento se encuentra suspendido, una vez que se resuelva la queja se fijará nueva fecha para la celebración de la audiencia constitucional.

La queja fue declarada improcedente por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Boca del Río, Ver., Expediente 56/2014, en consecuencia se reanudó el procedimiento habiéndose requerido a la APITUXPAN, informe justificado sobre la ampliación de la demanda de amparo. Con fecha veintiuno de agosto del año en curso, se dictó sentencia mediante la cual se Sobreseyó el presente asunto, determinación que fue recurrida por la parte quejosa, la cual por razón de turno fue admitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, con residencia en Boca del Río Veracruz, el cual confirmó la sentencia de sobreseimiento. **Asunto concluido**



ANEXOS

1.- Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2015.

Anexo 1.

- Acta de Consejo de Administración-Nonagésima Séptima reunión extraordinaria.

CA-XCVII-2015

Lic. Domingo García Azuara
Experto Técnico (Representando a
BANCOBRAS en Veracruz, Ver.)

Nonagésima Séptima Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

COMISARIO PROPIETARIO
Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez

COMISARIO SUPLENTE
C.P. Víctor Manuel Loza Félix

CELEBRACION: El 22 de Abril, a partir de las 17:30 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz, y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
<p>Arq. Fernando Gamboa Rosas Director General de Fomento y Administración Portuaria.</p> <p>Ing. William David Knight Bonifacio Director General del Centro S.C.T., Veracruz.</p> <p>Lic. José Antonio Mansur Beltrán Delegado Federal de la Secretaría de Economía en Veracruz.</p>	<p>C.P. Fernando Ramírez Elizalde Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.</p> <p>Arq. Manuel Arce Rodea Director de Análisis Económico Financiero.</p> <p>Lic. Mario Marmolejo Cortés Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos (Representante de la D.G.P.O.P.).</p> <p>Lic. Oscar Rodríguez Salinas Director de Programación y Presupuesto de Inversiones de la S.C.T. (Representante SHCP)</p> <p>Lic. Gerardo Mancilla Arteaga Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando a Gobierno del Estado).</p> <p>Arq. José Flores García (Representando al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.)</p>

Presidente: Arq. Fernando Gamboa Rosas

Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés

Prosecretario: Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo

Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAP); Arq. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas (DGFAP); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración (APITUXPAN); L.C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN); y Cap. Alt. Alberto Antonio Orozco Peredo, Capitán del Puerto de Tuxpan, Ver.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.

A continuación, el Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó al prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, quien certificó que se hallaban presentes 3 consejeros propietarios y 6 suplentes, como lo acredita con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

2

INFORMACIÓN RESERVADA

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de los comisarios respecto de los estados financieros del ejercicio 2014.
- V. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
 - V. 1 Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio social de 2014.
 - V. 2 Cumplimiento al acuerdo de informar al Consejo de Administración los términos y condiciones del Convenio con la Empresa TPT (Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.), para realización del proyecto de profundización del canal de navegación (Dragado de construcción).
- VI. Designación de delegados del consejo y clausura de la sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto.

Por lo que el Arq. Fernando Gamboa Rosas le otorgo la palabra al Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público Propietario) quien mencionó que referente no se había incluido la asistencia del Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez y de la página 37 a la 41 referente al tema del dragado de construcción de la APTUXPAN, hizo el comentario que se mandó un oficio donde se sugirió algunas adecuaciones para soporte del caso.

En usos de la palabra el Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la SHCP) mencionó que en la convocatoria tiene la hora que se habla manejado en un primer momento (11 horas), pidió se tomara nota respecto a eso.

No habiendo más comentarios al respecto se dió por aprobada la correspondiente acta.

IV. INFORME DE LOS COMISARIOS RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014.

En ejercicio de las funciones que a los Comisarios Públicos encomienda el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez, Comisario Propietario de la sociedad, presentó el documento que contiene el Informe sobre los Estados Financieros de la entidad correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 de la empresa Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, señaló que el dictamen contiene la siguiente opinión del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, despacho DE LA PAZ COSTEMALLE-DFK, S.C., por conducto del C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo, en relación con el examen que realizaron de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y las notas que forman parte de los mismos, preparados por la administración de la empresa:

El dictamen contiene las siguientes salvedades:

"1. **Abogados.**- Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad no proporcionó y en consecuencia no obtuvimos la confirmación del abogado encargado de atender los juicios y litigios. Dicha confirmación del abogado encargado de atender los juicios y litigios. Dicha confirmación se considera necesaria de conformidad con las normas internacionales de auditoría, para corroborar la información que nos fue proporcionada por la Administración de la Entidad con relación dichos puntos.

2. **IVA.** La Entidad se encuentra en proceso de depurar registros contables de las cuentas del Impuesto al Valor Agregado, por tal motivo no nos fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos saldos que al 31 de diciembre de 2014 dichas diferencias ascendían a \$9'315,695 en el IVA a favor y \$6'090,519 correspondiente al efecto neto del IVA pendiente de acreditar e IVA pendiente de trasladar.

3. **Cuentas incobrables.** La estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2014, no incluye saldos de dudosa recuperación por \$8'406,206."

El dictamen contiene los siguientes párrafos de énfasis:

"1). **Cuentas por cobrar no confirmadas.** Por falta de información por parte de la Entidad no llevamos a cabo el procedimiento de confirmaciones de cuentas por cobrar y como se indica en la Nota 19, los clientes por \$9'071,688 mantienen un proceso jurídico por el cual alega la Entidad ha presentado una contrademanda y se están desarrollando audiencias preliminares y procedimientos de recolección de prueba. Las consecuencias de los litigios no pueden ser determinadas actualmente por la Entidad ni por sus asesores legales, por lo que no se ha reconocido provisión alguna en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación a esta cuestión.

2). **Impuestos diferidos.** La Entidad no reconoce los efectos de los impuestos diferidos de acuerdo a los lineamientos establecidos de la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" de las Normas de Información Financiera. Dichos efectos no fueron cuantificados pero se estiman de poca importancia."

3). Sin que ellos tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, en í que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad".

El propio dictamen contiene la siguiente opinión:

"En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafos 1, 2 y 3 de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. (Empresa de Participación Estatal Mayoritaria), al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 2.1. a los estados financieros adjuntos".

Por parte del comisariato, se destacan que:

- a) El activo total al 31 de diciembre de 2014 fue de 408 MDP; el pasivo total de 30 MDP y el patrimonio de 378 MDP, presentando el activo total, y el patrimonio, incrementos de 1 MDP y 8 MDP, respectivamente, y el pasivo total un decremento de 7 MDP, con respecto a las cifras registradas al 31 de diciembre de 2013;

- b) El incremento en el activo total, de 1 MDP, se debió a la combinación de los incrementos en los rubros de efectivo y equivalentes de 8 MDP, bienes y servicios por recibir de 5 MDP y bienes muebles e infraestructura de 7 MDP, y por las disminuciones en impuestos por recuperar de 17 MDP y bienes muebles de 2 MDP. El decremento en el pasivo total, de 7 MDP, se debió a la disminución en el rubro de retenciones y contribuciones; y el incremento mostrado en el patrimonio de 8 MDP, obedeció a la utilidad del ejercicio.
- c) Los ingresos y otros beneficios, por 179 MDP, obtenidos de enero a diciembre de 2014, fueron mayores en 15 MDP a los 164 MDP registrados al 31 de diciembre de 2013 por la recuperación de seguros. Los gastos, de 171 MDP, resultaron mayores en 26 MDP a los 145 MDP registrados en el periodo enero-diciembre de 2014, de 8 MDP, fue menor en 11 MDP a la registrada al cierre de 2013 que fue de 19 MDP.

Considerando lo expuesto, los Comisarios Públicos no tenemos inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros de la paraestatal, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con la recomendación de que la entidad realice las acciones necesarias para solventar las salvedades emitida por el auditor externo, las cuales se refieren a que:

"1. **Abogados.**- Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad no proporcionó y en consecuencia no obtuvimos la confirmación del abogado encargado de atender los juicios y litigios. Dicha confirmación se considera necesaria de conformidad con las normas internacionales de auditoría, para corroborar la información que nos fue proporcionada por la Administración de la Entidad con relación a dichos asuntos.

2. **IVA.** La Entidad se encuentra en proceso de depurar registros contables de las cuentas del Impuesto al Valor Agregado, por tal motivo no nos fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos saldos que al 31 de diciembre de 2014 dichas diferencias ascendían a \$9'315,695 en el IVA a favor y \$6'090,519 correspondiente al efecto neto del IVA pendiente de acreditar e IVA pendiente de trasladar.

3. **Cuentas incobrables.** La estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2014, no incluye saldos de dudosa recuperación por \$8'406,206."

El Comisario Propietario destacó aspectos importantes, derivados de la revisión y análisis de los estados financieros dictaminados, los cuales, una vez considerados, el propio Comisario manifestó que no tiene inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros de la entidad.

Concluida la presentación del informe de los comisarios respecto de los estados financieros, y con fundamento en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracción XII de su Reglamento, y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-XCVII-1 (22-IV-15). Se tiene por rendido el informe de los comisarios de la sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2014, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y se instruye al Director General atender, en su caso, las recomendaciones hechas en el mencionado informe".

V. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

V.1 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL DE 2014.

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Presidente sometió a la consideración del órgano de gobierno los estados financieros del ejercicio 2014, para lo cual indicó que ya se contaba con la opinión de los comisarios, y el dictamen de los auditores externos.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se somete a consideración del Órgano de Gobierno, el informe del Director General que se presentó por escrito respecto de la situación financiera de la empresa en el ejercicio social 2014. El documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como ANEXO UNO.

Concluida la presentación de los estados financieros y del informe del Director General respecto de la situación financiera de la empresa, con fundamento en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento, y toda vez que se cuenta con la opinión de los comisarios y el dictamen de los auditores externos, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-XCVII-2 (22-IV-15). Con fundamento en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros del ejercicio social 2014, y se hace propio el informe que rinde el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que contiene los aspectos indicados por el

7

artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se instruye al Director General para que convoque a una asamblea general de accionistas para rendir el citado informe y para que se pronuncie respecto de los estados financieros. Asimismo, se autoriza la publicación de los Estados Financieros de conformidad con la normatividad aplicable".

V.2 PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y DÁRSENA DE MANIOBRAS DEL PUERTO DE TUXPAN.

El Director General de la Entidad presenta al Consejo de Administración, convenio para la profundización del canal de navegación y dársena de maniobras del Puerto de Tuxpan, con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

El Consejo de Administración en la sesión XCVI celebrada el 13 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo CA-XCVI-13, mediante el cual autorizó a la Dirección General de API Tuxpan a celebrar un convenio con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para la profundización del canal de navegación y dársena de maniobras del Puerto de Tuxpan, sujeto al cumplimiento de condicionantes.

De acuerdo a lo anterior se informa a este Consejo de Administración del cumplimiento de las condicionantes establecidas y la formalización del convenio mencionado de acuerdo a lo siguiente:

En la redacción del convenio aludido, se toma en cuenta la condicionante que indicó el Consejo de Administración, a saber:

- La Dirección General de Puertos, autorizó las obras de dragado de construcción del Canal de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, mediante Autorización No. 3.06.15 de fecha 6 de Marzo de 2015.
- De acuerdo con la Dirección General de Puertos, la API Tuxpan supervisará el inicio, la ejecución y la terminación del trabajo de profundización del Canal de navegación a fin de que inmediatamente después de su terminación, sea entregado a la API, quien se encargará en adelante, de su mantenimiento.
- No se reconocen costos del capital, gastos de financiamiento, utilidad, de administración o cualquier otro gasto adicional que se genere con motivo de esta obra.
- No se establecen intereses de ningún tipo.
- Esquema de recuperación de la inversión. Para recuperar la inversión TPT acepta recibir una fracción de lo que API reciba por concepto de Tarifas de Infraestructura de Puerto (en su modalidad variable). Pero solo las que apliquen a embarcaciones que arriben a su terminal y cuyo calado sea derivado de la obra de profundización, es decir con calados mayores a 9.75 metros. La API ha generado diversos

8

escenarios financieros y el más probable se acompaña a la presente solicitud de Acuerdo (Proforma).

- Tanto las tarifas de infraestructura como los saldos pendientes de recuperación solo serán sujetos a actualización anual de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o equivalente, que emita el Banco de México.
- Todos los ingresos por tarifas de infraestructura que paguen las embarcaciones que arriben a cualesquier otra terminal, serán cobradas por y para la API y no serán utilizados en el proceso de recuperación del costo del dragado de profundización.
- El periodo de recuperación no podrá rebasar el de la duración del presente contrato de Cesión Parcial de Derechos pero, por supuesto, en caso de que el volumen de la actividad naviera lo permita, podrá ser terminado en cuanto se cubra el saldo pendiente de recuperación.
- La API Tuxpan generará a lo largo del periodo de construcción, los reportes de avances a fin de que tanto las instancias de la Coordinación General de Puertos como de la tenedora accionaria de TPT (SSA), estén puntualmente informados.
- La Administración Portuaria de Tuxpan presupuestará anualmente los ingresos y egresos que el esquema propuesto en el Convenio implica y establecerá un mecanismo contable de carácter redundante que garantice confiabilidad y transparencia hasta la total recuperación de los recursos involucrados.

"ACUERDO CA-XCVII-3 (13-II-15). Con fundamento en lo establecido el artículo TRIGÉSIMO TERCERO, fracción II del Estatuto Social de la Entidad, El Consejo de Administración se da por enterado del cumplimiento que dio la Dirección General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a las indicaciones contenidas en el acuerdo CA-XCVI-13 (13-II-15) adoptado en la reunión del 13 de febrero del 2015, sobre la celebración de un convenio con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para la profundización del canal de navegación y dársena de maniobras del Puerto de Tuxpan.

Así mismo el órgano colegiado instruye al Director General de la Entidad:

- Verificar en la entrega-recepción de las obras de dragado, que estas se hayan ejecutado en los términos que autorizó la Dirección General de Puertos y se hayan realizado en los tiempos convenidos;
- Incluir en los informes de autoevaluación al Consejo de Administración subsiguientes, un apartado ejecutivo relativo a estas obras, en el que se incluya el avance de las obras a ejecutar y los montos considerados para la recuperación de la inversión, hasta su finiquito.

9

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez, Comisario Público propietario, dijo que hay aspectos importantes, ya que es un proyecto novedoso atento a la problemática de existencia de recurso fiscales de la Administración Pública para poder llevar a cabo este tipo de obras (infraestructura) y en atención a ellos se entiende que se está realizando este proyecto en donde se pretende que un cesionario con cargo a una fuente de ingresos que es la tarifa variable de Puertos y que en un tiempo se haga la recuperación de esa inversión, y se cree que es un proyecto interesante, ya que el valor de la obra está acorde a los costos de mercado; la supervisión de la obra a cargo de la API o de quien se designe, la recepción de la obra debe ser a entera satisfacción y bajo las supervisiones que se hayan marcado y cuidar los registros contables de la misma de su transferencia o deducibilidad fiscal y finalmente el que se mantenga un mecanismo de control interno que permita llevar un seguimiento de la recuperación de la inversión del cesionario hasta su conclusión.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, externo el reconocimiento que hizo el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante por el tiempo que se ha dedicado a este proyecto, por los comentarios, por las inquietudes que ha despertado esta iniciativa; este proyecto se ha consultado en todas las instancias, se han recogido todos los señalamientos, normativas, etc., y se considera que está blindado para poderlo llevar a cabo y renombro el reconocimiento del Coordinador General para los consejeros, comisarios y autoridades que han participado por el tiempo invertido en este proyecto y se espera llevar a buena causa.

En uso de la palabra el Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la SHCP), cuestiono cuanto es el costo para la empresa TPT por el Dragado de construcción que va a realizar; contestando el Director General que son 629 MDP pro un volumen de 7.5 de metros cúbicos dependiendo de las batimetrías que se están realizando actualmente, con un costo de \$85.00 por metro cúbico. Interviniendo el C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Representante CGPyMM), dijo que era importante señalar que este costo incluye no solo el dragado mismo, si no el traslado de equipo, los estudios inherentes (mecánica de suelos, pago de batimetrías, pago de supervisión), todo eso se incluye y comparado con otros, este es un precio muy competitivo a lo que se ha venido pagando en los últimos 10 años de dragado de mantenimiento siendo que este es un dragado de construcción e influye que sea un volumen muy alto pero se verá en los beneficios que traerá este proyecto.

VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó al Lic. Hugo Cruz Valdés y al Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el

10

INFORMACIÓN RESERVADA

notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, este último, además para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 18:00 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Fernando Gamba Rosas
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés
Secretario

Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez
Comisario Público Propietario

11

- Acta de Consejo de Administración sesión Novegésima Octava reunión ordinaria.

CA-XCVIII-2015

Nonagésima Octava Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 11 de Mayo de 2015, a partir de las 12:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se refirió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

CONSEJEROS SUPLENTE

C.P. Fernando Ramírez Elizalde
Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.

Arq. Manuel Arce Rodea
Director de Análisis Económico y Financiero

Lic. Mario Marmolejo Cortés
Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.

Ing. William David Knight Bonifacio
Director del Centro S.C.T., Veracruz.

Lic. Oscar Rodríguez Salinas
Director de Programación y Presupuesto de Inversiones de la S.C.T. (Representante SHCP).

Lic. José Antonio Mansur Beltrán
Delegado Federal de la Secretaría de Economía en Veracruz.

Lic. Gerardo Mancilla Arteaga
Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando a Gobierno del Estado).

Ing. Miguel Alzcorbe Salicrup
Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.

Lic. Óscar Román Ortega
Experto Técnico (Representando BANOBRAS en Veracruz, Ver.).

Presidente: C.P. Fernando Ramírez Elizalde.

Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés.

Prosecretario: Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo.

Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.

Comisario Público Propietario: Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez

INVITADOS: C.P. Víctor Manuel Loza Félix, Comisario Público Suplente; Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Cap. Alt. Alberto Antonio Orozco Paredo, Capitán del Puerto de Tuxpan; Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabra, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); L.C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN), Lic. Susana Alejandra Vega Fernández, Invitada APITUXPAN.

El C.P. Fernando Ramírez Elizalde, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El C.P. Fernando Ramírez Elizalde concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.

INFORMACIÓN RESERVADA

A continuación, el C.P. Fernando Ramírez Elizalde solicitó al prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., así como en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, quien certificó que se encontraban presentes 2 consejero propietario y 7 suplentes, como lo acredita con las listas de asistencia firmadas por los presentes.

El C.P. Fernando Ramírez Elizalde, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dió comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
 - III.1. Proyecto del Acta de la Sesión XCVII, reunión celebrada el 22 de Abril de 2015.
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2015;
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración:
 - VI.1 Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2016;
 - VI.2 Propuesta de Nombramiento del Subgerente de Promoción y Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;

millones de pesos programados, y hay como diferencial 20 millones de pesos que se refieren al dragado de mantenimiento, proyecto que ya se llevó a cabo solo que a la fecha no se había pagado en atención a la conciliación de los volúmenes del dragado (batimetrías). Recomendó fortalecer las acciones de cobro y cumplimientos a las obligaciones de los cesionarios, ya que finalmente se tiene un porcentaje de incumplimiento, aunque en contratos de cesión parcial de derechos se tiene 85% de cumplimiento y en prestación de servicios un 80%; que se establezcan mecanismos más rígidos, y cuando se vea un incumplimiento poner mecanismos de exigencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los cesionarios.

Continuando con las opiniones, el Lic. Óscar Rodríguez Salinas, Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuestionó que avances había respecto al punto IV.4-Asuntos relevantes de la Gestión en cuanto al tema del Camino de acceso al Puerto de Tuxpan y si está registrado en la Unidad de Inversiones; contestando el Director General que la situación respecto al tema del Puente Palma Sola y como es bien sabido tuvo una afectación del subsuelo; se verificó con los especialistas del área de servicios técnicos, como de especialistas autónomos y se cuenta ya con un balance-libro blanco sobre el proyecto de tal manera que se cuenta con las observaciones y peritos en materia de estratigrafía y de construcción, se tiene ya un proyecto para el arreglo del puente y se estará informando de las actividades cuando se inicien ya que se piensan comenzar trabajos en este trimestre que corre. Se requerirán recursos adicionales y tendrá que ser extendido en su longitud este puente, es decir el subsuelo en donde está ubicado actualmente no es suficientemente resistente para poderlo ejecutar; el puente palma sola requerirá alrededor de 9 millones de pesos para extender el alerón, es decir la subida que fue la que resistió la carga que se lo impuso; está relacionado íntimamente con la ejecución del distribuidor vial y este incluye la bajada del mismo puente de tal manera que el proyecto del distribuidor también se está modificando para que incluya las mejoras y los arreglos pertinentes en la ingeniería derivado de las conclusiones que los peritos han establecido, agregando, de acuerdo a la información que los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Función Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitan se dará a conocer con detalle y precisión sobre la posible o presunta responsabilidad que pudieran tener los actores o participantes del consenso de generación de ingeniería y de ejecución del proyecto, las conclusiones son que no existió falta por parte de la unidad constructora ni de ejecución si no un problema difícilmente previsible y se tiene la meta para que esta construcción quede terminada para que cuando comiencen los trabajos de la empresa Tuxpan Port Terminal.

Referente al tema de la rehabilitación del camino de acceso al Puerto, es una obra de mantenimiento-rehabilitación de un camino ya existente, hecho por lo cual no es una obra de inversión.

VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;

IX. Cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno;

X. Asuntos generales; y

XI. Designación de Delegados del Consejo, y Clausura de la sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto.

No habiendo comentarios al respecto se dió por aprobada el acta correspondiente.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2015.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo. El Documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como ANEXO I.

En uso de la palabra el Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez comentó que en relación al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2015 y habiendo revisado la información incluida en la carpeta de consejo de administración observado lo siguiente: una utilidad bruta de 35.9 millones de pesos, mayor captación de recursos por 16.6 millones de pesos, incremento en el rubro de cesión parcial de derechos pero con un menor ingreso de recurso por concepto de costo de operación, específicamente por Dragado de Mantenimiento.

En el subejercicio del presupuesto se observó que los ingresos captados fueron menores, nada preocupante tan solo con un diferencial de 3.1 millones de pesos contra lo programado, principalmente al menor arribo de buques al Puerto y respecto a los contratos de cesión parcial de derechos que se programaron ingresos por 18 millones de pesos y se captaron 32 millones, fue un incremento muy importante de un 72%, derivado de la cesión de derechos con la Terminal Marítima de Tuxpan; en cuanto a los gastos no hay nada fuera de contexto, se tienen 21.1 millones de pesos aun cuando se tenían 41.7

Del mismo modo el Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez expuso que en cuanto al tema del Puente Palma Sola que en alguna sesión anterior se informó que estaba realizando un peritaje para efectos de dictaminar si la causa generadora de la falla de la construcción del mismo se derivaba específicamente de una situación de caso fortuito, es decir de situación impredecible por parte de la empresa que llevo a cabo la ejecución de esta obra y si resultara así no resultara responsabilidad la empresa constructora y acto seguido darle un soporte a las necesidades de la solicitud de recursos para la ampliación de esta obra y poderla concluir, de tal forma es muy determinante el resultado de este trabajo de parte de los peritos para poderle dar continuidad a esta obra en infraestructura; mencionó que es un tema que en particular le ha estado seguimiento y sugirió que en algún momento se informara de este tema a mayor detalle; en relación a la rehabilitación del camino, se ha dado a conocer que es una obra de mantenimiento y de rehabilitación y que por tanto no cuenta con un registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de inversión, ya que es importante que, previo al registro contable se tiene que planear cómo se va a realizar en todo caso el registro contable a la deducibilidad fiscal y que se plantee de qué manera se van a llevar a cabo tanto los actos jurídicos como los contables con el fin de que quede soportada la ejecución de esta obra de mantenimiento.

Hecho siguiente el Presidente solicitó al Director General tomar en cuenta los comentarios antes mencionados y ponerlos en práctica.

En uso de la palabra el Ing. William Davis Knight Bonifacio, Director General del Centro S.C.T., Veracruz, preguntó al Director General respecto al movimiento de contenedores ¿Cuál era el asunto de las cargas de los contenedores?, contestando el Director General que en la API Tuxpan no existen movimientos de Contenedores en la actualidad, explicando a su vez que la proyección de movimiento de contenedores se visualiza con la terminación de la empresa Tuxpan Port Terminal, Terminal Especializada fundamentalmente en este tipo de negocio y movimiento de automóviles; la capacidad que tendrá esta empresa es de 780 000 TEU'S anuales con crecimiento a lo largo del tiempo, se estima que para el año 2016 se estará entre los 100,000 TEU'S anuales, sin embargo la capacidad total de la Terminal es de 968,000 TEU'S. En el primer año se calcula que se estarían moviendo alrededor de 100 mil TEU'S, en el segundo año acerca de 400 mil TEUS y en el tercero 550 mil TEUS, es un proceso que depende invariablemente de la obtención de clientes y de que las líneas navieras envíen su carga a través de este Puerto; como es bien sabido el Dragado que se está realizando será recuperado por parte de TPT y será a media de que este vaya consiguiendo clientes con trabajo de promocional y de consolidación de operaciones de sus contenedores a su Terminal ya que de eso depende esta situación.

Concluido el informe del Director General respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el

INFORMACIÓN RESERVADA

Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-XCVIII-1 (11-V-15). Con fundamento en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social, se tiene por presentado y se aprueba, el Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2015."

V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

Respecto a este punto del orden del día, el Director General dio cuenta de los siguientes negocios del Puerto:

DESARROLLO DE NEGOCIOS.-

TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL

- **Nombre de la empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
- **Descripción:** Consiste en la construcción y operación de una instalación portuaria de uso público para el manejo de carga contenerizada en un área de 17 ha, incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, modulo regulador de autotransporte y áreas verdes.
- **Giro comercial:** Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.
- **Estructura corporativa:** Sociedad subsidiaria de Grupo Carriz y SSA México, S.A. de C.V.
- **Nacionalidad del capital:** Estadounidense y Mexicano.
- **Fecha de inicio:** 01 de Mayo de 2013.
- **Fecha estimada de conclusión:** febrero de 2016.
- **Inversión total:** \$4,937.58 MDP, de recursos privados.
- **Monto invertido en obra al 31 marzo 2015:** \$1422.51 millones de pesos.
- **Monto programado 2015:** \$2,952.4 millones de pesos.
- **% de avance físico al 31 de marzo del 2015:** 35%. Se dio inicio a la construcción del muelle (dragado de su frente de agua), patios y oficinas administrativas.

PLAN DE CRECIMIENTO SMART PASS

- **Nombre de la empresa:** SMART PASS, SA de CV.
- **Giro comercial:** Terminal portuaria para la importación y exportación de alcoholes.
- **Estructura corporativa:** Independiente.
- **Nacionalidad del capital:** Mexicano.
- **Inversión estimada 2014:** 1 MDP

relación con una empresa filipina que maneja diferentes terminales en el mundo y será quien maneje realmente este negocio, se observa una gran viabilidad.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE RECINTO FISCALIZADO

- **Nombre de la empresa:** FR, TERMINALES, S.A. DE C.V.
- **Giro comercial:** Almacenaje, manejo, envase y embarque de productos químicos.
- **Estructura corporativa:** Sociedad Anónima de Capital Variable.
- **Nacionalidad del capital:** Mexicano.
- La empresa tiene previsto ocupar su 2do. predio, el cual se encuentra comprendido en su contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-026/01.
- Se tiene contemplado que en el segundo semestre del año en curso soliciten el permiso a la AGA para operar como Recinto Fiscalizado.
- **Al 31 de marzo del 2015,** FR Terminales lleva construida una barda, dependiendo de ciertas cuestiones de mercado y de que se concreten algunos proyectos, se podría continuar con los trabajos de instalación de malla ciclónica y concertina en la barda perimetral y caseta de vigilancia.
- **Costo aproximado de la ampliación:** 2.0 MDP (barda, malla ciclónica, caseta de vigilancia y cámaras de circuito cerrado de televisión).
- **% de Inversión al 31 de marzo del 2015:** 80%
- **% de avance físico al 31 de marzo del 2015:** 85%

TERMINAL DE EXPORTACIÓN DE JUGO DE NARANJA (TMM)

- **Nombre de la empresa:** TMM/Tajin Citrus.
- **Giro comercial:** Exportación de Jugo de Naranja.
- **El proyecto consiste en:** El Desarrollo de una extractora de jugos en Papanltia y una Terminal en Tuxpan, grado alimenticio, para la exportación de jugo concentrado y jugo fresco de naranja.
- **Beneficios del proyecto:** Apoyo a 1,800 productores, 60 empleos directos
- **Capacidad de 1 tanque:** 460 toneladas cada uno.
- **Capacidad anual:** 18,000 toneladas de concentrado y 34 millones de litros de jugo fresco.
- **Inversión total:** 350 millones de pesos.
- **% de Inversión al 31 de marzo del 2015:** 6.6% (23 millones de pesos).
- En una primera etapa se manejará solo jugo concentrado y se estima empezar la 2ª etapa (para manejar adicionalmente jugo fresco) en el 2016.
- La extractora en Papanltia está 100% terminada, inició operaciones el mes de febrero 2015.
- En el periodo que se reporta, se están llevando a cabo los trámites de los permisos correspondientes para iniciar la obra.

- **Inversión estimada 2015:** 13 MDP
- **Inversión estimada 2016:** 13 MDP
- **% de inversión del 01 de enero al 31 de marzo del 2015:** \$930,000.00 MDP.
- **% de construcción del primer tanque de almacenamiento al 31 de marzo del 2015:** 80%
- **Costo total entre obra civil y metal mecánica:** \$48, 000,000.00 (cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 MN).

El costo aproximado de fabricación de un tanque de almacenamiento de 320 mil litros, es de 1MDP, por lo que se considera que para la fabricación total de 32 tanques, para el 2016 será de 32 MDP, logrando una capacidad total de almacenamiento para producto en general (gasolinas, etanol, aceites y lodos) de 11,200,000 litros. Su meta es construir 3 tanques por año con un costo total entre obra civil y metalmeccánica de \$48, 000,000.00, lo cual tentativamente llevaría alrededor de 10 años.

PROYECTO PARA CONTENEDORES Y CARGA GENERAL

- **Nombre de la empresa:** Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. DE C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de carga contenerizada y carga general.
- **Estructura corporativa:** Sociedad Anónima de Capital Variable.
- **Nacionalidad del capital:** Extranjero.
- **Ingresos que generará al Puerto en 2015:** Por concepto de contraprestación fija \$8,118,107.56.
- Define una fecha de inicio y aplicación de tarifas de infraestructura portuaria, generando importantes recursos financieros lo cual coadyuvará al crecimiento sostenido del puerto.
- **Inversión estimada del proyecto:** 600 millones de dólares (en el total de las etapas).
- **% de Inversión al 31 de marzo del 2015:** 0.02% sobre la inversión total, en línea con el calendario de inversiones.
- **% de avance físico al 31 de marzo del 2015:** En este momento el proyecto se encuentra en la etapa de Ingenierías y Diseño.
- **Inicio de Operaciones:** Enero 2018.
- **Volumen mínimo a operar:** 15,000 TEU's. (año 1 de operación).
- **Volumen máximo a operar:** 800,000 TEU's. (año 16 de operación)
- **Empleos generados:** 5,800.

El Director General comentó que el convenio de esta Terminal quedo con las mismas condiciones que la empresa TPT está desarrollando, esto significa que tenía que tener un costo de cesión parcial de derechos mucho más elevado (se triplicó), se efectuó un depósito de bona fide para el recliamiento de lo conenido; esta empresa está en

- Se encuentran en trámite los permisos necesarios para la Terminal de Tuxpan para poder comenzar la construcción. Los tanques de almacenamiento fueron construidos en Holanda y se estima que lleguen a Tuxpan durante el mes de julio del 2015.

El Director General mencionó respecto a este negocios que se ha dejado como un prospecto de negocio debido a que tiene un alto impacto social en la Ciudad de Papanltia. Se construyó la fábrica de jugos pero quedó pendiente montar un conjunto de tanques en la Terminal para cargar y exportar a Europa.

IMPORTACIÓN DE GRANOS Y CARGA GENERAL

- **Nombre de la empresa:** FERROSERVICIOS
- **Giro comercial:** Consorcio que opera alimentos balanceados, granel agrícola, servicios logísticos, comercialización, distribución de carga general y aceite comestible.
- **Estructura corporativa:** Sociedad Anónima de Capital Variable.
- **Nacionalidad del capital:** Mexicano.
- **Ingresos aproximados a generar:** \$435,894 por cada buque que opere, con grandes planes de crecimiento a corto plazo.

- **Proyecto de Negocio:**
 - En el periodo reportado la empresa contempla la comercialización de los primeros embarques de granel agrícola en el mes de junio, en relación al proceso logístico contemplado en su plan de negocio.
 - Tiene autorizado y registrado un contrato para realizar maniobras de carga y descarga en el puerto. De forma inicial, almacenará productos en la bodega fiscalizada, posteriormente invertirá en silos y almacenes para acopio y distribución de carga

PROSPECTOS DE CLIENTES.-

PROYECTO TUXPAN-GOLFO, PEMEX

- **Nombre de la empresa:** PEMEX REFINACIÓN/PMI
- **Giro comercial:** Petróleo y derivados
- **Estructura corporativa:** Organismo Público descentralizado
- **Nacionalidad del capital:** Mexicano

Constituye el proyecto estratégico más importante para garantizar el abasto de combustible a la zona conurbada del centro del país, PMI plantea la expansión de la terminal con:

- La construcción de 1 muelle con 2 posiciones de atraque para el manejo de líquidos, a fin de lograr una reducción notoria en los tiempos de operación perdidos por condiciones meteorológicas adversas en el área de monoboysas.
- La instalación y puesta en operación de una tercera monoboysa para ampliar la capacidad de descarga en mar abierto.
- La construcción de un poliducto de 24" de diám., hasta el Arco Norte.
- Una nueva terminal satélite de almacenamiento, para constituir un espejo de la de Tuxpan, a fin de garantizar en el futuro el abasto estratégico del centro del país.

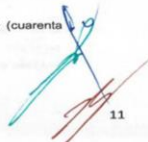
Con el proyecto de profundización del Canal de Navegación de Tuxpan, éste proyecto se sumará al caudal de nuevos ingresos que la API de Tuxpan podrá administrar para un mejor desarrollo del puerto.

El punto crítico a la fecha es la ausencia de una Coordinación Ejecutiva que permita tomar acuerdos firmes con Pemex.

El Director General expuso que el punto crítico que tiene este negocio es que a la fecha se tiene ausencia de una coordinación que permita tomar acuerdos firmes con PEMEX: PEMEX Distribución, PEMEX Refinación, PMI y parte naviera de PEMEX.

FABRICACIÓN DE PLATAFORMAS PETROLERAS Y ESTRUCTURAS METAL-METÁLICAS

- **Nombre de la empresa:** Construcciones Industriales y Ecológicas del Sureste, S.A. DE C.V. (CIESSA).
- **Giro comercial:** Fabricación de equipos para plataformas petroleras y otras estructuras metal-mecánicas.
- **Estructura corporativa:** Fabricación de equipos para plataformas petroleras y otras estructuras metal-mecánicas.
- **Nacionalidad del capital:** Mexicano.
- **Descripción del Proyecto:** Instalación de un patio de fabricación de equipos para plataformas petroleras y otras estructuras metal-mecánicas, la construcción de un muelle y obra de dragado.
- **Fecha de inicio de construcción:** Segundo semestre del 2015.
- **Fecha de inicio de operaciones:** Finales del 2015.
- **Al 31 de marzo del 2015:** Se ha llevado a cabo la realización de trámites ante varias dependencias del Estado y se han realizado los siguientes trabajos:
 - a).- Levantamiento Topográfico
 - b).- Batimetría
 - c).- Mecánica de Suelos
- **Inversión Total:** se tiene estimada una inversión de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.).

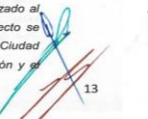


avance del trimestre que se obtenga, se ha establecido una supervisión externa del proyecto, la empresa designa una supervisión para tener certeza de que las cosas se hagan no nos parece adecuado la que designo la empresa dado que es una filial de la misma hay un conflicto de intereses complejo, se está trabajando con la empresa CFE como supervisora y solo falta decir quien pagara por este servicio y es obligatoriamente que se tiene que hacer esa supervisión para que lo que se requiera corregir se corrija durante el proceso para tener mejores resultados de negocios.

El Director del Centro S.C.T., Veracruz, el Ing. William David Knight Bonifacio abundo sobre el tema del distribuidor vial y haciendo referencia al comentario del Director General, hay un problema de derechos de vía y hay una solución parcial en el sentido de hacer una gasa para poder acceder al equipo de transporte y tomando en consideración la proyección que tiene planeada el Director General de esta API respecto al movimiento de los contenedores se considera muy importante que se entiendan los diferentes niveles de gobierno incluyendo al Gobierno del Estado para ver los problemas de derechos de vía para que aun se pudiera construir la gasa para ganar tiempos ya que con todo ese movimiento que se va a tener de transporte se hará un caos vial que no va a permitir operar muy bien al Puerto; comentó al Director General que se deben conseguir los recursos para poder llevar a cabo la gasa (proyecto) independientemente de que después haya un proyecto definitivo del distribuidor vial.

Contestando el Director General que este problema evidentemente es muy importante y se tienen que realizar reuniones en conjunto con la Coordinación General para ver de qué manera se puede resolver, existe una idea del proyecto que puede ser absorbido dentro de los costos de la construcción de la carretera México-Tuxpan, esta posibilidad surge en la medida de que la concesión prevé modificaciones de esta naturaleza y de extensiones que fuesen necesarias y/o que no fuesen visualizadas desde un principio; explicó que la construcción de las gasas o la asignación de recursos a ese proyecto se complementa con la visión detallada que había propuesto el centro S.C.T., sobre el cual se está de acuerdo, tiene un costo mucho mayor y con problemas de derechos de vía; interviniendo el Presidente mencionó que el Consejo de Administración no tiene inconveniente por reunirse las veces necesarias aunque no fuese el periodo tradicional para efecto de tratar cualquier asunto que podría afectar el desarrollo de este gran proyecto.

En uso de la palabra el Lic. Óscar Rodríguez Salinas (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) cuestiono al respecto del tema de movimiento de contenedores que se va a llevar a cabo en la empresa Tuxpan Port Terminal, ¿en qué lugar estará la Aduana?, contestando el Director General que era una ruta importante ya que TPT prevé una sección aduanal que se encuentra hacia el fondo del terreno de la misma y que va precisamente en dirección a la pequeña glorieta que se dejó trazado al libramiento de tal manera que está a la salida de la Terminal, el proyecto correcto se entregó a la autoridad aduanal para que fuese transmitido a las autoridades de la Ciudad de México, se tiene entendido que se está de acuerdo no solo con la distribución y se



El Director General comentó que no se les ha dado un contrato de Cesión Parcial de Derechos aún del lugar donde la piensan ubicar, no se requiere mucho caudal de la planta de ExxonMobil; es un esfuerzo mercantil y privado ya que ya existe una planta de construcción de plataformas y servicio petrolero de Swecomex y hay una más en el lado de Celasa aunque esta última no ha tenido actividad operativa los últimos años.

Retomando el tema de la terminación de la obra de TPT el Presidente dijo que ojala se pudiera ampliar un poco lo relativo, toda vez que en su etapa inicial va a manejar transportación terrestre más de 600 camiones diarios en su etapa inicial y después llegaran a mover más de 2000 camiones diarios transportando TEUS y reitero la importancia de la pregunta hecha por el Director General de Centro S.C.T., Veracruz; la coordinación que se comentó en el sentido de establecer conectividad necesaria para poder sacar esa cantidad de TEUS que se estiman que se pueden operar ya que es proyecto que se inicia a partir del próximo año.

Prosiguiendo el Director General comentó que la API no se ha quedado estática en relación a que no se cuenta con los recursos para la terminación del distribuidor vial simplificado, es un proyecto complejo y que cuesta mucho más que el proyecto simplificado; al entrar en operación en febrero del año próximo la Terminal, comentó que la única forma de salir si no se hace este distribuidor va a ser que se utilizara lo que constituye el viejo camino de Cobos que durante todo la existencia de la API han circulado los vehículos de carga, afortunadamente dentro de las malas noticias en relación a que no se tiene listo el libramiento, el Consejo de Administración permitió realizar el proyecto de la rehabilitación del camino de acceso al puerto con concreto hidráulico de tal manera que podrán circular (haciendo un plan de tránsito con autoridades federales y municipales) camiones ya que se habla de que serán 273 camiones diarios si se logra un total de 100 mil TEUS si se logra a lo largo del año, hay una previsión interna de SSA que se ha considerado que tendrán 200 mil TEUS en un año por lo cual se requerirá un adecuado y extremo orden para la entrada y salida de los mismos.

En uso de la palabra el Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez dijo que en relación con la empresa Tuxpan Port Terminal es importante que se reciban instrucciones del Consejo de Administración y que en este apartado se esté informando al órgano el avance físico y aunque no es recurso propiamente directo de la API financiero en relación a la obra del dragado es importante ya que de alguna forma se tiene que informar cómo se va aterrizando este proyecto del Puerto de Tuxpan, toda vez que se estima que este plan esté concluido para el mes febrero de 2016 y como se refirió en sesiones pasadas que se está en una siguiente etapa ya se ira informando el avance que vaya teniendo paulatinamente la recuperación de la inversión por parte de este cesionario.

El Director General agradeció la observación hecha por el Comisario Público, se pensó en presentar los antecedentes y los primeros pasos que se estaban dando con lo del dragado que corresponden al trimestre iniciado, solicito abrir un espacio para reportar el



equipamiento la solución técnica que le están dando a la vigilancia de los contenedores ya que hay equipos muy caros, se sabe que esto ya está aprobado por la Dirección General de Aduanas, lo pagará TPT de acuerdo al proyecto pactado.

VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a consideración del Consejo los asuntos que se requieren de acuerdo, como sigue:

VI.1. Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

Se presenta para su aprobación, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., mismo que será enviado a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, para que a su vez, realice las gestiones ante las instancias correspondientes.

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por \$212,466 miles de recursos propios, egresos en gasto corriente por \$120,721.8 y la inversión física \$101,306.3 miles de pesos, sin superávit ni déficit. La carátula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento.

Concluida la presentación del acuerdo, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO. CA-XXVIII-2 (11-V-15). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 4, fracción VIII; 5, fracción II; 25, 26, 27, 29 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de su Reglamento; y, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social, se tiene por aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2016, sujeto a los Lineamientos que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio".

En uso de la palabra el Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez expresó que es facultad del Consejo de Administración la aprobación del anteproyecto para el ejercicio 2016 por lo cual se resolvió que se aprueba este acuerdo pero condicionado a que la Entidad cumpla con la planeación respectiva para la elaboración de ese anteproyecto de presupuesto y al darse esta, a su vez deben cuidar los



INFORMACIÓN RESERVADA

lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración del presupuesto 2016, con la finalidad de crear un balance con los recursos de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la S.C.T., y para analizar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que se trata de un presupuesto base cero y que se estará aprobando lo que se presentó pero sujeto a los ajustes y adecuaciones derivado de los que se comentó anteriormente

VI.2. Propuesta de Nombramiento del Subgerente de Promoción y Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Entidad, el Consejo de Administración toma conocimiento de la remoción del C. Alfredo Chávez Rodríguez del cargo de Subgerente de Promoción y Desarrollo de Mercado de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. a partir del día 15 de marzo de 2015. Como consecuencia de lo anterior, propuso a la Lic. Susana Alejandra Vega Fernández, quien venía desempeñándose como Jefa del Departamento Cesiones para ser designada en dicho cargo a partir del 12 de Mayo de 2015. El Director General manifestó que la candidata propuesta cuenta con el perfil y experiencia requeridos.

Concluida la presentación de los acuerdos, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobaron los siguientes:

"ACUERDO CA-XCVIII-3 (11-V-15). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, el Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General removió del cargo de Subgerente de Promoción y Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al C. Alfredo Chávez Rodríguez a partir del día 15 de marzo de 2015. Asimismo, se instruye al Director General para que se le revocuen todos los poderes otorgados, incluidos los concedidos en razón de su cargo."

"ACUERDO CA-XCVIII-4 (11-V-15). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General se autoriza el nombramiento de Subgerente de Promoción y Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. a la Lic. Susana Alejandra Vega Fernández a partir del 12 de Mayo de 2015".

En uso de la palabra el Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez dijo que el Titular del área de Administración de la Entidad deberá tener el expediente de

El Director General mencionó que toda vez que se está haciendo un esfuerzo para implementar las observaciones y los acuerdos, se da cuenta de lo siguiente:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS									
AÑO	PERIODO	FECHA	ACUERDOS	CUMPLIDOS	PROCESO	CANCELADOS	NÚMERO	REUNIÓN	
2010	LXXXI	13-10-10	6	33	1				
			34						
2013	LXXXIII	10-V-13	10	10	0				
	LXXXIX	12-IX-13	6	5	1				
			38	27	1				
2014	XCVI	10-V-14	10	10	0				EXTRAORDINARIA
	XCVII	12-V-14	15	11	2	2			
	XCVIII	12-V-14	11	8	1	2			
	XCV	08-VI-14	5	5	0	0			
	XCVI	11-VI-14	11	6	5	4			
				46	29	13	4		
2015	XCVI	13-8-15	21	21	0				
	XCVII	22-IV-15	1	1	0				EXTRAORDINARIA
			22	22	0				

Aunado a esto el Director General comentó que la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria tiene un responsable de apoyo del seguimiento de los acuerdos que es el Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva y esta API se ha estado coordinando con él, para poder finalizar este seguimiento a efecto de actualizar la capitalización y con ellos resolver los problemas que se han venido arrastrando en materia de actas de asamblea y de consejo de administración.

En uso de la palabra el Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez comentó que en este apartado se debió haber incluido dentro del mismo el seguimiento de los acuerdos adoptados en la primera sesión del Consejo del ejercicio 2015 y que el acta de esa sesión extraordinaria del 22 de abril de 2015 se aprobó, la idea es que si se deben incorporar los seguimientos de acuerdos y recomendaciones del comisariado y algunas del año 2013 y 2014 que se refieren a temas vinculado con devoluciones de IVA, capitalizaciones y que efectivamente la Entidad tal como se le han venido autorizando por parte de autoridad competente paulatinamente se ha ido dando cumplimiento y falta poco aunque sigue pendiente esto y como se mencionó antes es importante, en relación a los puntos que se agregan a la carpeta en la parte del seguimiento a las recomendaciones de los comisarios sería relevante que se hiciera llegar al comisariado mediante oficio para poder revisarlo y poder analizar avances.

XI. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Se dio cuenta de la siguiente información:

PTCI "Programa de Trabajo de Control Interno"

la funcionaria que se designó o la constancia de no inhabilitación para el ejercicio del Servicio Público; por lo cual el Presidente solicitó al Director General que tomara nota respecto este punto.

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto; contestando el Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez que dentro de la carpeta de información que les fue remitida al Comisariado se presentó el seguimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso y solicitó al Director General que mediante oficio haga llegar las recomendaciones para efecto de que una vez que se haga la evaluación se pueda dar respuesta de igual manera.

En uso de la palabra el Lic. Óscar Rodríguez Salinas (Representante de Secretaría de Hacienda y Crédito Público) cuestionó a cerca del seguimiento del oficio CDE/296/2013 en la página 86 se menciona en la parte de los comentarios la formalización y autorización de las bases de colaboración con la SHCP, solicitó una copia de ese oficio y del oficio CDE/075/2014 del 10 de abril de 2014 en la parte del punto 12/13 dice se anexaron los comentarios correspondientes por la SHCP sobre las capitalizaciones y los mismos comentarios vertidos en el oficio CDE/084/2015 del 15 de febrero de 2015, punto 11/14 establecen una capitalización y se requiere saber con qué y con quién se están realizando estos trámites con el fin de revisar este asunto y en su caso notificar cual es el avance.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota de lo ya mencionado, respecto a lo que expuso el representante de la SHCP, para que esa información sea remitida al Consejero Propietario de la SHCP, el Act. Alejandro Sibaja Ríos con copia al Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Consejo Suplente).

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, contestando el Director General que se tiene un adecuado cumplimiento de los acuerdos de los señalamientos de los comisarios en donde se observan los siguientes resultados, ANEXO II:

I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso y sus porcentajes de cumplimiento;

Al primer trimestre del 2015, de las 35 acciones de mejora comprometidas en su PTCI 2014, los resultados que presenta la API Tuxpan son los siguientes:

- 26 acciones de mejora concluidas
- 5 acciones de mejora en proceso
- 4 acciones de mejora sin avance

Las acciones de mejora por elemento de control, en proceso y sin avance, representan un 26% del total. Estas se deberán replantarse por única vez, en su caso, para su atención en el PTCI del año 2015, en apego al numeral 28 del ACUERDO.

II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

En relación a este punto la problemática se centra en la insuficiencia de personal asignado en las áreas para el seguimiento puntal a la totalidad de las acciones.

III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación a lo esperado.

Dadas la problemática antes descrita el 74% de grado de cumplimiento alcanzado se considera aceptable, se replantearán las acciones pendientes a fin de darles cumplimiento en el PTCI 2015.

PTAR "PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS"

I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso, así como su porcentaje de avance;

El consolidado de los riesgos por área se muestra en la imagen siguiente:

MATRIZ ANI 2015 API TUXPAN CONSOLIDADO						
TOTAL DE RIESGOS	ÁREA	CUADRIANTES			PTAR 2015	PTAR 2014
		A	B	C		
19	Administración y Finanzas	0	0	0	0	0
	Operaciones	0	0	0	0	0
	Comercialización	0	0	2	0	13
	Operaciones e Ingeniería	0	1	1	0	20
TOTAL		0	0	2	0	33
		0%	0%	10.53%	0%	100%

Los cambios observados son exclusivamente en la inclusión de controles correctivos y preventivos en las áreas de Administración y Finanzas y en Comercialización, sin

embargo, aún no son suficientes para generar un cambio de cuadrante en el riesgo, por lo que la Matriz de Riesgos se mantiene sin cambio como se aprecia en la imagen siguiente:



II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

III.

Dado el número de riesgos (19) enfocados de forma integral en los procesos relevantes, es vital contar con el suficiente recurso humano para el óptimo cumplimiento.

III. Resultados alcanzados en relación con los esperados.

Se han dado los primeros pasos con la inclusión de controles, se realizarán reuniones mensuales de seguimiento a fin de reforzar el programa y que los resultados provoquen cambios positivos de cuadrante en la ubicación de los riesgos dentro de la Matriz.

INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

a) Opinión sobre los resultados de avance del PTCI

Con corte al 1er. Trimestre 2015, se observa lo siguiente:

Cantidad Acciones	%	Status
26	74%	Concluidas
5	14%	En proceso
4	12%	Sin avance

b) Documentos que justifican el cumplimiento de las acciones

- Correos electrónicos enviados a las áreas
- Fondos de pantalla informativas en equipos de cómputo
- Código de Ética y Conducta
- Constancias de capacitación
- Procedimientos internos
- Buzón de quejas y sugerencias
- Aprobación y registro de plantillas de personal
- Portal de Obligaciones de Transparencia
- Plan de recuperación de desastres.

Parte Actora: Emilio Cruz Cruz

Parte Demandada: 1.Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

2. I.M.S.S.

3. Grupo Nacional Provincial

Asunto: Juicio Laboral 332/2008

Autoridad: Junta Federal número 44 de la local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Poza Rica, Ver.

Prestaciones: 1. Que se determine el grado de incapacidad del trabajador toda vez que en materia de riesgos no opera la prescripción.

2. El cumplimiento a los Riesgos de Trabajo.

3. El reconocimiento que laboró en lugares ruidosos e insalubres.

4. El reconocimiento que es portador de enfermedades de trabajo.

Estatus: Trámite procesal por reposición de procedimiento.

En uso de la palabra el Comisario Público Propietario, Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez dijo que el Control Interno hace un recordatorio en el sentido de que el 31 de mayo el Director General está obligado a presentar a la Secretaría de la Función Pública un informe anual sobre el cumplimiento de su programa de trabajo de control interno e inclusive la evaluación del Titular del Órgano de Control independientemente de que el resultado de este se debe de presentar en la tercera sesión de Consejo de Administración. En relación con esto es importante que se reporte habiendo concluido prácticamente el cuarto trimestre del programa de trabajo de control interno con un 74% de cumplimiento y refirió que hay 7 acciones de mejora en proceso y 5 que no presentan avance, no hay sanción a esto pero es importante que se programen para la elaboración del siguiente programa de trabajo, sin embargo si es preocupante el que se justifique adecuadamente e identifiquen las causas precisas por las que no se está cumpliendo con esas acciones de mejora pues tienen que estar apuntando a que en los procesos de donde se hayan establecido dentro de la Entidad logren cumplir con los objetivos institucionales: mayor ingreso de buques, mayor manejo de carga, mayor control en cumplimiento de obligaciones por parte de los cesionarios, distribución fiscal, etc., en ese sentido en necesario que se establezcan las acciones necesarias para cumplir con esos objetivos y las acciones para poder cumplir con lo que se programe; en el rubro del PTAR requieren un cumplimiento individual, los riesgos del cuadrante 1, 2, 3 y 4 o porcentaje de cumplimiento general que es importante para efectos de compensar como van con los riesgos, ya que se traen 4 en el cuadrante 1 que son riesgos de atención inmediata, hecho por lo cual solicitó al Titular del OIC que lo mencionado anteriormente lo incorpore en la carpeta ya que es de vital importancia.

X. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo ningún comentario al respecto, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

XI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Salvador Sergio Arredondo Arredondo, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 13:29 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

C.P. Fernando Ramírez Elizalde
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés
Secretario

Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez.
Comisario Público

• Acta de Consejo de Administración sesión Nonagésima Novena Ordinaria.

CA-XCIX-2015

Nonagésima Novena Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 07 de Agosto de 2015, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

Lic. Gerardo Mancilla Arteaga
Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando a Gobierno del Estado).

Ing. Miguel Aizcorbe Salicrup
Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.

Presidente: Arq. Fernando Gamboa Rosas.
Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés.
Prosecretario: Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo.
Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.
Comisario Público Suplente: C.P.A. Víctor Manuel Loza Félix.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
Arq. Fernando Gamboa Rosas Director General de Fomento y Administración Portuaria	C.P. Fernando Ramírez Elizalde Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.
	Arq. Manuel Arce Rodea Director de Análisis Económico y Financiero.
	Lic. Mario Marmolejo Cortés Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.
	Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo Capitán del Puerto de Tuxpan (Representando al Centro S.C.T., Veracruz)
	Lic. Oscar Rodríguez Salinas Director de Programación y Presupuesto de Inversiones de la S.C.T. (Representante SHCP).
	Lic. Nicolás Mariano Ortega Encargado del despacho de la Subdelegación Federal de la Secretaría de Economía, Zona Norte Veracruz (Representante Secretaría de Economía).

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAP); Arq. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas (DGFAP); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Susana Alejandra Vega Fernández, Subgerente de Promoción y Desarrollo de Mercado (APITUXPAN); C. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración (APITUXPAN); y L.C.P. Rafael Juárez García (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.

A continuación, el Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó al Prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, quien certificó que se

encontraban presentes 1 consejero propietario y 7 suplentes, como lo acredita con las listas de asistencia firmadas por los presentes.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
 - III.1. Proyecto del Acta de la Sesión XCVIII, reunión celebrada el 11 de Mayo de 2015.
- IV. Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2015;
- V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2015;
- VI. Opinión de los comisarios respecto del desempeño de la Entidad durante el primer semestre de 2015;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración:
 - VIII.1. Solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2016.
 - VIII.2. Propuesta de Remoción y Nombramiento de Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos;

- XI. Cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno;
- XII. Asuntos generales; y
- XIII. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de la sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto.

Otorgándole la palabra al Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) quien pidió se hicieran unas correcciones de la carpeta informativa en pág. 20 (respecto al rubro del Acta de la sesión pasada), en el segundo párrafo el cual dice "solicitó una copia de este acuerdo para poder turnarlo con la Dirección General de Puertos y parte del seguimiento del oficio"... quede de la siguiente forma, "y parte del seguimiento del oficio CDE/075/2014" y no CDE/065/2014 y más adelante "CDE/084/2015 del 13 de febrero, la fecha correcta es 15 de febrero de 2015.

No habiendo más comentarios al respecto se dio por aprobada la correspondiente acta.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2015.

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General pidió la dispensa de leer el informe de autoevaluación como tal derivado de que los consejeros ya contaban con dicha información en sus respectivas carpetas informativas. El documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como ANEXO I.

Concluida la presentación del mismo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-XCIX-1 (07-VIII-15). Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director

INFORMACIÓN RESERVADA

General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.*

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 2015.

Toda vez que el documento que contiene el informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se solicitó la dispensa de la lectura del Informe comprendido entre el 1° de abril y 30 de junio de 2015, en virtud de que las cifras se encuentran contenidas en el Informe de Autoevaluación.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramirez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) comentó acerca de las necesidades futuras de esta API en materia presupuestal para el dragado del ejercicio 2015 como bien se sabe cada día la situación financiera del país es más complicada y el Coordinador General ha instruido para que los organismos en la medida posible se sirvan menos de los recursos fiscales y se busquen mecanismos para esos recursos, con ello hacer frente a los diversos compromisos que se tienen en la actualidad; dijo que el dragado es un tema difícil y celebra el que se haya podido efectuar el pago con el fin de evitar problemas.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas le otorgó la palabra al Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) mencionando que en relación al tema del Granel Agrícola se recolectaron 424.2 toneladas que representa un 16.3% en el 2014 y preguntó al Director General ¿Qué productos se manejan en el Puerto de Tuxpan respecto al Granel Agrícola?, contestando el Director General que básicamente es maíz, trigo compuesto de alimentos para ganado que son a base de una mezcla ya procesado y-DLG-que es un-compuesto de alimento mejorado para ganado, esta carga no es variada pero sí intensiva en estos productos; intervino el Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) cuestionando ¿cómo era el proceso de importación del maíz blanco o el trigo?, respondiendo el Director General que si es maíz amarillo para ganado y se transporta a través de todo el corredor que va desde el Puerto de Tuxpan hasta Tulancingo y hacia Querétaro; respecto al Trigo se transporta hacia el norte del D.F., con el fin de utilizarlo para el proceso de planificación; hecho por lo cual el 100% de la carga se maneja mediante importación y 0% exportación.

Continuando el Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) pidió que se le explicara el porqué del sub ejercicio respecto al rubro del Dragado, contestando el Director General que en el primer semestre se tenían previstos 50 millones de pesos para este rubro que no se utilizaron; el Dragado se llevó a cabo de enero a febrero, en abril se terminó de hacer la primera conciliación pero no se

El Presidente preguntó al Director General si respecto del punto V del orden del día tenía un resumen para presentar o quedaba incluido con lo presentado respecto del primer semestre del 2015, contestando el Director General que se habían incluido las cifras semestrales en la Carpeta Informativa que se entregó en tiempo y forma a los Consejeros.

Concluida la presentación del informe de actividades, fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-XXIX-2 (07-VIII-15). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2015."

VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2015.

En el ejercicio de las funciones previstas por los artículos 60 y 63 de las Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la Opinión de los Comisarios Públicos de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el primer semestre del ejercicio 2015, con base en la autoevaluación de su Director General.

Se destacó lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento en las obligaciones contractuales, se obtuvo el 86% en la prestación del seguro de infraestructura y de la fianza de garantía, superior en 3 puntos porcentuales al 83% reportado al cierre del ejercicio de 2014. Respecto al pago de contraprestación se presenta un cumplimiento del 73%, en este caso inferior en 11 puntos porcentuales al 84% presentado al cierre de 2014.

Programa de inversión privada.

En información adicional, el titular de la Entidad reporta que la inversión privada programada para el periodo enero-junio, asciende a 1,486 MDP, de los cuales se han realizado al primer semestre 849 MDP, inferior en 40% al monto programado.

*En cuanto a la integración de la cartera se observa que de los 13 MDP se tienen al cierre del 30 de junio, 12 MDP es decir el 91% es mayor a 120 días.

acordó el pago hasta el mes de Julio, por lo cual el gasto no se presenta en el primer semestre ya que contablemente no se registra, fue un trabajo que se realizó en el semestre pero solo se pagó hasta el segundo semestre por un total de 53 millones de pesos, por la distancia que hay del dragado del periodo enero-febrero y noviembre-diciembre (periodo posterior a las lluvias de los meses de agosto, septiembre y octubre que son las más fuertes del año). Se tiene la certeza de que se va a licitar el dragado en noviembre-diciembre, la cuestión es que la empresa tiene que ir haciendo sus previsiones como va a manejar los recursos; no se usarán recursos fiscales ya que se utilizarán recursos propios, serán unos 30 o 35 millones de pesos.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramirez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) explicó que este caso es como lo que presenta la Api de Tampico como la de Coatzacoalcos; proceso de Dragado consolidado que se dio en estas tres Apis Pluviales, con un buen precio y una mejor programación y a pesar de que se hizo el Dragado oportunamente, pero el pago se complicó mucho ya que hubo diferentes interpretaciones en cuanto al tipo de dragado y las características de la empresa que hizo el Dragado, pues técnicamente es una empresa conocida, administrativamente es una empresa bastante irregular de tal manera que al día de hoy Api Tampico no ha pagado y esto parece que es algo irregular porque si es un Dragado que se hizo hace más de tres o cuatro meses y que no se haya pagado se habla de que administrativamente es una empresa con muchas complicaciones y se hizo el comentario ya que será reiterativo para estas tres Apis (Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico).

Interviniendo en este punto el Lic. Mario Marmolejo Cortes (Representante de la DGPOP) señalando que las cifras que se presentaron con corte al mes de Junio son muy alentadoras, los ingresos rebasan lo normal en el orden de 28 millones de pesos (pasando de 87 a 115 millones de pesos), en el acuerdo que se presenta total de un periodo menor a este de 11.9 millones de pesos, le sugirió al Director General considerando este plan de trabajo que va a requerir mayores recursos no esperar al próximo consejo que será dentro de 3 meses si con antelación se cuenta con la cifra y la solicitud para este importe se requiere someter el recurso ante Hacienda para tener el reconocimiento del mismo; en los capítulos de gastos hay ahorros esto quiere decir que se ha cumplido con lo programado en metas y felicitó al Director General por el esfuerzo que se ha hecho y por lo presentado; menciona que las cifras reportadas tienen un canal de sistema integral de la información de la Secretaría de Hacienda a través del cual se reportan las cifras inicialmente hacia el exterior de las empresas para consulta y conocimiento del Gobierno Federal y no así también para los privados que quieren conocer sobre el quehacer del Puerto; expuso que se tienen diferencias entre lo reportado por la Api de Tuxpan en este Sistema Integral con lo que se reporta en Consejo de Administración y sugirió que se revisarían las cifras que se traen pues se tienen variaciones contra lo que se trae en dicho Sistema.

*En inversión física se ejercieron 0.5 MDP, el 3% de los 20 MDP del presupuesto modificado, como ya se comentó.

En cuanto al avance de la obra de Dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., a la fecha se lleva un avance del 14.92% que corresponde a un volumen de 1'1000,000 m³.

Contenido y Suficiencia de la Autoevaluación.

No obstante que la autoevaluación permitió conocer en términos generales la situación de la Entidad y los avances alcanzados en el periodo enero-junio de 2015, es importante se proporcione, respecto de este y en ejercicios subsequentes, la información que en forma adicional se ha requerido, identificada mediante subrayado, de tal manera que en el oficio que emita el Director General de la Entidad dando respuesta a las recomendaciones presentadas por este comisariato, se haga referencia a la información solicitada de manera adicional a lo largo de esta opinión.

RECOMENDACIONES.

- 01/15 Respecto al cumplimiento en el pago de las contraprestaciones, se reitera al Director General realizar las acciones necesarias para subsanar la disminución presentada y elevar dicho porcentaje, debido a que el cumplimiento presentado en el caso de los contratos de cesión parcial de derechos es del 73% y de los contratos de prestación de servicios del 67%, lo cual, se ve reflejado en el incremento del 82% en el plazo de la recuperación de cartera, ya que al cierre de 2014 se tenían 109 días y al cierre del primer semestre de 2015 es de 200 días..
- 02/15 Dado que la inversión privada programada para el periodo enero-junio, asciende a 1,486 MDP, de los cuales se han realizado al primer semestre 849 MDP, inferior en 40% al monto programado, se requiere que la Dirección General le dé seguimiento puntual a este compromiso contractual.
- 03/15 En virtud de los resultados positivos que se tienen al cierre del primer semestre de 2015, es necesario que, la Entidad realice el dragado de mantenimiento de acuerdo a lo programado, ya que se autorizó la realización de 20 MDP y solo se ejercieron 0.5 MDP.
- 04/15 Se estima pertinente que la Entidad presente a este Órgano de Gobierno un programa de trabajo, con responsables y fechas compromiso, mediante el cual se busque disminuir la cartera vencida y se logre un mejor manejo de la misma con el que se revierta la situación descrita, ya que la antigüedad en la recuperación se ha incrementado en 90 días, el 82%.

INFORMACIÓN RESERVADA

05/15 Dado que se tienen registrados en el rubro de Aportaciones del Gobierno Federal de ejercicios anteriores un monto de 256 MDP, el cual tiene dos ejercicios sin regularizar su capitalización, es necesario realizar las gestiones necesarias para que dichas aportaciones queden registradas como parte del Capital Social y con su respectiva emisión de acciones.

06/15 No obstante que el Comisariado solicitó que toda vez que se tuviera definido de donde provendrían los recursos y de qué manera se justificarían contable y fiscalmente, se volviera a presentar al Consejo. Toda vez que en este primer semestre, se aplicaron recursos para la rehabilitación de dicho camino, se requiere que se presente un informe pormenorizado del origen de los recursos y de la aplicación contable y fiscal.

07/15 Toda vez que en inversión física se ha ejercido el 3% de lo autorizado al primer semestre de 2015, se requiere que la Dirección General establezca los mecanismos necesarios para que lo autorizado en obra pública se ejecute de acuerdo al calendario de gasto autorizado.

08/15 Con respecto al Dragado de construcción que está realizando Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., se solicita presentar al Consejo de Administración un cronograma de la ejecución de la obra, en el cual se informe el volumen a extraer programado y ejecutado al periodo que se informa, así como los costos erogados y la explicación de las desviaciones en caso de que se presenten.

En relación a lo comentado el C.P. Victor Loza Félix (Comisario Público Suplente) sugirió que en cuanto al Dragado de construcción se mande una nota adicional donde se diga por qué el pago se realizó en el mes de Julio, esto con el fin de no incluirse como observación dentro de la opinión del comisariado.

El Presidente hizo alusión a que eran dos temas diferentes el Dragado de Consolidación y el Dragado de Construcción de la empresa Tuxpan Port Terminal.

Concluida la presentación de la opinión de los comisarios, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-XCIX-3 (07-VIII-15). Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción VI de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los Comisarios de la Entidad, respecto del desempeño de la misma durante el primer semestre del 2015, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las

- Nacionalidad del capital: Mexicano.
- Inversión total: \$48,000,000.00 (cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 MN).
- Inversión estimada 2015: 13 MDP
- Inversión al 30 de junio del 2015: \$1,080,000.00
- % de construcción tanques de almacenamiento al 30 de junio del 2015: Se terminó de construir el primer tanque y el segundo está a un 80%.

Su meta es construir 3 tanques por año, lo cual tentativamente llevaría alrededor de 10 años.

El Director General expuso que este plan no está dentro de su contrato, si no en un plan de negocios adicional a lo que ellos ya tenían en sus contratos de cesión parcial de derechos, se hizo mención debido a que los trabajos de esta empresa van muy lentos en comparación a como ellos lo mencionaron en su momento, sus actividades/avances se reportarán el siguiente mes.

PROYECTO PARA CONTENEDORES Y CARGA GENERAL

- Nombre de la empresa: Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de carga contenerizada y carga general.
- Descripción: Construcción de un muelle de uso particular de tipo marginal, con una banda de atraque de 600m lineales, para el almacenamiento y manejo de Carga General y Contenerizada.
- Estructura corporativa: Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Nacionalidad del capital: Extranjero.
- Inversión estimada del proyecto: 600 millones de dólares (en el total de las etapas)
- Volumen mínimo a operar: 15,000 TEU's. (año 1 de operación).
- Volumen máximo a operar: 800,000 TEU's. (año 16 de operación)
- Inicio de Operaciones: Enero 2018.
- Empleos generados: 5,800

En relación a su programa de inversión y obra llevan un avance mínimo, se solicitó información soporte al cumplimiento del Calendario de Inversión, en cuanto a montos, términos y condiciones estipulados en el Anexo 9 del Convenio Modificatorio.

IMPORTACIÓN DE GRANOS Y CARGA GENERAL

- Nombre de la empresa: FERROSERVICIOS
- Giro comercial: Consorcio que opera alimentos balanceados, granel agrícola, servicios logísticos, comercialización, distribución de carga general y acorte comestible.

recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del consejo."

VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

Respecto a este punto del orden del día, el Director General dio cuenta de los siguientes negocios del Puerto:

Desarrollo de Negocios.-

TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL

- Nombre de la empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.
- Descripción: Consiste en la construcción y operación de una instalación portuaria de uso público para el manejo de carga contenerizada en un área de 17 ha, incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes.
- Estructura corporativa: Sociedad subsidiaria de Grupo Carriz y SSA México, S.A. de C.V.
- Nacionalidad del capital: Estadounidense y Mexicano
- Inversión total*: \$4,937.58 MDP, de recursos privados.
- Inversión estimada 2015: 2,952.4 MDP
- Monto invertido en obra al 30 de junio 2015: \$1,953.62 MDP.
- % de avance físico al 30 de junio del 2015: Se tiene un 100% en los trabajos de movimiento de tierra: nivelación, limpieza, construcción de drenes; se inició la construcción del muelle, patios, oficinas administrativas y dragado de su frente de agua. El muelle tiene un avance del 55%, los patios un 40%, los edificios administrativos 42% y la llegada de las grúas se espera para diciembre de 2015.
- Fecha de inicio: 01 de Mayo de 2013
- Fecha estimada de conclusión: Febrero de 2016

El Director General menciona que se tiene un sistema de seguimiento detallado de los avances de la empresa TPT y si así se requiere se puede proveer un folleto que contenga los avances de esta Terminal.

PLAN DE CRECIMIENTO SMART PASS

- Nombre de la empresa: SMART PASS, SA de CV.
- Giro comercial: Terminal portuaria para importación y exportación de alcoholes.
- Descripción: Fabricación total de 32 tanques, logrando una capacidad total de almacenamiento para producto en general (gasolinas, etanol, aceites y lodos) de 11, 200,000 litros.
- Estructura corporativa: Independiente.

- Descripción: Realizar maniobras de carga y descarga en el puerto, almacenando inicialmente productos en la bodega fiscalizada, posteriormente invertirá en silos y almacenes para acopio y distribución de carga.
- Estructura corporativa: Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Nacionalidad del capital: Mexicano.

En el periodo reportado la empresa contempla la comercialización de los primeros embarques de granel agrícola en el mes de septiembre, en relación al proceso logístico contemplado en su plan de negocio.

Prospectos de clientes

PROYECTO TUXPAN-GOLFO, PEMEX

- Nombre de la empresa: PEMEX REFINACIÓN/PMI
- Giro comercial: Petróleo y derivados
- Descripción: PMI plantea la expansión de la terminal con:
 - La construcción de 1 muelle con 2 posiciones de atraque para el manejo de líquidos, a fin de lograr una reducción notoria en los tiempos de operación perdidos por condiciones meteorológicas adversas en el área de monoboyas.
 - La instalación y puesta en operación de una tercera monoboya para ampliar la capacidad de descarga en mar abierto.
 - La edificación de una nueva terminal satélite de almacenamiento, para constituir un espejo de la de Tuxpan, a fin de garantizar en el futuro el abasto estratégico del centro del país.
- Estructura corporativa: Organismo Público descentralizado
- Nacionalidad del capital: Mexicano

Derivado de la caída de los precios del petróleo y la crisis financiera que enfrenta Petróleos Mexicanos se ha frenado la construcción del muelle, siendo estas dificultades el motivo del aplazamiento de las obras. El Director General dijo que esto se retrasaría debido a que Pemex está pensando en dejarlo en manos de empresa privada por lo cual se los trabajos y avances del mismo se verían afectados. Actualmente se cuenta con todos los derechos de vía y precisamente ese es el posicionamiento del Puerto Tuxpan que desde hace décadas generó derechos de vía del transporte de su ducto por lo cual ha habido diversas pláticas en como estructurar ese negocio, PMI dará la construcción autónoma de los muelles porque no tienen que ver con esquemas de trabajo privados que actualmente se estén desarrollando, es un proyecto que generaras ganancias a si mismo y esta Api tiene una propuesta que no está terminada para nuevas tarifas que se cobrarían por la operación de tanques. El principal problema para tratar con PEMEX ha sido la multiplicación de interlocutores que hay en PEMEX y el día que haya líderes del proyecto se podrá realizar más rápido cualquier proyecto que se tenga con esta empresa;

esto ha sido siempre un problema y más en los últimos 2 años con los cambios en las reformas y los proyectos se vuelven inoperables.

En relación a la empresa TMM el Presidente cuestionó al Director General si ¿esta empresa ha sido vendida a un grupo Filipino? Y que de manera extraoficial han solicitado ampliación de su objeto social anunciando que van en tiempo y forma con su proyecto, por lo cual preguntó al Director General si particularmente ¿se tiene el atraso preciso de TMM comparado con lo de la modificación que han hecho?, ya que con TMM es un problema de tiempo atrás que se reactivó después de más de 20 años, se firmó un convenio ante la Dirección de Puertos muy estricto y en la actualidad pretenden modificarlo, por lo cual se contradice. Como segundo comentario el Presidente expuso que se tiene una mesa de trabajo con PEMEX y se coincide con el comentario del Director General en que los problemas son múltiples, muy variados y muy activos y no es solo el caso con Tuxpan también se presenta en todos los puertos hasta en los Puertos que no son Apis, hecho por lo cual integrar una junta consolidada ha costado mucho trabajo y se coincide con el hecho de que se tienen muchos interlocutores, se ha avanzado no con rapidez pero también es razonado con lo que se cuenta con la transformación que está haciendo PEMEX por lo cual esto hace que las cosas no se terminen.

Contestando el Director General que el caso de TMM el futuro les alcanzo, ellos ofrecieron e hicieron un proyecto muy conservador muy lento de crecimiento y de desarrollo de un programa de inversiones, este comienza con el estudio de diseños para la construcción del muelle y Terminal y esos estudios dicen que los han realizado y esto podría ser, de los elementos que no se han cumplido es la inversión de 6.5 millones de dólares que ya se venían en el mes de junio de este año, como historial de incumplimiento esta API ya ha hecho un recordatorio de que no han demostrado haber cumplido con esa inversión en equipo; lo que se refiere a la propiedad de la Terminal se le informo a esta API fue de una manera oficial que habían hecho una transferencia total de sus acciones a un Consorcio supuestamente compuesto por dos empresas que finalmente eran adquiridas por un consorcio Filipino que se llama ICTSI (International Container Terminal Services), consorcio muy reconocido a nivel mundial de un gran crecimiento de una gran dinámica que se sabe que cuenta con grandes recursos financieros incluso propios, ellos personalmente mencionaron en alguna reunión del año pasado que utilizarían dinero propio y no mediante préstamos, la cuestión aquí es que no han demostrado que esto ha sido formalizado; en una ocasión se tuvo una visita de este consorcio y se les menciona que se les recibiría con los directivos de TMM a nivel amistoso como parte de promoción ya que no tenían ni tienen una acreditación o copia de un acta de asamblea donde conste que hayan hecho esta transferencia y los nuevos dueños no han establecido fecha de cumplimiento para el programa de inversiones.

El Presidente solicitó una nota informativa derivado de esta Consulta para poderle dar una respuesta contundente a la solicitud de la empresa TMM.

En uso de la palabra el Biólogo Herman Duch comento respecto al contrato con TMM que se tiene celebrado con la API Tuxpan, explicando que valdría la pena darle una revisada porque todos los contratos que se hicieron en las APIs traen una cláusula (en esos modelos de contrato) en la cual deben de solicitar autorización a la API cuando haya un cambio de accionistas si es del más del 20% de las acciones, si este fuera el caso y el contrato que tiene celebrado con TMM y así lo estipula, entonces tendría la oportunidad la API de revisar para autorizarles algunas de las cláusulas del contrato a efecto de agilizar este proceso, si así se deseara y sugirió al Director General que lo revisara si este dato viene en ese contrato ya que así es igual en todas las APIs.

Complementando lo anterior el Presidente dijo que este contrato modificado lo lideró la Dirección General de Puertos y si contiene esa cláusula.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIs) comento que es fundamental lo que observa el Presidente en el sentido de que si hay un cambio de objeto social evidentemente cambian las condiciones, entonces lo más relevante es verificar cual es el propósito de las nuevas instalaciones, las condiciones y contraprestaciones; interviniendo el Presidente dijo que la consulta la hizo de manera verbal pero por esa misma razón se solicitó un soporte documental.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Presidente expuso que se presentaría solo un acuerdo ya que el director General de la API de Tuxpan solicitó no se diera por presentado el acuerdo de Ingresos Excedentes.

VIII.1. Solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2016.

La propuesta siguiente se presenta atendiendo lo establecido en el artículo 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el artículo 117 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de la misma Ley, toda vez que esta Entidad ha obtenido ingresos excedentes por la cantidad de \$11,952,316.00 (once millones novecientos cincuenta y dos mil trecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); debido principalmente al pago por única ocasión de la empresa Terminal Marítima de Tuxpan por un monto de \$10,000,000.00 y al aumento de sus contraprestación mensual, así mismo, a otras terminales como Tuxpan Port Terminal, dichos recursos se someterán a dictamen por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el procedimiento establecido.

autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la aplicación del mismo recurso, valdría la pena medir los tiempos.

El C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIs) explicó que es de comprenderse lo que opinó el Representante de la DGPOP; inicialmente se recibió la instrucción de que se les comunicara a todas las APIs, que los ingresos excedentes tuvieran una buena aplicación en asuntos prioritarios, la instrucción que se recibió por parte del Coordinador General de que se aplicaran de inmediato a acciones de mantenimiento, se tiene información de que muelles portuarios (de las APIs) están muy deteriorados, hay muchas fallas estructurales y si hay recursos excedentes en la actualidad hay que aprovecharlos con la intención de que se hiciera una mejor aplicación de esto y que no los usaran para hacer una especie de fondo que permitiera un mejor aprovechamiento de los recursos, sin embargo el tiempo no va a permitir hacer ese fondo, por ello la importancia del Comentario del Representante de la DGPOP en el sentido de que si deben de utilizarse a la brevedad ya que si no pasara el que no se usen estos ingresos. En lo que se obtiene la autorización de la Subsecretaría de Ingresos y en lo que se hace la aplicación, se abre la puerta con la autorización del Coordinador General para que se realice una reunión extraordinaria de Consejo de Administración para la utilización de estos recursos, la recomendación es que se haga una mejor aplicación de estos ingresos y que se aproveche de acuerdo a las necesidades que tenga el Puerto.

El Presidente dijo que la Secretaría de Hacienda es particularmente estricta, por lo cual solicitó al Director General que tomara nota a los señalamientos de la DGPOP.

En uso de la palabra el C.P.A. Víctor Manuel Loza Félix (Comisario Público Suplente) comento que en este primer periodo de autoevaluación se observa que han incrementado los ingresos, pero no estaría bien que al final del año la API se quede en disponibilidades mucho dinero y no se haya hecho el trámite que menciono el C.P. Fernando Ramírez Elizalde, pues se deben utilizar al máximo los recursos y no se quede en caja ese dinero; es importante que se tome en cuenta todo lo que se está comentando y acelerar los procesos para que no se quede ahí por la falta de algún requisito que se tenga que cumplir.

Por otra parte el Director General comento que el tema de los Ingresos Excedentes remite a discusión muy importante en materia de conducción de las Entidades Paraestatales, ya que como empresas deben generar una profoma de ingresos donde las diferentes áreas de la API deben de tratar de tener acciones para ampliar su operación de diferentes maneras; la promoción de los Puertos no es solamente de un área, hay una subgerencia de promoción de desarrollo que realiza esa tarea, si una empresa en su ambición por cumplir sus objetivos y una API logra Ingresos adicionales se enfrenta a un problema grave, del lado público tiene un techo presupuestal y los ingresos que reciba por encima para gastar (evidentemente hay muchas necesidades) y nunca se logra cumplir, los

Gasto Corriente	Programa(s) que se verifíca(ble) afectado(s)	Partida que se vera afectada	Monto Original (A)	Monto Modificado (B)	Ingresos Excedentes Propuestos (C)	Total (D)=(B+C)	Avance Físico Actual (en caso de que aplique)	Avance Financiero actual	Justificación y en su caso (si) monto(s) del (los) programa(s) que se verifíca(ble) afectado(s)
Capítulo 3000									
Capítulo 3000									
Capítulo 3000	0000	3000	12,783,826.00	12,783,826.00	11,952,316.00	24,736,142.00	0%		Conducir con el mantenimiento del zancho de labores de 1.65 kilómetros de longitud, en virtud del convenio de préstamo que ha sido la memoria de viabilidad, siendo al día de hoy el principal acceso al puerto de Tuxpan, Ver y
Capítulo 4000									
Capítulo 5000									
Capítulo 6000									
Total			12,783,826.00	12,783,826.00	11,952,316.00	24,736,142.00			

"ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 114 y 117 fracción I, y III incisos a) y b) de su Reglamento, en relación con la erogación con cargo a ingresos excedentes por la cantidad de \$11,952,316.00 (once millones novecientos cincuenta y dos mil trecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), mismos que se someterán al dictamen de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el procedimiento establecido, se avala la justificación del gasto adicional y la propuesta de modificación al rubro del gasto del flujo de efectivo determinada por el titular de la entidad de acuerdo con la siguiente tabla, lo anterior para que la entidad proceda a realizar las gestiones necesarias para su dictamen y autorización."

Respecto al acuerdo de la solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2016, el C.P. Fernando Ramírez Elizalde manifestó que no sabía el porque de la exclusión del mismo en la presentación; no entendía si se refería entre otras cosas a algunos comunicados que se habían enviado semanas atrás respecto a este tema; explicando el Director General que estuvo en contacto con personal de la DGPOP donde comentaron que requerían de una definición muy precisa de lo que eran los Ingresos Excedentes y verificar los proyectos en los que se dará uso a estos ingresos, para una planeación más profunda; por esta situación se solicitó al Presidente que no se incluyera ese acuerdo con el fin de poder trabajarlo, dijo también si se requería presentar esencialmente ante el Consejo en un momento preparar una reunión extraordinaria por la importancia de este tema.

Opinando el Lic. Mario Marmolejo Cortes (Representante de la DGPOP) dijo que considerando los tiempos que ya transcurrió el primer semestre y se esta el segundo mes del segundo semestre, hay que evaluar los tiempos que marca la Normatividad, la

muelles llevan 20 años sin mantenimiento, balizas de señalamiento y una serie de situaciones que llevan años sin ser atendidas, nunca alcanzan los recursos presupuestales y si en el caso de Api Tuxpan genera ingresos excedentes no los puede gastar derivado a que el techo lo impide, la única manera de manejar esto es a nivel global-Sectorial cuando se hace un balance de todo lo que se va a gastar y se encuentran subejercicios donde meter el sobrejercicio de algunas Entidades que tengan ingresos excedentes, no todas cuentan con estos ingresos; al final del proceso de este circuito y ciclos es altamente desincentivante la aplicación del techo presupuestal y que no se amplió, porque los ingresos excedentes se van a disponibilidades y al siguiente año, como sucedió el año anterior, las disponibilidades son todo menos disponibles, estos recursos no se pueden usar, en este caso son ingresos que aún no se van a disponibilidades ya que no se ha cerrado el ciclo fiscal cuando se cierre ese dinero otra vez se va a disponibilidad, un dinero que finalmente resulta del esfuerzo de una Entidad y se baja a otros fines completamente desconocidos en una lógica fiscal de la Secretaría de Hacienda (el Consejero de la SHCP es una de las piezas para ayudarnos en cuanto a estos temas), por lo cual se considera que la API de Tuxpan tiene este problema y se presenta que este año se tendrán 30 millones de pesos de ingresos excedentes, queremos usarlos principalmente para el Dragado de mantenimiento del Río, durante el primer semestre se realizó un dragado y en el segundo semestre se tiene que hacer otro por 35 millones de pesos.

Asimismo, se tienen los proyectos suficientes para justificarlo, de inicio se tiene una baliza en la escollera norte que se está cayendo y se nos acaba de notificar y se requiere reponerla inmediatamente, pues está a punto de caerse y el día que se caiga no hay forma de ponerla de inmediato para señalar el tráfico marítimo, ponerlo nuevo nos llevaría varias semanas o meses de trabajo. Existen varios proyectos el problema sería el proceso para autorizar el recurso excedente. Se planteó incluso utilizar algo de las disponibilidades para completar el programa de mantenimiento urgentes y esenciales; hecho por lo cual se deja a consideración, este tema se tendrá una lista de proyectos esenciales por arriba de los 42 millones de pesos y se tienen ingresos excedentes por 30 millones de pesos y aun así se estaría solicitando al Consejo de Administración utilizar algo de las disponibilidades que están en bancos y poderlas utilizar.

En uso de la palabra el Lic. Mario Marmolejo Cortes (Representante de la DGPOP) expuso que considerando los comentarios del Director General, no se debe de perder de vista que es un esfuerzo adicional a la actividad del compromiso de la API la obtención de los recursos, no siendo así que es una mala aplicación para la captación de ellos si fue un esfuerzo eso fue lo que se quiso decir que hay que observar los tiempos, se está en toda la disponibilidad de atender todas estas necesidades y requerimientos que la operación demanda y a la mejor aplicación del recurso, aunado a esto los excedentes y los esfuerzos que se mencionaron sobre las economías generadas o ahorros dentro del presupuesto aprobado se tienen que redirigir estos recursos que ya se obtuvieron en los capítulos que se mencionan hacían las necesidades que actualmente demanda la

la planeación central completamente en contradicción con las Leyes y las políticas de mercadotecnia, si se realiza un fideicomiso donde se integre el dinero de las APIs eficientes para darle a las APIs ineficientes se estaría perdido, no será ese el caso lo que se va a hacer es que el dinero se va a meter en un fondo para darle a las APIs que quieren salir adelante y que están haciendo su máximo esfuerzo pero no logran hacerlo con los recursos fiscales, aun así estaría perdido porque se está pasando de largo que los negocios y el crecimiento están en ciertos puntos en ciertas rutas en ciertos puertos y en ciertos usos de infraestructura que se ha creado y que empieza a funcionar y se empieza a drenar bien la sangre a aquellas Entidades que pueden hacer un esfuerzo, dirigido y coordinado por el Consejo de Administración para crecer aún más rápido, desaprovechar los puntos importantes del país un poquito más uniforme donde no hay mercado, es una idea que al final de cuentas se aparea a esa sociedad; se está de acuerdo que eso está en la Ley, pero lo que se debería de hacer es un esfuerzo por parte del Consejo para ayudar a que si se está empezando a salir adelante, ese desarrollo con que se nos tiene identificados una serie de necesidades muy claras tanto de mantenimiento como de nuevas posibilidades y nuevos proyectos que se requieren urgentemente para dar el crecimiento que tiene Tuxpan.

Por otra parte, hay cosas que no son mantenimiento que se requieren urgentemente como parte regulador del tráfico y un proyecto fundamental es darle la conectividad al libramiento y con apoyo de la Coordinación se le está dando seguimiento al Proyecto Golfo-Tuxpan, hacen falta los patios reguladores y la zonas de logística pues ya se tiene encima lo del proyecto de los contenedores y sería un desperdicio económico no poder desarrollar esos patios; se desarrollarían por un incentivo por parte de la API pero principalmente llamando la inversión privada pero hay que concatenar el estímulo del sector público con la oferta del sector privado (oferta de inversiones y de bienes y servicios); en conclusión la lógica de los recursos excedentes ya está planteada en Tuxpan esos recursos excedentes para 2016 va a ser muy superior, y pregunto a los Consejeros ¿si ven a aumentar el presupuesto 150% para el año 2016?, lo más seguro es que no suceda y en si no se requerirán ya que los ingresos serán muy superiores, entonces se ve que ahorita hay ingresos muy pequeños pero esta API tiene que crecer y expandirse en muchos más frentes, sus actividades en las cosas que no ha tenido, la operación de Tuxpan a nivel portuario, es una operación insipiente, operación que tienen los puertos más desarrollados, hace falta toda una infraestructura, señalización, desarrollo inmobiliario, compras de reservas territoriales para poder controlar el desarrollo del proyecto que tienen frenados por monopolios con latifundios sin poderes tácticos que existen en la zona, es necesario expandir las posibilidades de crecimiento de esta API y el año que entra, el inicio se va a requerir de un crecimiento cerca del doble del presupuesto que se tiene actualmente.

El Presidente reitero el apoyo y la intención de apoyar todas las decisiones de las 16 APIs, y menciono que la API Tuxpan coincide con los problemas de otras APIs no es nativo solo de ésta, hecho por lo cual las decisiones que toma el consejo además de ser

operación y mantenimiento del organismo y se reitera la mejor disponibilidad de lo que está al alcance de la DGPOP con mucho gusto.

El Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) señaló que se tiene un techo presupuestal para el ejercicio y pago de las operaciones del Puerto a lo largo del año, ahora bien se obtienen ingresos excedentes el procedimiento para poder utilizar esos recursos adicionales que la misma Entidad ha generado es un poco diferente, ya que primero se tiene que obtener un dictamen de la Subsecretaría de Ingresos el cual determina cual es el monto de dichos ingresos y en qué periodo fueron obtenidos, posteriormente de acuerdo a la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria menciona en sus Art. 114 y 117 tiene que presentar al Órgano de Gobierno para que el Consejo de Administración avale la justificación de dicho gasto y con la aprobación del Consejo de Administración, el Director General puede llevar a cabo dicha erogación en las partidas solicitadas (en cuanto a la aprobación), sin embargo si en el transcurso del ejercicio no se solicita el Dictamen a la Subsecretaría de Ingresos y obtiene esos ingresos excedentes estos pasan a las disponibilidades financieras de la Entidad y una vez que están en las disponibilidades financieras el Director General ni el consejo pueden autorizar el uso de dichos recursos, ya que estas disponibilidades no se puede tocar, ese es el procedimiento; si el Director utiliza las disponibilidades finales sería bajo su responsabilidad administrativa, el asunto es que no es algo ligero.

Interviniendo el Comisario Público Suplente dijo que el riesgo al final es que la Secretaría de Hacienda determine un aprovechamiento extra y se lleve esas disponibilidades, por lo cual se requiere trabajar de manera conjunta sujeta al periodo de cada tres meses presentarlo ante el Consejo de Administración y en cuanto se tengan los recursos excedentes se haga una junta extraordinaria para que ese proceso se cumpla cabalmente con el fin de que al final no se reciba un oficio de la SHCP donde se diga que se está dando un aprovechamiento extraordinario, hay que trabajar rápido con este punto.

El Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) dijo que la Subsecretaría de Ingresos puede solicitar dichos aprovechamientos y estos pueden ser enterados a través de disponibilidades financieras, como bien mencionaba el representante de la Secretaría de la Función Pública, derivado de que las administraciones portuarias integrales son Entidades paraestatales del Gobierno Federal; respecto al comentario del C.P. Fernando Ramírez Elizalde la idea de crear un fondo puede ser un fideicomiso, incluso para las 16 APIs y que de ahí se tomen recursos y poder transferir estos recursos de las APIs que generen más ingresos excedentes a otras que generen pocos ingresos con el fin de ejercer proyectos; esto sería una propuesta, sin embargo se tiene que consultar la Ley previamente.

El Director General intercambio los diferentes puntos de vista con los Consejeros, recordó un tema que aunque haya sido de tiempo atrás porque la Unión Soviética haya fracasado,

colegiadas tengan un precedente, pero reitero la convicción y gratitud del Consejo de Administración para apoyar a la API de Tuxpan.

En uso de la palabra el Lic. Mario Marmolejo Cortes (Representante de la DGPOP) se refirió a lo que explicó el Director General de que si el Puerto estaba creciendo y se tiene la perspectiva de crecimiento y la operación será de mayor captación de ingresos, obviamente la demanda de operación de gastos será mayor y se tendría que considerar una buena estrategia de planeación para destumbrar todo aquello que se avecina hacia el crecimiento y dijo al Director General que el presupuesto se presenta al organismo, evaluando a través de los balances no de los techos de datos observados para una sociedad anónima estatal como es la API, el presupuesto es evaluado por la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Hacienda con respecto a los balances que presenta; se está analizando el periodo de enero-junio y hay ingresos excedentes del orden del 30% de lo programado en el presupuesto, ¿esto se debe a un esfuerzo o a algo adicional en la operación del organismo o fue algo que no estaba planeado?

El C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIs) reitero al igual que el Presidente el apoyo que se da a todas las APIs y el fin de la creación del fideicomiso es que este apoye a la misma API-ingresos de la API aplicarlos a la misma API y no que APIs eficientes cubran a las ineficientes, la idea es de que se acumulen y se aprovechen estos ingresos.

El Presidente pidió al Director General responder al señalamiento del representante de la DGPOP, interviniendo el Director General que al inicio señaló 3 situaciones fundamentales por las cuales se empezaron a hacer restricciones de gasto: la primera era por la clara señal que dio el Gobierno Federal, el poder ejecutivo la Secretaría de Hacienda de que habría que hacer ajustes dada por una serie de situaciones económicas como la caída de los precios del petróleo; la segunda que se tenga un gasto, una magnitud desconocida en materia de dragado cuando el dragado es la obra de mantenimiento más importante en los puertos ribereños, para la API mantener el canal de navegación es como mantener abierta la carretera por la cual entran y salen los productos, al tener este mantenimiento una proyección mucha mayor de la que se sabía se tuvieron los elementos que se debían de tener, el mantenimiento de jardines, pinturas, antioxidantes.

Por otra parte es conveniente señalar que lo único que se preservó completamente fue el mantenimiento de infraestructura, el señalamiento marítimo portuario y algunos otros elementos eléctricos que son imprescindibles para la operación en las condiciones del tópicó húmedo de este Puerto, fuera de eso se redujo casi a cero los materiales y suministros aprovechando que había suficiente provisionamiento y había buen mantenimiento de material de usos común, así como mantenimiento de caminos y circulaciones iluminación etc., se ha dejado todo eso pendiente, otros proyectos para el desarrollo del interior del puerto también se han dejado frenados, pues se ahorrado a

INFORMACIÓN RESERVADA

abusar de los estudios, aun así habiendo estudios fundamentales como corrientes del río y del mar en su bocana, los estudios para desarrollar un mejor aprovechamiento de los muy pocos terrenos que se tienen pero hay que desarrollarlos como el muelle número 3 que no se tiene la ingeniería, los estudios de reformulación de lo que ahora ser la vieja dársena de ciaboga que tiene que ser expandida para darle seguridad y darle cabida a buques un poco mayores con calados mayores, esto complementado por un dragado de profundización de la segunda parte tradicional del río se tiene que dragar de 10 mts a 12.5 mts, hay una serie de proyectos que se han detenido para poderle dar cabida a este presupuesto, aun así los ahorros que se tienen y los gastos normales de operación no alcanza el dinero para el dragado que viene en noviembre y diciembre.

Los recursos excedentes provienen de dos partes una son los 10 millones de pesos que se lograron por una negociación que llevo meses con la empresa TMM para tratar de amarrar una segunda terminal de contenedores para Tuxpan y ese proyecto tiene alta prioridad por ello esta API fue muy flexible se platicó mucho con la Coordinación para poder amarrar ese acuerdo modificatorio de TMM, de ahí salió esa uniformización de las cosas y se hizo una actualización; el segundo son 18 millones de pesos que precisamente vienen del daño que ocasionó la tormenta tropical el año pasado y la aseguradora hasta la fecha no ha pagado pero se calculó esa cifra la cual se tienen que pagar de la reclamación por daños al canal de navegación, lo justo sería que esos 18 millones de pesos íntegros se vayan de regreso al canal de navegación para preservarlo.

Derivado de los comentarios anteriores, se dio como no presentado este acuerdo.

VIII.2 Propuesta de Remoción y Nominamiento de Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, la remoción de la Dra. Luisa María González Labrada del cargo de Subgerente Jurídico de esta Entidad a partir del día 07 de agosto de 2015. Como consecuencia de lo anterior, propone al Lic. César Cruz Márquez para ser designado en dicho cargo a partir del 08 de Agosto de 2015. El Director General manifestó que el candidato propuesto cuenta con el perfil y experiencia requeridos.

"ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la Dra. Luisa María González Labrada a partir del día 07 de agosto de 2015. Asimismo, se instruye al Director General para que se le revocan todos los poderes otorgados, incluidos los concedidos en razón de su cargo."

y vuelta de documentos que no dependen de esta Administración Portuaria, no se dice que todos pero tomando como ejemplo una lista de 10 que se tienen 5 son elaboración de cuadernillos que se enviaron al comisariato y los restantes se espera fechas de reuniones de asamblea de servicios corporativos; 3 están a la espera de los lineamientos de la Secretaría de Hacienda para dar cabal cumplimiento y los otros se refieren al dictamen presupuestal de Hacienda respecto al incremento del incremento salarial al igual que la aplicación de las medidas de fin de año que emita la SHCP y el anteproyecto para el ejercicio 2016; en conclusión se ve que lo que se refiere a acuerdos se está trabajando fuera de lo que a su vez es el Comisariato como respuesta a los cuadernillos que se enviaron, los demás son procesos de trámites. ANEXO III:

En uso de la palabra el C.P. Víctor Loza Félix (Comisario Público Suplente) mencionó que respecto de los 5 cuadernillos que menciona el Director General le recordó que el último oficio que recibió el comisariato fue muy previo (2 días de antelación) a la reunión de consejo y el retraso no es porque no se haya dado una respuesta por parte del Comisariato si no porque no se envió la información de manera adecuada; por lo cual solicitó que si se requería que los acuerdos pendientes se den por atendidos sean mandados en tiempo.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota de los comentarios del Comisario Público Suplente con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

XI. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

El Titular del Órgano Interno de Control dio cuenta de la siguiente información:

- PTCI PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO."

I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso y sus porcentajes de cumplimiento;
De los 55 Elementos de Control del Ejercicio del PTCI 2014 se comprometieron 35 acciones de las cuales se concluyeron:
26 acciones de mejora concluidas
5 acciones de mejora en proceso
4 acciones de mejora sin avance; siendo estas las siguientes:

"ACUERDO.-Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General se autoriza el nombramiento Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. al Lic. César Cruz Márquez a partir del 08 de Agosto de 2015. Su curriculum vitae, lo certificará el Prosecretario y lo conservará bajo su resguardo."

El Presidente mencionó que en la carpeta informativa no se incluyó esta solicitud de acuerdo, hecho por lo cual se dio como no presentado.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIs) indicó que la remoción y nombramiento del Subgerente Jurídico se tiene que mandar incluso con mayor anticipación respecto a la entrega de la carpeta para que sea revisado con antelación; por lo cual aunque se hubiera integrado a la Carpeta Informativa tampoco hubiese procedido, por lo cual solicitó que mandara la propuesta en su caso para que se analizara.

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, contestando el Comisario Público Suplente, el C.P.A. Víctor Manuel Loza Félix que se había recibido por correo electrónico el documento del seguimiento de las recomendaciones y se procederá al análisis de este mismo, ANEXO II.

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

Se tiene un adecuado cumplimiento de los acuerdos de los señalamientos de los comisarios en donde se observa que han habido 62 acuerdos que se han desarrollado de 2010 a la fecha, en 2010 hay 1 pendiente, en el año 2013 1 pendiente y en el año 2014 de 46 quedan 8, obteniendo un total de 47 acuerdos cumplidos quedando 11 pendientes, al revisar los acuerdos que están pendientes se observa que varios tienen que ver con la ida

Elemento de Control	Acción de Mejora	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Responsable(s)	Estado	Notas
1.3.1	Realizar un diagnóstico del sistema de información del departamento de TI, para el mejoramiento del sistema de TI.	01/07/2014	30/04/2015	Óscar Vázquez Méndez	Cumplido	Reporte de resultados del diagnóstico.
1.3.1	Identificar las necesidades de actualización de sistemas y generación de información del sistema SAP.	01/07/2014	30/04/2015	Óscar Vázquez Méndez	Cumplido	Lista de necesidades.
1.3.2	Establecer la obligación de utilizar una metodología de control del área dentro de las observaciones determinadas por la Dirección Ejecutiva de Planeación y de ser de naturaleza.	30/06/2014	30/04/2015	Trinidad de la Unidad Administrativa	Cumplido	Metodología de la cual se está utilizando.
1.3.3	Elaborar de forma mensual el seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos de personal de apoyo y operativos de la oficina de Planeación y de ser de naturaleza.	01/07/2014	30/04/2015	C. Rubén Luciano Borrero Villa	Cumplido	Monitoreo de cumplimiento.

Lo que representa un 74% de cumplimiento.

Al Segundo trimestre del 2015, en apego al ACUERDO por el que se modifican el diverso por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 02-05-2014, Numerales 25,26,27,28 y 29, durante los meses de mayo y Junio de 2015 se llevó a cabo el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional como lo marca el Calendario de actividades de la Unidad de Control de la Secretaría de la función Pública. Como resultado de este proceso de Auto Evaluación, de los 85 Elementos de Control se establecieron 36 acciones de mejora para el ejercicio 2015 con fecha de Inicio 01 de Julio del presente año, añadiéndose las acciones pendientes del 2014 como lo marca el Numeral 28 Párrafo adicionado DOF 02-05-2014, estas 9 acciones replanteadas se reducen a 8 dado que se repiten las acciones de mejora en los Elementos de control 3.3.f.1 y 3.3.f.2 del 2014, quedando como sigue:

PTCI 2015 INICIA 1º DE JULIO	ACCIONES	PENDIENTES 2014	TOTAL ACCIONES 2015
	36	8	44

II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

La insuficiencia de personal asignado en las áreas para el seguimiento puntal a la totalidad de las acciones sigue siendo el factor preponderante, se visualiza que una vez actualizados los perfiles de puestos y el manual de organización dará la pauta para justificar el recurso humano necesario.

III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación a lo esperado.

El avance en el Programa es aceptable con un porcentaje del 74% de cumplimiento, las acciones de mejora sin avance y en proceso representan un 26% del total del PTCI por lo que se establece el compromiso con las áreas responsables de las implementaciones de las acciones de mejora, dando prioridad a las 8 acciones pendientes replanteadas de 2014 las cuales se trasladan para su cumplimiento en el presente PTCI 2015, sin menoscabo de las 36 nuevas acciones determinadas en este periodo.

PTAR "PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS"

I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso, así como su porcentaje de avance;

El consolidado de los riesgos por área se muestra en la imagen siguiente:

TOTAL DE RIESGOS	MATRIZ POR ÁREA RESPONSABLE				PTAR 2015
	ÁREA	A	B	C	
Administración y Operaciones	1	1	1	1	4
Comercialización	1	1	1	1	4
Operaciones e Ingeniería	1	1	1	1	4
TOTAL	3	3	3	3	12

Se asignó el riesgo 2015_19 "contratos con incumplimiento por parte de Cesionarios y Prestadores de Servicio" a la Gerencia de Comercialización", disminuyéndolo del Área de Operaciones e Ingeniería. Se corrigió una fórmula de la Matriz_v7 del archivo correspondiente, quedando la distribución de cuadrantes como se muestra en la imagen siguiente.



II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

Los estudios mencionados en el Control Interno-Perfiles de Puestos y Manual de Organización actualizados darán una visión clara de las asignaciones de tareas en cada puesto que hoy representan un obstáculo para el óptimo cumplimiento.

III. Resultados alcanzados en relación con los esperados.

Los avances arriba mostrados, aún no se traducen en un cambio de cuadrante derivado de la evaluación de controles, sin embargo, muestran un resultado positivo paulatino en la Probabilidad de ocurrencia y grado de impacto a consecuencia de las acciones de mejora.

Informe de Resultados de la Evaluación del OIC.

Con fecha 31 de julio de 2015 se presentó respuesta al Secretario de la Función Pública y al Director General de la API Tuxpan, respecto de los resultados de la Evaluación del OIC al SCII, siendo los puntos relevantes los siguientes:

- Se observó la existencia de las autoevaluaciones por cada nivel de SCII, así como la evidencia documental y/o electrónica del cumplimiento de los elementos de control interno reportados.
- El PTCI CG 2015 se integró de acuerdo a acciones de mejora determinadas con base en las autoevaluaciones consolidadas, siendo 36 acciones a realizar y se incluyeron 8 acciones de mejora del ejercicio anterior no concluidas, siendo 44 a las que se deberá de dar el seguimiento correspondiente.
- Se emitieron 29 recomendaciones, de las que se enfatizan:
 - Considerar a todos los Comités que existen en la API Tuxpan para su debido seguimiento y atención conforme lo dicta la norma en cada caso.
 - Revisar y actualizar el manual de organización y los procedimientos internos para que estén acordes al crecimiento y operación del puerto
 - Que la elaboración del PETIC (Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) 2016 cumpla con la normatividad aplicable y que esté alineado a los objetivos y metas estratégicos de la Institución y evaluar periódicamente su cumplimiento. (Sugerencia de la Auditoría Superior de la Federación).
 - Cumplir con lo establecido en el programa de disposición final y baja de bienes, así como contar con un inventario actualizado
 - Dar seguimiento a las Reuniones de Análisis Estratégico.
 - Que los cursos de capacitación se incluyan en la Planeación Estratégica Institucional.
 - Seguimiento puntual tanto al PTCI como al PTAR Institucional 2015.
 - Establecer políticas o procedimientos para la atención de recomendaciones emitidas por las distintas instancias fiscalizadoras y el Comisariato.
 - Considerar las capacidades presupuestarias y administrativas de la API Tuxpan para la implementación de las recomendaciones y sugerencias.
 - Entregar a tiempo la documentación requerida conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Adicionalmente se reportan los siguientes temas:
Segundo Trimestre 2015

- Que se determine el grado de incapacidad del trabajador toda vez que en materia de riesgos no opera la prescripción.
- El cumplimiento a los Riesgos de Trabajo.
- El reconocimiento que laboró en lugares ruidosos e insalubres.
- El reconocimiento que es portador de enfermedades de trabajo.

Estatus: Trámite procesal por reposición de procedimiento.

XII. ASUNTOS GENERALES.

El Director General hizo del conocimiento a los Consejeros con respecto al tema de la conexión del Libramiento al Puerto hacia la carretera México-Tuxpan es de suma importancia, la Coordinación General de Puertos ha ayudado para conseguir el desarrollo carretero de forma presupuestal para llevar a cabo esta conexión; esta API desarrollo un proyecto de Ingeniería para la rehabilitación del Puente y ya se encuentra en revisión de la Dirección General de Servicios Técnicos y la Dirección General de Autopistas ha llevado a cabo un análisis con su cartera para tratar de hacer un paquete completo de reconstrucción o rehabilitación del puente junto con la construcción y del distribuidor vial, se está por recibir la propuesta. Se tiene conocimiento que el Comité Técnico ya lo aprobó pero no se ha recibido un documento que señale que esto ya está aprobado por el Comité Técnico de Fideicomisos, esto es bastante simplificado, afortunadamente en el sentido de que al estar abierto el contrato de concesión carretero de la México-Tuxpan con el fideicomiso ellos pueden absorber una cantidad de inversión y agregar a las condiciones que tiene establecidas de tiempo y de cobro, fundamentalmente la solución estaría acordada al tiempo, es decir no cobrarían más si no se acordaría unos días, semanas o meses de la duración de su concesión para darle cavidad a esta inversión.

Respecto al avance físico de la construcción de la Terminal de Contenedores "TPT", se dio cuenta de lo siguiente:

"TUXPAN PORT TERMINAL" REPORTE SEMANAL.

ÁREA	PORCENTAJE
MUELLE	70%
*PILES	
*TRABES	
*REJES LONGAS	
*LOSAS DE ACABADO	
EDIFICIOS	49%
*ESTRUCTURA	
*INSTALACIONES E INTERIORES	
*ALBANELADO Y ACABADO	
*SERVIDOR INTERIOR	
PATIOS	53%
*DURAMIENTOS	
*PISOS	
*ACCESOS	
*LOSAS	
PROMEDIO DE AVANCE TOTAL	57%

1.- Quejas y Denuncias

CONCEPTO	QUEJAS	DENUNCIAS	TOTALES
Costo Indemnización	0	1	1
Atención	0	1	1
Costo Nueva Denuncia	0	1	1

2.- Responsabilidades

CONCEPTO	RESPONSABILIDADES
Total trimestre anterior	1
Nuevas	1
Resueltas	0
Total nuevo trimestre	2

Relevante: El Expediente 0001/2015 el cual está en etapa de resolución.

3.- Inconformidades

Acción/Acto	Operador de Camión S.A. de C.V.
Asunto	Resolución 254/2015
Autoridad	Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, S.P.R.
Reclamación	Impugnación por el fallo de selección del "SERVIDOR DE APOYAMIENTO DE EQUIPOS MAQUINARIAS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V."
Estado	En trámite, pendiente resolución.

4.- Observaciones de Instancias Fiscalizadoras

- Al 30 de junio 2015, no existen observaciones con antigüedad mayor a 1 año.
- Las 8 observaciones determinadas por el Despacho de Auditores Externos corresponden a la revisión de los Estados Financieros 2014
- La Observación determinada por el OIC corresponde a un Incumplimiento a Cláusulas contractuales por parte de 1 cesionario, determinándose una cantidad a recuperar de \$925 miles de pesos.

5.- Asuntos laborales.

Pasivos pagados en el periodo (número y monto) \$0.00

Pasivos pendientes de pago (número y monto) \$0.00

Contingencias laborales (número y monto) 1 Asunto:

Parte Actora: **Emilio Cruz Cruz**

Parte Demandada: **1. Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.**

2. I.M.S.S.

3. Grupo Nacional Provincial

Asunto: **Juicio Laboral 332/2008**

Autoridad: **Junta Federal número 44 de la local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Poza Rica, Ver.**

INFORMACIÓN RESERVADA

Estos resultados independientemente de la compra del equipo, no se tiene información puntual (facturas intercambiadas por la misma empresa con sus proveedores en China).

• DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN

La compañía dragadora, inició la construcción del canal de navegación el 05 de mayo de 2015, al cierre del mes de julio de 2015 ha retirado un total de 1, 200,962 m³, que correspondiente a un 21% de material retirado del canal.

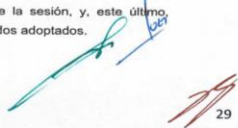
• INFORME DE CONCLUSIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A COBOS.

Mediante acuerdo No. ACUERDO CA-XCIV-9 (08-VIII-14 en la Reunión Nonagésima Cuarta Reunión Ordinaria celebrada el 08 de Agosto de 2014, se autorizó continuar con las gestiones necesarias y realizar con Recursos Propios y/o Fiscales las acciones de conectividad del Puerto de Tuxpan las cuales incluyen la obra de rehabilitación del Camino de acceso a Cobos. Se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional el 23 de septiembre de 2014, se adjudicó el contrato el 17 de Octubre de 2014 y se iniciaron las obras el 10 de noviembre de 2014, mismas que concluyeron el 10 de Junio de 2015 con un monto de inversión de 26, 567. 7 MDP. Se llevó a cabo la Inauguración el pasado 22 de Julio de 2015, a la cual asistió el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz y el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Arq. Fernando Gamboa Rosas, Director General de Fomento y Administración Portuaria, entre otras autoridades; se cuenta ya con una carretera digna para los propios habitantes al igual que para el tránsito portuario; se restringió el acceso con dos limitaciones, de quienes pueden transitar por esta carretera y se ha organizado una coordinación con todas las terminales para el buen tránsito, se generó un reglamento interno de autorregulación de las terminales para que no se estacionen en la vía pública ya que anteriormente así era utilizada; se fortalecen las medidas de control y acceso.

**Se presentó documental gráfico en la presentación de esta reunión de Consejo de Administración.*

XIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.


Por decisión colegiada, se designa a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Salvador Sergio Arredondo Arredondo, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.



CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 12:00 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario Público.


Arq. Fernando Gamboa Rosas.
Presidente


Lic. Hugo Cruz Valdés.
Secretario


C.P.A. Victor Manuel Loza Félix.
Comisario Público Suplente

2.- Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.

Anexo 2.

- Sesión Nonagésima Sexta (Ordinaria).

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT "VERACRUZ"
DIRECCIÓN GENERAL
SCT-6.29-0536
Xalapa, Ver., a 12 de febrero de 2014

CAP. MAR. ALBERTO ANTONIO OROZCO PEREDO
Capitán de Puerto Tuxpan
SCT


Solicito su apoyo para asistir en representación del suscrito a la Nonagésima Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Veracruz.

Sin otro particular, reciba un cálido saludo.

Atentamente
El Director General



Ing. William David Knight Bonifacio



C.c.p. Lic. Jorge Ruiz Ascencio, Director General, Secretaría del Consejo de Administración, API Tuxpan. Para su conocimiento.
C.G. 0289

Carretera Xalapa - Veracruz Km. 0+700, Col. SAHOP, C. P. 91190, Tel 01 2281 869000
Xalapa, Veracruz

**SEDECOP**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO
DEL ESTADO DE VERACRUZOficio No. SEDECOP/0033/SP/2015
Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2015

Lic. Pedro Howland Barriga
Gerente de Administración y Finanzas de la
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Presente.

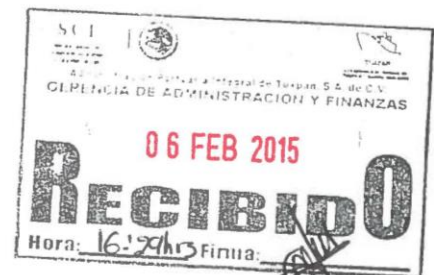
Estimado Licenciado Howland:

En atención a su oficio número APITUX-SCA-165-m/15, me permito presentar a sus finas atenciones al Lic. Gerardo Mancilla Arteaga, Director General de Fomento Económico y Portuario de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista como Suplente a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el presente ejercicio 2015.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Mtro. Erik Juan Antonio Porres Blesa
Secretario de Despacho



Bld. Cristóbal Colón No. 5, Edificio Torre Ánimas Despacho 1406
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, México
Tel. +52 (228) 841-8500 conmutador Lada sin costo: 018005703255
www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/

INFORMACIÓN RESERVADA

- **Sesión Nonagésima Séptima (Extraordinaria).**

NO HUBO DESIGNACIONES

- **Sesión Nonagésima Novena (Ordinaria).**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Centro SCT "Veracruz"
Dirección General
SCT-6.29-3919

Xalapa, Ver., 05 de Agosto del 2015.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo

Cap. del Puerto de Tuxpan, Ver.

P r e s e n t e

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en Representación del suscrito, a la **Nonagésima Novena Reunión Ordinaria del Consejo de Administración (Tercera del 2015), que se celebrará el viernes 07 de los presentes, a las 10:00 horas**, en las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicadas en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.(adjunto antecedente).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General del Centro SCT Veracruz

ING. WILLIAM D. KNIGHT BONIFACIO

C.c.p.- Folio de la Dirección General 2154.-Para su descarga.-

WDKB/LCH**



INFORMACIÓN RESERVADA

- Sesión Centésima (Extrordinaria).



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Centro SCT "Veracruz"
Dirección General
SCT-6.29-5704

Xalapa, Ver., 26 de Octubre del 2015.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo

Cap. del Puerto de Tuxpan, Ver.

Presente

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en Representación del suscrito, a la **Centésima Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración (Segunda extraordinaria del 2015)**, que se celebrará el **martes 27 de Octubre del año en curso a las 11:30 horas, en las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ubicadas en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.(adjunto antecedente).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Director General del Centro SCT Veracruz

William D. Knight
ING. WILLIAM D. KNIGHT BONIFACIO



C.c.p.- Folio de la Dirección General 2892.-Para su descarga.-

WDKB/LCH**



Carretera Xalapa -Veracruz km 0+700, Col. SAHAGÚN 0106, Xalapa, Ver.
 Teléfonos 01228 186 90 00 ext. 67001, página de Internet www.sct.gob.mx

INFORMACIÓN RESERVADA

• Sesión Centésima Primera (Ordinaria).



“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Jefatura

Oficio número 150.2015.00909
Asunto: Designación Consejero API-TUXPAN

Xalapa, Ver., a 6 de Noviembre de 2015

LIC. PEDRO HOWLAND BARRIGA
Prosecretario del Consejo de Administración
De la API-TUXPAN.

En atención al oficio APITUX-SCA-1846-j/15, de fecha 29 de octubre del presente año, enviado por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, donde se me convoca a la Centésima Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Administración (Cuarta del 2015), que se llevará a cabo el lunes 9 de Noviembre del año en curso a las 10 hrs., al respecto le informo que, por asuntos previamente agendados, lamentablemente no me será posible asistir a dicha Sesión.

Asimismo, como Consejo Propietario de ese Consejo de Administración, me permito de no existir inconveniente de su parte, designar como representante de un servidor al Ing. Alfredo Treviño Flores, Jefe de Departamento de Promoción de la Delegación Federal, de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular, reciba un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ ANTONIO CHARA MANSUR BELTRÁN
DELEGADO FEDERAL DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.c.p.- Archivo/Minutario

Secretaría de Economía, Delegación Federal en el Estado de Veracruz, Murillo Vidal N° 252, Col.
Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Ver.
Tels. (228) 817-26-61, 817-74-42 y 818-33-96. Fax: 817-20-30.

3.-Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Anexo 3.

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del 01 de enero 31 de diciembre del 2015.

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m ²	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	--	---	---------------------------	----------	--------------------------------

Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-047/07	24/Jul/07	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	3,272.99
			APITUX01-047/07.M1	03/Dic/12				
2	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	APITUX01-004/96	24/Jul/96	2,280.00	5 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	634.07
			APITUX01-004/96.P1	27/Ago/01		15 años		
			APITUX01-004/96.P1.M1	20/Mar/03				

Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.

3	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel	APITUX01-013/98	18/Dic/98	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/17	4,439.70
			APITUX01-013/98.M1	25/Abr/00				
			APITUX01-013/98.M2	19/Dic/02				
4	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación	APITUX01-011/98	25/Jun/98	36,699.05	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/17	4,626.72
			APITUX01-011/98.M1	23/Sep/03				
			APITUX01-01.98.M1	05/Dic/05				

Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).

5	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99	15/Ene/99	18,400.00	20 años	04/Ene/99 a 03/Ene/19	2,304.44
6	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	APITUX01-009/98	14/May/98	8,000.00	20 años	07/Abr/97	925.13
			APITUX01-009/98.M1	28/Sep/99				

INFORMACIÓN RESERVADA

			APITUX01-009/98.M1	27/Jun/08			a 06/Abr/17	
7	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Terminal para la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de embarcaciones.	APITUX01-025/01 APITUX01-025/01.P1	20/Feb/01 17/ABR/13	1,278.40	15 años 15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	87.56
8	Pemex Refinación	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1	29/Oct/99 21/Sep/01	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/19	1,449.30
9	ExxonMobil México, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00	18/Dic/00	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	996.64
10	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo de carga general y contenedores.	APITUX01-056/09 APITUX01-056/09.M1	02/Jul/09	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	18,118.11
11	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	CESIÓN 56.80 PREST.SER 43.94
12	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-024/01 APITUX01-024/01.P1	20/Feb/01 07/Jul/10	611.00	10 años 10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	CESIÓN 46.02 PREST.SER 28.43
13	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	CESIÓN 76.57 PREST.SER 38.66
14	FR Terminales, S.A. DE C.V. (antes Fenoresinas)	Terminal para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos a granel.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1	08/Oct/01 19/Ago/13	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/21	1,432.00
15	Construcciones y			17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03	1,145.27

INFORMACIÓN RESERVADA

	Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantto., de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantto., y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04				a 16/Oct/23	
16	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	692.54
17	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantto., de plataformas petroleras marítimas o terrestres y los equipos complementarios de las mismas, así como la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	975.84
18	Termigas S.A. de C.V.	Terminal de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	3,955.29
19	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.	Terminal para el manejo, transporte. y almacenamiento. de gas licuado de petróleo y/o hidrocarburos	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	1,463.75
20	Smart Pass, S.A. de C.V.	Terminal para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000	20 años	05/May/08 a 04/May/28	987.40
21	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10	29/Nov/10	1000.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	74.50
22	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-062/10	07/Jul/10	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	7.50
23	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-042/06	17/Jul/06	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	16.84

INFORMACIÓN RESERVADA

24	Alicia Díaz Hernández.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-044/06 APITUX01-044/06.M1 APITUX01-044/06.M2	17/Jul/06 29/May/09 28/SEPT/12	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	5.02
25	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1	12/Oct/09 17/Abr/13	1,120.00	5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/18	83.94
26	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	78.95
27	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	S/R	S/R	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/19	56.94
28	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	APITUX01-043/06	17/Jul/06	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	9.00
29	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	APITUX01-046/07	05/Jun/07	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	110.63
30	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	APITUX01-045/07	07/Feb/07	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	15.20
31	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular	APITUX01-048/08	30/Ene/08	400.00	10 años	01/Oct/07 a 30/Sep/17	9.99
32	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	143.38
33	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular	APITUX01-066/10 APITUX01-066/10.M1.P1	20/Oct/10 04/Nov/15	1,020	5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	25.48
34	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	APITUX01-068/11	02/Feb/11	478.62	5 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	14.95
35	Ricardo Lara	Atracadero de uso particular	APITUX01-	01/Jun/11	313.606	5 años	07/Abr/11 a	7.84

INFORMACIÓN RESERVADA

	Hernández	particular	069/11				06/Abr/ 16	
36	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2	21/Nov/97 18/Ene/10 23/Feb/12	1,358.0	10 años 05 años 10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	102.28
37	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Terminal especializada para el manejo de carga contenerizada y general.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1	24/Ene/12 03/Ago/15	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	13,897.52
38	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	APITUX01-070/11	22/Nov/11	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	39.41
39	Universidad Autónoma de México.	Instalación para Labores de Investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	No causa pago de Contraprestación de acuerdo a lo establecido en el Art. 233 Fracc. III de la Ley Federal de Derechos.
40	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	48.05
41	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	APITUX01-074/13	30/Ene/13	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	21.12
42	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13	30/Ago/13	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	18.44
43	María de los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	APITUX01-076/13	30/Ago/13	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	6.09
44	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13	30/Ago/13	896.605	5 años	12/Jun/13 a 11/Jun/18	42.01
45	Víctor Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	69.88
46	Glenda Trinidad Barragan.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	17.57

CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)

Nº	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m ²	Vigencia Modificada		Ingresos facturados (miles \$)
1	Administradora de Tuxpan, S.A de C.V.	Usar el área cedida para la guarda temporal de sus equipos derivado del contrato para prestación de servicios portuarios de maniobras y amarre de cabos APITUX02-045/09.	210.00	10 años	21/Mar/2008 a 20/Mar/2018	23.41
2	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	3 años	01/Nov/2015 a 31/Oct/2016	59.40
3	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	3 años	01/Nov/2015 a 31/Oct/2016	50.89
4	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2015 a 31/Oct/2016	61.00

BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quien adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.

INFORMACIÓN RESERVADA

4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	T erminación anticipada del contrato.
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado

INFORMACIÓN RESERVADA

16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado 0.00
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato.
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato.
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato.
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. 0.00

INFORMACIÓN RESERVADA

29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. 13.08
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00

* La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., con fecha 17 de octubre de la presente anualidad, de acuerdo a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA FRACCIÓN TERCERA del contrato APITUX-014/99, presentó una demanda por el pago de daños y perjuicios contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V., ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en México, D.F. Cabe mencionar que el Tribunal Arbitral dictó resolución en favor de la citada cesionaria, por lo que esta Administración procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que se radicó en el Juzgado Séptimo de Distrito en esta ciudad, con número de expediente 324/2014, quien se declaró incompetente para conocer de la misma. Mediante resolución al recurso de apelación, el Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa, en el Distrito Federal, ordenó al Juzgado Séptimo conocer de la demanda, se emplazó a Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V., como tercera interesada en el juicio. Se desahogaron las vistas, se tuvo al Secretario General del Centro de Mediación y Arbitraje Comercial de la Cámara Nacional de Comercio de México, D.F., dando contestación a la demanda y poniendo excepciones, se dio vista a la APITUXPAN, habiéndose presentado con fecha 28 de agosto la promoción, pronunciándonos sobre los derechos y excepciones, asimismo, mediante proveído de fecha 17 de septiembre del año en curso, se ordenó a llamar a juicio a Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., en calidad de tercero interesado.

Relación de Prestadores de servicios portuarios y conexos al 31 de diciembre del 2015.

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97 APITUX02-011/97.P1 APITUX02-011/97.P2.M1 APITUX02-	25/Jun/97 16/Oct/02 30/Ene/08	5 años 5 años 5 años 5 años	02/Jun/97 a 30/May/17 767.01
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/18 721.93

INFORMACIÓN RESERVADA

3	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. que arriben al puerto.	APITUX02-014/98 APITUX02-014/98.M1.P1	23/Jun/98 29/Ene/09	10 años 10 años	04/Jun/98 a 19/Mar/18	155.40
4	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99 APITUX02-017/99.M1. APITUX02-017/99.M1.P1	29/Nov/99 20/Mar/03 21/Ago/09	10 años 10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/19	252.41
5	Saam Remolques, S.A. de C.V.	Remolque	APITUX02-020/00 APITUX02-020/00.P1 APITUX02-020/00.P2 APITUX02-020/00.P3 APITUX02-	25/Oct/00 15/Nov/02 17/May/05 14/Nov/06	2 años 2 años 2 años 2 meses	18/Oct/00 a 26/Dic/15 En trámite de vigencia	493.16
6	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00 Prórroga enviada a Registro	23/Nov/00 Prórroga enviada a Registro	15 años 10 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	41.94
7	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02 APITUXSR-011/02.M1 APITUXSR-011/02.M2 APITUXSR-011/02.M2.P1	10/Ene/02 14/May/02 30/Oct/08 08/06/2011	10 años 10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	CESION 2.69 PREST.SERV 21.63
8	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.	Avituallamiento	APITUX02-028/02 APITUX02-028/02.M1.P1	23/Jul/02 22/Jun/12	10 años 5 años	12/Jun/02 a 11/Jun/17	12.91

INFORMACIÓN RESERVADA

9	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09 APITUX02-044/09.M1 APITUX02-044/09.M2.P1	07/Sep/09 15/Jul/11	5 años 2 años	01/Sep/09 a 31/Ago/16	84.49
10	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-036/07 APITUX02-036/07.M1 APITUX02-036/07.M1. P1 APITUX02-036/07.M2. P2	07/Feb/07 15/Dic/08 19/Sep/11 25/Abr/12	5 años 5 años	01/Sep/06 a 31/Ago/16	34.13
11	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-038/07 APITUX02-038/07.P1	05/Jun/07 15/Nov/11	5 años	01/Oct/06 a 30/Sep/16	18.10
12	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de Cabos	APITUX02-041/08 APITUX02-041/08.P1	18/Jun/08 21/Mar/13	5 años 5 años	12/Feb/08 a 11/Feb/18	12.70
13	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08 APITUX02-040/08.M1.P1	18/Jun/08 02/Oct/12	5 años 5 años	01/Oct/07 a 30/Sep/17	49.12
14	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/19	215.20
15	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1	26/Jul/11 21/Mar/13	5 años	23/Feb/11 a 22/feb/16	6.56
16	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	APITUX02-051/11	01/Jun/011	5 años	08/Abr/11 a 07/Abr/16	13.82
17	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años	13/Jul/11 a 12/Jul/16	28.51

INFORMACIÓN RESERVADA

18	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-054/11	15/Ago/11	5 años	25/jul/11 a 24/Jul/16	13.92
19	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.	APITUX02-055/11	19/Sep/11	10 años	26/Ago/11 a 25/Ago/21	PRES.SERV. 486.79 B.MULTIPROP. 5,692.02
20	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11	19/Oct/11	5 años	27/Sep/11 a 26/Sep/16	11.68
21	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V.	Fumigación.	Tomo nota la DGP el 23/Ago/11	23/Ago/11	10 años	11/Ago/11 a 10/Ago/21	4.2
22	Oil Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP el 29/Nov/11	29/Nov/11	5 años	28/Oct/11 a 27/Oct/16	52.41
23	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	APITUX02-058/11	29/Nov/11	5 años	04/Nov/11 a 03/Nov/16	10.24
24	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP el 06/Ene/12 Prórroga. Tomo nota la DGP el 14/Ene/13 Prórroga enviada a registro	06/Ene/12 14/Ene/13	1 año 3 años 2 años	15/Nov/11 a 14/Nov/17	38.42
25	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP el 20/Ene/12	20/Ene/12	5 años	06/Dic/11 a 05/Dic/16	49.82
26	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	APITUX02-059/12	20/Ene/12	5 años	02/Ene/12 a 01/Ene/17	62.13
27	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP el 16/Feb/12	16/Feb/12	5 años	09/Ene/12 a 08/Ene/17	46.30

INFORMACIÓN RESERVADA

28	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP el 25/Abr/12	25/Abr/12	5 años	09/Mar/12 a 08/Mar/17	35.5
29	Control Cargo International, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP el 19/Oct/11	19/Oct/11	5 años	27/Sept/11 a 26/Sept/16	28.72
30	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	Tomo nota la DGP el 19/Ago/13	19/Ago/13	10 años	16/Jul/13 a 15/Jul/23	4.2
31	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	APITUX02-060/14 APITUX02-060/14.M1.P1	03/Mar/14 10/Jun/15	1 año 2 años	10/Feb/14 a 09/Feb/17	70.61
32	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	38.9
33	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías,	Tomo nota la DGP el 10/Jun/15	10/Jun/15	2 años	15/Abr/15 a 14/Abr/17	21.33
34	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15	02/Oct/15	2 años	18/Jun/2015 a 17/Jun/2017	10.98
35	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-064/15	26/Jun/15	2 años	12/May/2015 a 11/May/17	44.49
36	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros	APITUX-02-065/15	19/Ago/2015	2 años	18/Jun/15 a 17/Jun/17	52.77

BAJAS:

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Angeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004

INFORMACIÓN RESERVADA

5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedor de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.

INFORMACIÓN RESERVADA

23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 0.00
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado 0.00
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. .66
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 2.02
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	10 años	Revocado 17.38

SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS	68,511.12
SUMA PRESTACION DE SERVICIOS	4,143.52
SUMA	72,654.64
EFFECTOS DE ACTUALIZACION	0.00
TOTAL	72,654.64

4.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicio al 31 de Diciembre de 2015.

Anexo 4.

ANEXO 2. CESIONARIOS (ENERO-DICIEMBRE 2015)																
DATOS GENERALES		CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Índices de productividad)	(SI) INVERSIONES	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(CE) CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA	(SGCA) ISO 9001:2008 ISO 14001:2004	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
1	ALICIA DIAZ HERNANDEZ	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	100%	
2	ANGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	100%	
3	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	100%	
4	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple. En proceso de Recertificación	Cumple	90%	
5	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, const. y manto de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, manto y atraque de embarcaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	Cumple. En proceso de Recertificación	Cumple	91%	
6	CRUZ MARIA PULIDO VAZQUEZ	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	No Cumple. En proceso de recordatorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	75%	
7	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-004/96)	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	No cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No cumple	Cumple	73%	
8	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-025/01)	Terminal para la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de embarcaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	N/A	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	73%	

INFORMACIÓN RESERVADA

9	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	Atracadero de uso particular	TURNADO A JURÍDICO			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	0%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, ni pago de contraprestación incumpliendo obligaciones contractuales APTUX01-04507. Se turno al caso a jurídico	
10	ENRIQUE RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	Atracadero de uso particular	TURNADO A JURÍDICO	Cumple	TURNADO A JURÍDICO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	0%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, incumpliendo obligaciones contractuales APTUX01-04808. Se turno al caso a jurídico	
11	EXXONMOBIL MEXICO, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple. En proceso de Recertificación	Cumple	100%	
12	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos a granel.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	100%	
13	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	100%	
14	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	NA	NA	Cumple	NA	Cumple	78%	
15	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	100%	
16	GLENDIA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	100%	
17	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple. En proceso de Recertificación.	Cumple	100%	
18	HERMINIO VERA ARENAS	Atracadero de uso particular	TURNADO A JURIDICO	No Cumple	Cumple	NA	Cumple	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	60%	
19	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	Cumple	No Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	83%	
20	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	TURNADO A JURÍDICO	NA	NA	NA	NA	Cumple	83%	

INFORMACIÓN RESERVADA

21	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	100%	
22	MAGDALENA BECERRIL HUITRON	Atracadero de uso particular	Cumple	TURNADO A JURIDICO	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	83%	
23	MARIA ANGELICA SOLIS CARBAJAL	Atracadero de uso particular	Cumple	TURNADO A JURIDICO	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	83%	
24	MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ RAMOS	Atracadero de uso particular	TURNADO A JURIDICO	TURNADO A JURIDICO	TURNADO A JURIDICO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Cumple	0%	
25	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	100%	
26	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. Inherentes const. Marit.	TURNADO A JURIDICO			Cumple	NA	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	NA	Cumple	63%	En procedimiento de litigio
27	MOTEL RIO PARAISO, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	100%	
28	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación.	Cumple	100%	
29	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras, marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación	Cumple	100%	
30	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	NA	Cumple	100%	
31	PEMEX REFINACIÓN	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo	Cumple	Cumple	NA	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación.	Cumple	100%	
32	RICARDO LARA HERNÁNDEZ	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	100%	
33	ROBERTO BARRERA CASADOS	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	NA	Cumple	100%	
34	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Terminal para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. En Recertificación	Cumple	92%	

INFORMACIÓN RESERVADA

35	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	TURNADO A JURÍDICO	No Cumple	N/A	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación	Cumple	82%	
36	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Terminal de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación	Cumple	92%	
37	TERMINAL MARITIMA DE GAZTOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo, transporte, y almacenamiento de gas licuado de petróleo y/o hidrocarburos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple. En proceso de recertificación	En Trámite de avalúo.	92%	
38	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT ANTES TECOMAR) APITUX01-009-98	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	Cumple	No cumple. En proceso de recordatorio	No cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	N/A	N/A	Cumple	No cumple	Cumple	60%	
39	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT) APITUX01-056-09	Terminal para el manejo de carga general y contenedores	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	No Cumple	No Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	57%	
40	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple. En proceso de Recertificación	Cumple	100%	
41	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	TURNADO A JURÍDICO	No cumple	Cumple	50%	
42	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	100%	
43	TRITURADOS SANTA CLARA	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	100%	
44	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Terminal especializada para el manejo de carga contenerizada y general.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cuenta con un plazo máximo de 36 meses a partir del inicio de operaciones.	Cumple	N/A	Cumple	100%	En proceso de construcción
45	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	100%	
46	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atracque y Reparación de embarcaciones	TURNADO A JURÍDICO			N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple	67%	

TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

89%

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESIONARIOS (2015)

CESIONARIO	INVERSIÓN	MANTENIMIENTO	PROGRAMADO	EJERCIDO
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	\$ 2,119,790,000		\$2,952,400,000	\$2,119,790,000
Smart Pass S.A. de C.V.	\$ 14,107,131	\$ 336,007	\$14,443,138	\$14,443,138
CELASA, S.A. de C.V.		\$312,200	\$312,200	\$312,200
FR Terminales, S.A. de C.V.	\$ 662,000	\$3,401,000	\$4,063,000	\$4,063,000
Transunisa, S.A. de C.V.	\$105,300	\$2,261,250	\$2,366,550	\$2,366,550
ExxonMobil, SA. De C.V.		\$3,689,916	\$3,689,916	\$3,689,916
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	\$1,240,000	\$875,000	\$2,115,000	\$2,115,000

SO - Subgerente de Operaciones

SI - Subgerente de Ingeniería

SP - Subgerente de Protección

JT - Jefe de Departamento de Tesorería

SJ - agotados los procedimientos, turnado al área Jurídica

CE - Coordinador de Ecología

JC - Jefe del Departamento de Cesiones

GOM - Gerente de Comercialización

SGCA - Representante de Dirección ante SGCA

En proceso de recordatorio o proceso de inspección.

ANEXO 2. PRESTADORES DE SERVICIO (JULIO-DICIEMBRE 2015)

DATOS GENERALES		CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES									
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC)SEGURO	(JC)FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(CE) VIGENCIA MARPOL	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	OBSERVACIONES	
1	AMARRE DE CABOS	OSBALDO ROJAS BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	NA	No Cumple	Cumple	80%	
2	AVITUALLAMIENTO	BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	100%	
3		CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	No cumple	NA	80%	
4		SERVICIOS COMERCIALES ANCHOR, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	NA	NA	100%	
5	LANCHAJE	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	NA	Cumple	Cumple	100%	
6		LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	NA	Cumple	Cumple	100%	
7	LANCHAJE Y AMARRE DE CABOS	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	NA	Cumple	Cumple	100%	

INFORMACIÓN RESERVADA

8	MANIOBRAS	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	N/A	Cumple	Cumple	100%	
9		GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	N/A	Cumple	Cumple	100%	
10		INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	N/A	Cumple	Cumple	100%	
11		OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	N/A	Cumple	Cumple	100%	
12		MANIOBRAS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	N/A	Cumple	Cumple	100%	
13		SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	N/A	N/A	Cumple	100%	
14		TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	N/A	Cumple	Cumple	100%	
15		FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	NA	N/A	N/A	En trámite	75%	
16		RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	JAVIER REYES CONTRERAS	TURNADO A JURIDICO	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	En trámite	57%
17	RECO CERO, S.A. DE C.V.		Cumple	Cumple	TURNADO A JURIDICO	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	86%	
18	RECOLECCIÓN DE BASURA	CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	En trámite	86%	
19		RECO CERO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	TURNADO A JURIDICO	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	86%	
20	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En trámite	83%	
21		MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	En trámite	83%	
22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	
23		NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	
24		SONORA BUNKERS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso de revisión	N/A	N/A	N/A	75%	
25		SUMINISTROS DE ENERGÉTICOS, S.A. DE C.V.	No Cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	En proceso de revisión	N/A	N/A	N/A	50%	

INFORMACIÓN RESERVADA

26	REMOLQUE	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	
27		ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	
28	SERVICIOS CONEXOS FUMIGACIÓN	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TURNADO JURIDICO			No Cumple	N/A	No Cumple	N/A	0%	No presenta póliza de seguro ni fianza, ni pago de contraprestación, incumpliendo así a las obligaciones contractuales del contrato con número de oficio 7.3.0.5.561.13. Se turnó el caso a jurídico.
29		MASEPO FUMIGADORA FITOZOOSANITARIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	N/A	Cumple	N/A	80%	
30	SERVICIOS CONEXOS INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE MERCANCIAS	CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	100%	
31		CONTROL CARGO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	100%	
32		CONTROL E INSPECCIÓN DE EMBARQUES, DE C.V. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	100%	
33		INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	100%	
34		INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, DE C.V. S.A	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	100%	
35		OIL TEST INTERNATIONAL CANADA GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	100%	
36		RAIN SURVEYORS DEL GOLFO, S.C.	Cumple	Cumple	TURNADO A JURIDICO	N/A	N/A	No cumple	N/A	50%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO										91%	

SO - Subgerente de Operación CE - Coordinador de Ecología

SI - Subgerente de Ingeniería JC - Jefe del Departamento de Cesiones

SP - Subgerente de Protección GOM - Gerente de Comercialización

JT - Jefe de Departamento de SGCA -Representante de Dirección ante SGCA

SJ - agotados los

procedimientos, turnado al

En proceso de recordatorio o visita de inspección

5.- Movimiento de buques comparativo Enero-Diciembre 2015.

Anexo 5.

COMPARATIVO DE BUQUES
ENERO - DICIEMBRE 2014 - 2015 - POA 2015
ARRIBOS

TIPO	2014	2015	POA	% 2014/2015	% 2015/POA
COMERCIALES	165	191	267	16%	-28%
PETROLÍFEROS	383	383	384	0%	0%
OTROS	304	439	144	44%	205%
TOTALES	852	1,013	795	19%	27%

6.- Movimiento de carga comparativo Enero-Diciembre 2015.

Anexo 6.

COMPARATIVO DE CARGA
ENERO - DICIEMBRE 2014 - 2015 - POA 2015
TONELADAS

TIPO DE CARGA	2014	2015	POA	% 2015/2014	% 2015/POA
CARGA GENERAL SUELTA	143,920	308,732	277,870	115%	11%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	211	36	1,001,387	-83%	-100%
GRANEL AGRÍCOLA	811,754	1,018,591	1,103,386	25%	-8%
GRANEL MINERAL	453,355	339,997	1,037,983	-25%	-67%
FLUIDOS	143,607	189,382	247,000	32%	-23%
GAS LP	272,500	370,390	280,045	36%	32%
CARGA PETROLÍFERA	10,601,940	11,061,291	10,010,855	4%	10%
TOTAL	12,427,287	13,288,419	13,958,526	7%	-5%

7.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Diciembre 2015.

Anexo 7.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE RENDIMIENTOS POR TIPO DE CARGA
ENERO - DICIEMBRE 2014 - 2015 - POA 2015

TIPO DE CARGA INDICADOR	REAL ENERO-DICIEMBRE 2014	PROGRAMADO 2015	REAL ENERO-DICIEMBRE 2015	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2014	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2015
GENERAL FRACCIONADA					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	23	50	28	23%	-44%
TONELADAS / HORAS MUELLE	24	51	29	20%	-43%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	58	54	59	1%	9%
TONELADAS / HORAS GANCHO	30	27	35	17%	30%
GENERAL UNITIZADA					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	108	63	123	14%	95%
TONELADAS / HORAS MUELLE	116	73	141	21%	93%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	224	150	185	-17%	23%
TONELADAS / HORAS GANCHO	114	50	83	-27%	66%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO CON BANDA					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	211	212	179	-15%	-16%
TONELADAS / HORAS MUELLE	243	216	206	-15%	-5%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	313	230	323	3%	40%
TONELADAS / HORAS GANCHO	100	58	108	8%	86%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	578	370	312	-46%	-16%
TONELADAS / HORAS MUELLE	755	402	353	-53%	-12%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,081	600	1,078	0%	80%
TONELADAS / HORAS GANCHO	541	200	543	0%	172%
GRANEL MINERAL SEMIMECANIZADO DIRECTO A CAMIÓN					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	108	77	93	-14%	21%
TONELADAS / HORAS MUELLE	121	87	102	-16%	17%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	157	150	148	-6%	-1%
TONELADAS / HORAS GANCHO	81	50	72	-11%	44%
FLUIDOS NO PETROLEROS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	89	167	82	-8%	-51%
TONELADAS / HORAS MUELLE	111	177	102	-8%	-42%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	272	330	250	-8%	-24%
TONELADAS / HORAS GANCHO	272	330	250	-8%	-24%
GAS LP					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	108	143	115	7%	-20%
TONELADAS / HORAS MUELLE	172	196	173	1%	-12%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	238	235	230	-3%	-2%
TONELADAS / HORAS GANCHO	238	235	230	-3%	-2%
PETROLEO Y DERIVADOS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	298	609	309	4%	-49%
TONELADAS / HORAS MUELLE	983	1,043	1,017	3%	-2%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,317	1,217	1,265	-4%	4%
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,317	1,217	1,265	-4%	4%

8.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Diciembre 2015.

Anexo 8.

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ENERO - DICIEMBRE 2014 - 2015**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
API DE TUXPAN	11%	19%	3%	0%	43%	50%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	30%	24%	22%	82%	51%	42%
TUXPAN PORT TERMINAL	0%	3%	-	-	-	-
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	5%	18%	-	-	30%	35%
TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN	-	-	37%	13%	47%	57%
EXXON MOBIL MÉXICO (TANQUES)	5%	6%	-	-	60%	73%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	32%	32%	-	-	90%	88%

INFORMACIÓN RESERVADA

FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	69%	84%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	50%	41%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	14%	15%	-	-	60%	55%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	19%	14%	48%	59%	-	-
TERMIGAS (ESFERAS)	3%	9%	-	-	37%	43%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	55%	36%	-	-	90%	92%

9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Anexo 9.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(miles de pesos)

CONCEPTOS	31 DE DICIEMBRE 2015	%	31 DE DICIEMBRE 2014	%	DIFERENCIAS	%
					2015 vs. 2014	
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	66,667.59	68.7%	49,161.25	51.4%	17,506.35	35.6%
CUENTAS POR COBRAR	24,429.26	25.2%	38,483.34	40.2%	-14,054.08	-36.5%
PAGOS ANTICIPADOS	5,967.95	6.1%	8,007.39	8.4%	-2,039.44	-25.5%
TOTAL CIRCULANTE	97,064.81	100.0%	95,651.98	100.0%	1,412.83	1.5%
FIJO						
OBRA EN PROCESO	293,430.53	94.9%	293,400.53	94.1%	30.00	0.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,018.13	2.6%	8,018.10	2.6%	0.03	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,853.68	2.9%	8,863.55	2.8%	-9.87	-0.1%
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,839.77	0.6%	1,839.76	0.6%	0.01	0.0%
OTROS EQUIPOS	6,996.19	2.3%	6,996.18	2.2%	0.01	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.12	0.5%	1,416.12	0.5%	0.01	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO DEPREC. ACUM.	8,404.77 -19,712.77	2.7% -6.4%	8,404.74 -17,292.60	2.7% -5.5%	0.03 -2,420.16	0.0% 14.0%
TOTAL FIJO	309,246.41	100.0%	311,646.36	100.0%	-2,399.95	-0.8%
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	660.38	100.0%	660.38	100.0%	0.00	0.0%
TOTAL DIFERIDO	660.38	100.0%	660.38	100.0%	0.00	0.0%
TOTAL ACTIVO	406,971.60		407,958.72		-987.12	-0.2%

INFORMACIÓN RESERVADA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
Miles de pesos

CONCEPTOS	31 DE DICIEMBRE 2015	%	31 DE DICIEMBRE 2014	%	DIFERENCIAS	%
					2015 vs. 2014	
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	508.13	1.9%	.00	0.0%	508.13	0.0%
ACREEDORES	22,180.39	84.8%	22,232.73	77.1%	-52.35	-0.2%
ANTICIPO DE CLIENTES	2,351.71	9.0%	1,275.70	4.4%	1,076.01	84.3%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	-219.72	-0.8%	3,638.02	12.6%	-3,857.73	-106.0%
RETENCIONES DIVERSAS	982.21	3.8%	1,648.66	5.7%	-666.45	-40.4%
PROVISIONES DIVERSAS	364.57	1.4%	36.16	0.0%	328.41	908.2%
TOTAL CIRCULANTE	26,167.29	100.0%	28,831.27	100.0%	2,663.98	-9.2%
A LARGO PLAZO						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	.00	0.0%	.00	0.0%	0.00	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMA DE ANTIGUEDAD	288.83	48.9%	367.90	28.7%	-79.07	-21.5%
OTRAS PROVISIONES	.00	0.0%	.00	0.0%	0.00	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	302.23	51.1%	911.95	71.3%	-609.72	-66.9%
TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO	591.06	100.0%	1,279.85	100.0%	688.79	-53.8%
TOTAL PASIVO	26,758.35		30,111.12		3,352.78	-11.1%
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	68,325.50	18.0%	68,325.50	18.1%	0.00	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPIT	255,573.47	67.2%	255,573.47	67.6%	0.00	0.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIC	8,868.77	2.3%	8,868.77	2.3%	0.00	0.0%
RESERVA LEGAL	3,371.44	0.9%	3,371.45	0.9%	0.00	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	41,857.05	11.0%	33,469.21	8.9%	8,387.84	25.1%
EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	-148.66	0.0%	-148.65	0.0%	-0.01	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,365.67	0.6%	8,387.84	2.2%	-6,022.18	-71.8%
CAPITAL CONTABLE	380,213.25	100.0%	377,847.59	100.0%	2,365.65	0.6%
TOTAL PASIVO + CAPITAL	406,971.60		407,958.72		987.12	-0.2%

10.- Análisis de la Antigüedad de saldos de clientes al 31 de diciembre de 2015.

Anexo 10

Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de Diciembre 2015

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V.

(PESOS)

Nº. DE CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDOS AL 31/01/2015	de 0	de 11	de 31	de 61	de 91	de 121
			a 10	a 30	a 60	a 90	a 120	
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA	58,028.93	8,982.09		8,692.35	8,982.09	8,692.35	22,680.05
100108	DESGUACES METALICOS Y REL	11,371.41		11,371.41				
100115	DULCE MARIA BERNABE BASUR	172.65	172.65					
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	124,797.91		1,468.35	1,468.35	1,468.35	1,468.35	118,924.51
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54						643.54
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZAD	2,736,259.68						2,736,259.68
100157	GASOLINERA MARINA FOY TAM	1,190.77	1,190.77					
100245	MARIA MARGARITA MADGA GUZ	842,159.70				30,556.59		811,603.11
100254	MEXICAN REEFERS S.A. DE C	709,436.94						709,436.94
100260	MK CONSTRUCTORES S. A. DE	7,433,219.28	140,433.15		135,903.05	140,433.15	135,903.05	6,880,546.88
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA	457,659.34						457,659.34
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS	34,806.68						34,806.68
100338	ROBERTO BARRERA CASADOS	39.71		39.71				
100435	ENRIQUE RAFAEL HERNANDEZ	9,802.73	37.49					9,765.24
100446	SALAS VILLAGOMEZ Y ASOCIA	5,027.90		5,027.90				
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S. A.	152,738.89						152,738.89
100573	OBRAS MARITIMAS HB S.A. D	8,306.02	8,306.02					
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15						6,639.15
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDE	7,975.00						7,975.00
100674	CONTROL CARGO INTERNACION	19.29			19.29			
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	18,410.75		6,846.41	458.34	458.34	458.34	10,189.32
100719	CONTROL E INSPECCION DE E	22.07			22.07			
100734	NAOS MARITIMA, S.A. DE C.	3,812.83	3,812.83					
100781	HERMINIO VERA ARENAS	6,250.37						6,250.37
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODR	30,473.99						30,473.99
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ	81,065.38						81,065.38
100847	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ G	2,133.83		406	509.83	406	406	406
100905	SUMINISTROS DE ENERGETICO	4,738.62		4,738.62				
101072	TERMINAL PORTUARIA DE TU	43,639.97		43,639.97				
101077	ZEUS OFSHORE, S.A. DE C.V	165,185.86	165,185.86					
101089	COVESTRO S.A. DE C.V.	51,929.11		25,190.44	26,738.67			
101110	PEMEX LOGISTICA	12,845.35	5,988.06		3,959.84	2,897.45		
100679	HAFNIA MANAGEMENT A/S	-113.35						-113.35
	TOTAL	13,020,690.30	334,108.92	98,728.81	177,771.79	185,201.97	146,928.09	12,077,950.72

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANEXOS DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(MILES DE PESOS)

	31-dic-15	31-dic-14
	SALDO	SALDO
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	10.00	10.00
Bancos	1,553.06	175.71
Inversiones Temporales	65,104.54	48,975.54
	66,667.59	49,161.25
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	13,020.69	11,433.17
Estimación para cuentas incobrables	-12,315.65	-904.61
Deudores Diversos	69.89	703.51
Impuestos por recuperar	16,907.73	15,053.80
Pagos anticipados de impuestos	6,746.60	12,197.47
	24,429.26	38,483.34
PAGOS ANTICIPADOS:		
* Anticipo a proveedores y contratistas	3,013.80	5,321.67
Seguros pagados por anticipado	2,128.31	2,685.73
*Todo el importe corresponde a contratistas.	5,142.11	8,007.39
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
I.S.R. e IETU	.00	861.83
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e IMSS patronal	108.78	200.50
Impuesto al valor agregado y retenciones		660.36
I.S.P.T., 10% sobre honorarios e IMSS Cuota obrera	75.17	1,282.41
Otros		6.31
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y 2% Capacitación	-403.67	626.60
	-219.72	3,638.02
RETENCIONES DIVERSAS:		
Crédito Infonavit	78.00	
Otros	904.21	60.20
	982.21	60.20
PROVISIONES DIVERSAS:		
	364.57	36.16
Integración de las provisiones diversas	364.57	36.16
Provisiones varias	339.93	.00
Provisión para Aguinaldo	24.64	36.16
Provisión de Honorarios	.00	.00

11.- Estado de Resultados del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Anexo 11.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.						
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014						
(Miles de pesos)						
CONCEPTOS	2015	%	2014	%	VARIACIONES 15 VS 14	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL
INGRESOS						
INFRAESTRUCTURA	123,707.24	62%	105,884.05	60%	17,823.19	16.8%
Puerto	115,931.71	94%	99,523.91	94%	16,407.80	16.5%
Atrache y desatraque	5,589.26	5%	2,168.21	2%	3,421.04	157.8%
Muellaje	2,130.38	2%	2,483.61	2%	-353.24	-14.2%
Almacenaje	55.90	0%	1,708.31	2%	-1,652.42	-96.7%
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	72,654.65	37%	48,226.93	27%	24,427.71	50.7%
Terrenos	68,511.13	94%	44,464.92	92%	24,046.21	54.1%
Prestación de servicios	4,143.52	6%	3,762.01	8%	381.51	10.1%
OTROS INGRESOS	2,263.85	1%	23,019.61	13%	-20,755.76	-90.2%
Otros ingresos	2,263.85	100%	23,019.61	100%	-20,755.76	-90.2%
TOTAL DE INGRESOS	198,625.74	100.00%	177,130.60	100%	21,495.14	12.1%
COSTOS Y GASTOS						
COSTO DE OPERACIÓN						
Servicios Personales	12,578.88	7%	14,384.55	9%	-1,805.67	-12.6%
Materiales y Suministros	1,850.52	1%	1,761.55	1%	88.97	5.1%
Servicios Generales	38,479.05	20%	48,544.79	31%	-10,065.73	-20.7%
Otros gastos	16,514.97	9%	0.00	0%	16,514.97	0.0%
Mantenimiento de Instalaciones	48,452.33	25%	39,750.50	26%	8,701.83	21.9%
OBRA PÚBLICA DONACION	2,966.02	2%	11,472.90	7%	-8,506.88	-74.1%
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	67,948.01	36%	37,833.10	24%	30,114.91	79.6%
CONTRAPRESTACION AL GOBIERNO FEDERAL	73.01	0%	65.50	0%	7.51	11.5%
DEPRECIACIONES	2,289.54	1%	1,981.30	1%	308.23	15.6%
PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO		0%		0%	0.00	0.0%
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	191,152.32	100%	155,794.18	100%	35,358.15	22.7%
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	7,473.42		21,336.42		-13,863.01	-65.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Gastos de Administración	7,269.82	98%	6,360.99	91%	908.84	14.3%
Depreciaciones	140.40	2%	591.80	9%	-451.41	-76.3%
Otros Gastos	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.0%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	7,410.22	100%	6,952.79	100%	457.43	6.6%
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN.	63.20		14,383.63		-14,320.44	-99.6%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO						
Productos Financieros	2,302.47	100%	1,951.30	100%	351.18	18.0%
Resultado por Posición Monetaria		0%		0%	0.00	0.0%
Resultado neto de financiamiento	2,302.47	100%	1,951.30	100%	351.18	18.0%
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS						
ISR Diferido				0%		
PTU Diferido				0%		
Total de Partidas Extraordinarias	0.00		0.00	0%		
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	2,365.67		16,334.93		-13,969.26	-85.5%
Impuesto Sobre la Renta.			6,985.17		-6,985.17	-100.0%
Participación de trabajadores en las Utilidades			961.92		-961.92	-100.0%
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	2,365.67		8,387.84		-6,022.17	-71.8%
SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO					0.00	0.0%
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO.	2,365.67		8,387.84		-6,022.17	-71.8%

12.- Razones Financieras al 31 de diciembre de 2015.

Anexo 12.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANEXOS DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(MILES DE PESOS)

	31-dic-15 SALDO	31-dic-14 SALDO
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	10.00	10.00
Bancos	1,553.06	175.71
Inversiones Temporales	65,104.54	48,975.54
	66,667.59	49,161.25
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	13,020.69	11,433.17
Estimación para cuentas incobrables	-12,315.65	-904.61
Deudores Diversos	749.10	703.51
Impuestos por recuperar	16,360.84	15,053.80
Pagos anticipados de impuestos	6,614.25	12,197.47
	24,429.26	38,483.34
PAGOS ANTICIPADOS:		
* Anticipo a proveedores y contratistas	3.87	5,321.67
Seguros pagados por anticipado	2,128.31	2,685.73
*Todo el importe corresponde a contratistas.	5,142.11	8,007.39
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
I.S.R. e IETU	.00	861.83
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e IMSS patronal	108.78	200.50
Impuesto al valor agregado y retenciones		660.36
I.S.P.T., 10% sobre honorarios e IMSS Cuota obrera	75.17	1,282.41
Otros		6.31
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y 2% Capacitación	-403.67	626.60
	-219.72	3,638.02
RETENCIONES DIVERSAS:		
Crédito Infonavit	78.00	
Otros	904.21	60.20
	982.21	60.20
PROVISIONES DIVERSAS:		
	364.57	36.16
Integración de las provisiones diversas	364.57	36.16
Provisiones varias	339.93	.00
Provisión para Aguinaldo	24.64	36.16

13.- Informe del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

Anexo 13.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE			COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO		
				IMPORTE	%	
DISPONIBILIDAD INICIAL	18,188.00	18,188.00	18,188.01	52,295.33		La disponibilidad inicial es la autorizada en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.
CORRIENTE Y DE CAPITAL	171,243.20	192,791.23	192,791.23	195,158.76	101.2%	
VENTA DE BIENES						
INTERNOS						
EXTERNOS						
VENTA DE SERVICIOS	169,083.20	189,674.20	189,674.20	190,677.68	100.5%	La variación obedece principalmente a que se tiene un incremento en diversos contratos de cesion parcial de derchos y a la actualizacion de las tarifas.
INTERNOS	169,083.20	189,674.20	189,674.20	190,677.68	100.5%	
EXTERNOS						
INGRESOS DIVERSOS	2,160.00	3,117.03	3,117.03	4,481.08	143.8%	La variación se debe principalmente a un incremento en los ingresos derivado de las inversiones efectuadas, credencializacion y sanciones.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS						
OPERACIONES AJENAS	.00	.00	.00	5,973.88	100.0%	La variación obedece a que no se tenía presupuestado el efecto de las operaciones ajenas por cuenta de
POR CUENTA DE TERCEROS	.00	.00	.00	5,973.88	100.0%	
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	.00	.00	.00	.00	0.0%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	.00	.00	.00	.00	0.0%	
INVERSIÓN FÍSICA	.00	.00	.00	.00	0.0%	
PARA GASTO CORRIENTE						
TOTAL DE INGRESOS	171,243.20	192,791.23	192,791.23	201,132.64	104.3%	
TOTAL	189,431.20	210,979.23	210,979.24	253,427.96		

INFORMACIÓN RESERVADA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE			COMENTARIO
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
GASTO CORRIENTE	171,243.22	119,775.50	119,775.50	115,560.41	96	
SERVICIOS PERSONALES	20,176.50	18,718.78	18,718.78	18,228.51	97	La variación es debido a que durante el ejercicio no se pagaron horas extras y el pago de seguro de vida y gastos medicos mayores fue menor a lo programado.
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,799.22	3,799.22	3,799.22	2,030.63	53	La variación se presenta debido a la aplicación de las medidas de austeridad y racionalidad de los recursos operando con los mínimos indispensables
SERVICIOS GENERALES	147,267.50	97,257.50	97,257.50	95,301.27	98	La variación se presenta en virtud del ahorro generado en conceptos de servicios básicos, servicios profesionales y otros.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS						
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	71,558.01	71,558.01	71,200.18	99	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0	Para el ejercicio fiscal 2015 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRAS PUBLICAS	0.00	71,548.01	71,548.01	71,200.18	100	La variación obedece a que no se concluyó la obra de alumbrado en torres de alto montaje quedando un saldo mínimo para el siguiente ejercicio.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	10.00	10.00	0.00	0	
OPERACIONES AJENAS	0.00	0.00	0.00	949.80	100.0	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	949.80	100	
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
OTRAS EROGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
ENTEROS A LA TESORO		0.00	0.00	0.00		
ORDINARIOS A LA TESORO	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
TOTAL DE EGRESOS	171,243.22	191,333.51	191,333.51	187,710.39	98	
DISPONIBILIDAD FINAL	18,187.98	19,645.72	19,645.73	65,717.57	335	
TOTAL	189,431.20	210,979.23	210,979.24	253,427.96		

INFORMACIÓN RESERVADA

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Diciembre de 2015 y detalle de la inversión física (miles de \$)
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual Orig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Tercer Modificado Autorizado	Modificado o Autorizado	Quinto Modificado Cargado	Enero - Diciembre 2015				Respecto al Pres. Original	
							Programado	Ejercido	Variación \$	%		
INGRESOS:												
Disponibilidad inicial	18,188.0	18,188.0	18,188.0	18,188.0	18,188.0	18,188.0	18,188.0	52,295.3	34,107.3	187.5%	187.5%	
Corrientes y de capital	171,243.2	171,243.2	171,243.2	171,243.2	192,791.2	192,791.2	192,791.2	195,158.8	2,367.5	1.2%	1.4%	
Venta de servicios	169,083.2	169,083.2	169,083.2	169,083.2	189,674.2	189,674.2	189,674.2	190,677.7	1,003.5	0.5%	0.6%	
Ingresos diversos	2,160.0	2,160.0	2,160.0	2,160.0	3,117.0	3,117.0	3,117.0	4,481.1	1,364.1	43.8%	63.2%	
Operaciones ajenas	0.0	0.0					0.0	5,973.9	5,973.9	100.0%	100.0%	
Otras erogaciones	0.0	0.0					0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%	
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0					0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0					0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0					0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Suma ingresos del año	171,243.2	171,243.2	171,243.2	171,243.2	192,791.2	192,791.2	192,791.2	201,132.6	8,341.4	4.3%	4.9%	
TOTAL	189,431.2	189,431.2	189,431.2	189,431.2	210,979.2	210,979.2	210,979.2	253,428.0	42,448.7	20.1%	22.4%	
EGRESOS:												
Gasto corriente	171,243.2	121,243.2	121,061.4	119,785.5	119,785.5	119,785.5	119,775.5	115,560.4	-4,215.1	-3.5%	-2.5%	
Servicios personales	20,176.5	20,176.5	20,004.7	18,718.8	18,718.8	18,718.8	18,718.8	18,228.5	-490.3	-2.6%	-2.4%	
Materiales y suministros	3,799.2	3,799.2	3,799.2	3,799.2	3,799.2	3,799.2	3,799.2	2,030.6	-1,768.6	-46.6%	-46.6%	
Servicios generales	147,267.5	97,267.5	97,257.5	97,267.5	97,267.5	97,267.5	97,257.5	95,301.3	-1,956.2	-2.0%	-1.3%	
Diversos	134,483.7	84,483.7	84,473.7	84,483.7	84,483.7	50,541.3	50,531.3	48,605.5	-1,925.9	-3.8%	-1.4%	
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	12,783.8	12,783.8	12,783.8	12,783.8	12,783.8	46,726.2	46,726.2	46,695.8	-30.4	-0.1%	-0.2%	
Inversión física	0.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	71,548.0	71,548.0	71,548.0	71,200.2	-347.8	-100.0%	-100.0%	
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Obra pública	0.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	71,548.0	71,548.0	71,548.0	71,200.2	-347.8	-100.0%	-100.0%	
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	949.8	949.8	100.0%	100.0%	
Otras erogaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0	-10.0	100.0%	100.0%	
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%	
Ordinarios a la TESOFE								0.0	0.0	0.0%	0.0%	
Suman egresos del año	171,243.2	171,243.2	171,061.4	169,785.5	191,333.5	191,333.5	191,323.5	187,710.4	-3,613.1	-1.9%	-2.1%	
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación												
Disponibilidad final	18,188.0	18,188.0	18,369.8	19,645.7	19,645.7	19,645.7	19,655.7	65,717.6	46,061.8	234.3%	253.3%	
TOTAL	189,431.2	189,431.2	189,431.2	189,431.2	210,979.2	210,979.2	210,979.2	253,428.0	42,448.7	20.1%	22.4%	
(Deficit) Superavitario Primario	0.0	0.0	181.8	1,457.7	1,457.7	1,457.7	1,467.7	13,422.2	11,954.5			
% Gasto corriente / venta de servicios	101.3	71.7	71.6	70.8	63.2	63.2	63.1	60.6	-420.1			

14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 14.

Seguimiento al Presupuesto
INGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2015
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	119,925.26	119,925.26	118,375.70	98.7%	-1.3%	La variación obedece a un menor arribo de buques al puerto durante el trimestre a lo que se tenía programado
CONTRATOS	69,748.94	69,748.94	72,301.97	103.7%	3.7%	La variación obedece principalmente a dos situaciones: 1.-la actualización de las contraprestaciones que realizara el INDAABIN al inicio del ejercicio 2015 y 2.- a que se modifico el contrato de cesion parcial de derechos de Terminal Maritima de Tuxpan y Pago 10 millones de pago por unica ocasión.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	3,117.03	3,117.03	4,481.08	143.8%	43.8%	La variación obedece principalmente a que en durante el trimestre se ha tenido buenos ingresos derivado de las inversiones efectuadas, expedición de credenciales y al cobro de intereses moratorios.
OPERACIONES AJENAS	.00	.00	5,973.88	100.0%	100.0%	La variación presentada obedece al efecto neto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
EROGACIONES RECUPERABLES	.00	.00	.00	0.0%	0.0%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	.00	.00	.00	0.0%	0.0%	
TOTAL	192,791.2	192,791.2	201,132.6	104.3%	4.3%	

INFORMACIÓN RESERVADA

Seguimiento al Presupuesto
EGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2015
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	18,718.78	18,718.78	18,228.51	97.4%	-2.6%	La variación es debido a que durante el ejercicio no se pagaron horas extras y el pago de seguro de vida y gastos medicos mayores fue menor a lo programado.
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,799.22	3,799.22	2,030.63	53.4%	-46.6%	La variación se presenta debido a la aplicación de las medidas de austeridad y racionalidad de los recursos operando con los minimos indispensables
SERVICIOS GENERALES	97,257.50	97,257.50	95,301.27	98.0%	-2.0%	La variación se presenta en virtud del ahorro generado en conceptos de servicios basicos, servicios profesionales y otros.
BIENES MUEBLES	.00	.00	.00	0.0%	0.0%	Para el ejercicio fiscal 2015 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRA PUBLICA	71,548.01	71,548.01	71,200.18	99.5%	-0.5%	La variación obedece a que no se concluyo la obra de alumbrado en torres de alto montaje quedando un saldo minimo para el siguiente ejercicio.
OPERACIONES AJENAS	.00	.00	949.80	100.0%	100.0%	La variación se presenta debido a que para el ejercicio fiscal 2015 no se presupuestó el efecto de las operaciones ajenas.
OTRAS EROGACIONES	10.00	10.00	.00	0.0%	-100.0%	
EROGACIONES RECUPERABLES	.00	.00	.00	0.0%	0.0%	
TOTAL	191,333.51	191,333.51	187,710.39	98.1%	-1.9%	

15.-Notas a los Estados Financieros.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DICIEMBRE 2015 Y 2014
(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

- 1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ("la Entidad"), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "la Entidad" es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

- 1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, "la Entidad" para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, "en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso" ¹
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.
- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

- 2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) **Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
- b) **Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta Entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

- c) **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 02
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en esta norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

INFORMACIÓN RESERVADA

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2015, 2014 y 2013 es del 10.18%, 11.62% y 11.36 como sigue:

31 de	INPC	% Inflación	
		Del año	Acumulada
diciembre 2015	118.532	2.13	10.18%
diciembre 2014	116.059	4.08	11.62%
diciembre 2013	111.508	3.97	11.36%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las Entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

INFORMACIÓN RESERVADA

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para Entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

2.6.3. En materia de re expresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.

2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

INFORMACIÓN RESERVADA

2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.

2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a

INFORMACIÓN RESERVADA

remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada "Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso", mismas que se traspasan cada año a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores", y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Se tienen \$ 255,573,473 como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la

transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" aplicable para el registro contable en 2014 y 2013, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, "la Entidad" se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.

INFORMACIÓN RESERVADA

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integra como sigue en miles de pesos:

Denominación	2015	2014
Caja	\$ 10.0	\$ 10.00
Bancos	1,553.1	175.7
Inversiones temporales	65,104.5	48975.5
Total	\$ 66,667.6	\$ 49,161.2

4. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 31 diciembre de 2015 y 2014, se conforma de la siguiente manera, en miles de pesos:

Nombre del cliente	2015	2014
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 7,433.2	\$ 5,790.5
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736.3	2,736.3
Maria Margarita Magda Guzmán	842.2	720.2
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709.4	709.4
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	-	604.5
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457.6	437.5
Varios	798.3	431.9
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	43.7	-
Pemex Refinación	-	2.9
Suma	13,020.7	11,433.2
Estimación para cuentas incobrables (2)	(12,315.6)	(904.6)
Cientes, neto	\$ 705.1	\$ 10,528.6

- (1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque "Olga SB", propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.
- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de 2014.
- (3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de diciembre 2014.

4.2. Deudores Diversos

2015

2014

INFORMACIÓN RESERVADA

Otras cuentas por cobrar	\$ 65.3	\$ 16.9
Deudores diversos	683.8	683.8
Deudores, neto	\$ 749.1	700.7

5. **IMPUESTOS POR RECUPERAR.**

El saldo de impuestos por recuperar al 31 diciembre de 2015 y 2014 se integra como sigue, en miles de pesos:

	2015	2014
I.V.A. acreditable pagado	\$ 49,108.00	74,298.30
I.V.A. acreditable no pagado	-23,227.70	-16,410.40
I.V.A. trasladado cobrado	15,606.40	-46,547.30
I.V.A. trasladado no cobrado	-31,449.80	-8,590.80
Saldos a favor 2008-2013	879.10	13,420.60
Suma impuestos por recuperar	10,916.00	16,170.40
Impuesto Sobre la Renta	2,481.10	12,733.80
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963.70	1,406.30
Suma pagos provisionales	5,444.80	14,140.10
Suma	16,360.80	30,310.50

6. **BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.**

La inversión en mobiliario y equipo al 31 diciembre de 2015 y 2014 se integra como sigue, en miles de pesos:

Concepto	Monto Histórico	Actualización	Inversión Revaluada 2015	Inversión Revaluada 2014
Inversión:				
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 8,352.5	\$ 501.1	\$ 8,853.7	\$ 8,853.7
Equipo de transporte	3,270.0	320.5	3,590.6	3,590.5
Equipo de cómputo	1,577.4	262.4	1,839.7	1,839.8
Equipo marítimo	4,067.0	360.6	4,427.6	4,427.6
Otros equipos	6,271.6	724.6	6,996.2	6,996.2
Maquinaria y Equipo	8,404.8	-	8,404.8	8,404.8
Suma inversión (1)	\$ 31,943.3	\$ 2,169.2	\$ 34,112.5	\$ 34,112,530
Depreciación:				
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 2,679.0	\$ 380.9	\$ 3,059.9	\$ 2,866.7
Equipo de transporte	3,270.0	678.8	3,948.8	3,608.8
Equipo de cómputo	1,570.3	324.8	1,895.1	1,609.2
Equipo marítimo	1,546.9	342.2	1,889.1	1,597.0
Otros equipos	5,048.4	870.9	5,919.3	5,529.9
Maquinaria y Equipo	1,792.0	630.3	2,422.3	1,564.4
Suma Depreciación	\$ 15,906.5	\$ 3,227.9	\$ 19,134.5	\$ 16,776.0
Activo fijo, neto	16,036,785	-1,058.7	14,978.0	18,255.4
Obras públicas en proceso (2)	293,400,525	-	293,400.5	285,903.8
Total Activo fijo	\$ 309,437,310	\$ 1,058.7	\$ 308,408.5	\$ 304,159.2

(1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos .

(2) Este importe de obras en proceso corresponde principalmente a la obra denominada “Construcción del Acceso Definitivo al Puerto de Tuxpan”, que se financió con Recursos fiscales por \$

INFORMACIÓN RESERVADA

247,083,697 recibidos en el año 2008, 2009 y 2010, habiéndose registrado temporalmente en el capital contable como Aportaciones del Gobierno Federal, la cual se dará de baja cuando ésta se termine y sea transferida al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2015 ascendió a \$ 2,358.5 miles y en 2014 fue de \$ 2,573.1 en miles de pesos.

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido, en miles de pesos:

	<u>2015</u>
Reserva para cuentas incobrables	\$ (904.6)
Obligaciones laborales	1,279.8
Anticipos de clientes	<u>1,275.7</u>
	1,650.9
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	495.3
Efecto inicial acumulado histórico	<u>(276.1)</u>
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u><u>\$ 219.1</u></u>

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida, en miles de pesos:

	<u>2015</u>
Reserva de cuentas incobrables	\$ (904.6)
Obligaciones laborales	1,279.8
Anticipo de clientes	<u>1,275.7</u>
	1,650.9
Tasa aplicable	<u>10%</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	165.1
Efecto inicial acumulado histórico	<u>(92.0)</u>
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u><u>\$ 73.0</u></u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 660.4 miles, registrados en el activo.

8. PROVEEDORES Y ACREEDORES

Al 31 diciembre de 2015 y 2014, los saldos a favor de acreedores se integran como sigue, en miles de pesos:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tesorería de la Federación 2007 (1)	\$ 9,232.7	\$ 9,232.7
Tesorería de la Federación 2008 (1)	13,000.0	13,000.0
Créditos INFONAVIT	0	0
PTU por Pagar	0	147.9
Otros	<u>3,007,598</u>	<u>10.0</u>
Suma	<u><u>\$ 22,180.4</u></u>	<u><u>22,390.6</u></u>

(1) "La Entidad" está realizando las gestiones para solicitar la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital Social de la empresa con las aportaciones recibidas en los años 2007 y 2008, conforme a la Norma para el registro Contable de Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el sector paraestatal NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de

INFORMACIÓN RESERVADA

Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP). A partir del ejercicio 2012, se aplica la Norma NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

(2)

9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Al 31 diciembre de 2015 y 2014, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue, en miles de pesos:

Concepto	2015	2014
ISR personas morales	\$ 861.8	\$ 661.3
I.S.R retenido sobre salarios	334.9	258.9
Contraprestación (Nota 2.13)	-1,614.3	-
Cuotas al IMSS	231.2	115.3
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	166.7	-
Aportaciones al INFONAVIT	72.0	43.1
2% sobre nóminas	37.0	23.8
15% a la Educación	7.4	-
Aportaciones al SAR	43.8	19.9
10% IVA retención de honorarios	97.0	-
10% ISR retención de honorarios	90.9	-
Subsidio al empleo	(16.7)	(6.0)
Total impuestos por pagar	\$ 311.7	\$ 781.83

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2013; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2015 y 2014, siendo el siguiente, en miles de pesos:

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Integración del costo neto del periodo 2015:			
A. Costo laboral	\$ 30.01	\$ 77.04	\$ 107.11
B. Costo financiero	12.15	24.12	36.27
C. Rendimiento de activos	-	-	-
D. Amortización PPA	21.82	81.15	102.97
E. Efecto reducción y liquidación anticipada	65.87	2,216.63	2,282.50
Costo neto del periodo	\$ 129.91	\$ 2,398.94	\$ 2,528.85
Integración del costo neto del periodo 2014:			
A. Costo laboral	\$ 31.03	\$ 119.56	\$ 150.59
B. Costo financiero	12.49	28.47	40.96
C. Rendimiento de activos	-	-	-
D. Amortización PPA	20.92	119.30	140.22
E. Efecto reducción y liquidación anticipada	32.68	1,338.73	1,371.42
Costo neto del periodo	\$ 97.13	\$ 1,606.06	\$ 1,703.19
Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
A. Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 157.94	\$ 541.55	\$ 699.49
B. Activos del plan	-	-	-
C. Situación de financiamiento	157.94	541.55	699.49
D. Partidas pendientes de amortizar	209.98	370.39	590.36
Pasivo transitorio	-	-	-
Servicio pasado	-	-	-

INFORMACIÓN RESERVADA

Ganancias o (pérdidas) actuariales	209.97	370.39	590.36
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2014	\$ 367.90	\$ 911.95	\$ 1,279.85
A. Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 187.52	\$ 591.03	\$ 778.55
B. Activos del plan	-	-	-
C. Situación de financiamiento	187.52	591.03	778.55
D. Partidas pendientes de amortizar	163.52	312.72	476.24
Pasivo transitorio	-	-	-
Servicio pasado	-	-	-
Ganancias o (pérdidas) actuariales	163.52	312.72	476.24
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2013	\$ 351.04	\$ 903.76	\$ 1,254.80

Principales hipótesis utilizadas	2015	2014
Tasa de descuento	6.55%	6.55%
Tasa rendimiento AP	6.55%	6.55%
Tasa de incremento de salarios generales	4.10%	4.10%
Tasa de incremento de salario mínimo	3.50%	3.50%

11. **COSTO DE OPERACIÓN.**

11.1. Obra pública donada

Durante 2015 a la fecha no se realiza ningún contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2015, toda vez que las obras están por llevarse a cabo.

Durante 2014 y de acuerdo al contrato suscrito en 2014: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se transfirió a esa Secretaría \$3,976,174 como sigue: \$696,217 de la obra denominada “Ampliación de oficinas operativas de “la Entidad” y \$3,279,956 de la obra “Torres de alumbrado con sistema de alto montaje” (ver política en nota 2.7.1).

12. **CAPITAL SOCIAL.**

12.1. Al 31 diciembre de 2015 y 2014, el capital social de la empresa está representado por 683,255 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue, en miles de pesos:

	2015	2014
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25.50	\$ 25.50
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24.50	24.50
Total capital fijo	50.00	50.00
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	34,820.67	34,820.67
Variable (serie B-2)	33,454.83	33,454.83
Total capital variable	68,275.50	68,275.50
Total capital social histórico (1)	68,325.50	68,325.50
Reexpresión	8,868.77	8,868.77
Total capital social actualizado	\$ 77,194.27	\$ 77,194.27

1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.

INFORMACIÓN RESERVADA

- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 31 diciembre de 2015 y 2014 se integran como sigue, en miles de pesos:

2015	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 68,325.50	\$ 8,868.77	\$ 77,194.27
Aportaciones Gobierno Federal	255,573.47	-	255,573.47
Reserva legal	3,078.68	292.77	3,371.44
Resultados de ejercicios anteriores	41,857.05	-	41,857.05
Resultado del ejercicio	61,620.26	-	35,908.93
Efecto acumulado de ISR diferido	(101.03)	(47.63)	(148.66)
Total	\$ 430,353.93	\$ 9,113.91	\$ 439,467,841

2014	Inversión a valor histórico	Complemento por Actualización	Inversión actualizada
Capital social	\$ 68,325.50	\$ 8,868.77	\$ 77,194.27
Aportaciones Gobierno Federal	255,573.47	-	255,573.47
Reserva legal	2,119.47	292.77	2,412.23
Resultados de ejercicios anteriores	34,428.41	-	34,428.41
Resultado del ejercicio	11,034.69	-	11,034.69
Efecto acumulado de ISR diferido	(101.03)	(47.63)	(148.66)
Total	\$ 371,380.53	\$ 9,113.91	\$ 380,494.44

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de "la Entidad" por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

13. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

13.1. Ingresos de la Gestión

INFORMACIÓN RESERVADA

Los ingresos por servicios otorgados al 31 diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue en miles de pesos:

Concepto	2015	2014
Puerto Fijo	\$ 18,912.1	\$ 15,259.2
Puerto Variable	93,905.2	84,264.7
Atraque	5,589.2	2,168.2
Muellaje	2,130.4	2,483.6
Almacenaje	55.9	1,708.3
Cesión parcial de derechos	68,511.1	44,464.9
Prestación de servicios	4,143.5	3,762.0
Total	\$ 196,361.9	\$ 154,111.0

13.2. Otros Ingresos y Beneficios

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 31 diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue, en miles de pesos:

Concepto	2015	2014
Otros	\$ 2,263.9	\$ 2,304.7
Recuperación de seguros	-	22,666.1
Total	\$ 2,263.9	\$ 24,970.8

13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 31 diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue, en miles de pesos:

Concepto	2015	2014
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ -
Donación de Obra Pública (1)	3,252.2	-
Perdida en Bajas de Activo Fijo	-	-
Dragado de mantenimiento	67,948.0	34,548.4
Otros Gastos	-	-
Total	\$ 71,200.2	\$ 34,548.4

13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

Al 31 diciembre de 2015 y 2014 el saldo acumulado del rubro Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones asciende a \$ 2,358.5 miles y en 2014 fue de \$ 2,573.1 miles.

14. **NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**

14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 diciembre de 2015 y 2014 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue, en miles de pesos:

Concepto	2015	2014
Efectivo en Tesorería	\$ 10.0	\$ 10.00
Efectivo en Bancos Dependencia	1,553.1	184.9
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	65,104.5	48,975.5
Total de efectivo y equivalentes	\$ 66,667.6	\$ 49,170.4

14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

INFORMACIÓN RESERVADA

Al 31 diciembre de 2015 y 2014 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 66,667.6 y \$ 49,170.4 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera, en miles de pesos:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Puerto Fijo	\$ 18,912.1	\$ 15,259.2
Puerto Variable	93,905.2	84,264.7
Atraque	5,589.2	2,168.2
Muellaje	2,130.4	2,483.6
Almacenaje	55.9	1,708.3
Cesión parcial de derechos	68,511.1	44,464.9
Prestación de servicios	4,143.5	3,762.0
Otros	\$ 2,103.6	\$ 2,304.7
Intereses, moratorios y recargos	\$ 2,377.5	\$ 22,666.1
Total	195,158.8	179,081.8

14.3. Aplicación de Recursos

Al 31 diciembre de 2015 y 2014 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera, en miles de pesos:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Servicios personales	\$ 18,228.5	\$ 19,976.3
Materiales y suministros	2,030.6	1,900.8
Servicios generales	95,301.3	95,691.0
Subtotal	115,560.41	117,378.2
Otros gastos y pérdidas extraordinarias (Nota13.3)	71,200.2	42,276.8
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	2,358.5	2,799.8
Subtotal	73,558.7	45,076.6
Total	\$ 189,119.1	\$ 162,454.8

14.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 diciembre de 2015 y 2014 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

<u>Clave de cartera</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
0809J2X0001	Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan (Puente Palma Sola)		
1309J2X0002	Ampliación de Oficinas de áreas operativas de la "la Entidad"		
0909J2X0001	Construcción de vialidad, obras complementarias e iluminación de acceso al recinto portuario.		
1309J2X0004	Construcción de Torres de alumbrado con sistema de alto montaje en muelle fiscal.	3,252.2	-
1109J2X0001	Dragado de construcción	67,948.0	34,548.4
	Total	\$ 71,200.2	34 548.4

14.5. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de “la Entidad”.

14.6. Al 31 diciembre de 2015 y 2014, “la Entidad” llevo a cabo inversión de obra pública con recursos propios la Construcción de Torres de Alumbrado con sistema de alto montaje en muelle fiscal.

14.7. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2015 es menor al reflejado durante el mismo periodo en el ejercicio 2014, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2014 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

17. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

18. RÉGIMEN FISCAL.

18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR).

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2014 es del 30%.

18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Derivado de la ejecución de las obras públicas ampliación de la bocana de acceso al puerto y la construcción de un muelle de usos múltiples, el monto de las estimaciones por los conceptos de las obras se cubren con recursos del Gobierno Federal, y el pago del Impuesto al Valor Agregado lo efectúa “la Entidad” con recursos propios. Durante el periodo abril - junio del ejercicio 2015 se determinó impuesto por pagar derivado que la recuperación de ingresos ha sido favorable, mientras que la ejecución de obra y mantenimientos se ha visto retrasada situación que ha generado que el impuesto a pagar sea por \$ 3,769,611, mismos que se han acreditado contra saldos a favor de ejercicios anteriores y 2014 los el mes de Abril dio un impuesto a pagar de \$3,769,611.00 derivado del desfase en la realización de los trabajos de mantenimiento, realización de obra pública y el desfase en el pago de algunos servicios de otras asesorías y de estudios e investigaciones.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A La PTU provisionada en el ejercicio 2014 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

Contingencias

Al 31 diciembre de 2015 “la Entidad” cuenta con el siguiente informe emitido por un abogado:

19.1. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente:

- a) Al pago de la cantidad de \$2,382,554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal.

INFORMACIÓN RESERVADA

- b) Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$ 2,382,554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- c) A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un interés moratorio legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitido cubrir o que se haya cubierto con posterioridad, en términos de lo señalado en la cláusula tercera del convenio, y hasta en tanto sea pagado el monto de la suerte principal a la actora, monto que será cuantificado en ejecución de sentencia, una vez que la misma haya causado estado y sea legalmente ejecutable, por una sola vez por cada mensualidad vencida y no de manera mensual y consecutiva al no haber sido así pactado por las partes.

Para los efectos de la ejecución de la sentencia, se procedió a solicitar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, informe sobre bienes inmuebles a nombre de Enrique de Hita Yibale, habiéndose obtenido la información de que no existen bienes inmuebles registrados a su nombre, por lo que se considera debe solicitarse la cooperación interinstitucional a otras APIS, para que se puedan obtener datos de inversiones en su nombre, particularmente a la API de Altamira, pues no se considera conveniente embargarle el almacén, pues está por transcurrir el término, para demandarle la entrega del almacén y de los bienes que en él se encuentren. (Marzo de 2014).

Haciéndose necesario se obtenga el dictamen pericial, sobre los montos de la condena, para sustentar su pago en ejecución de sentencia.

19.2. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 65/2012, PROMOVIDO POR ZÚRICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN CONTRA DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER.

Se obtuvo sentencia favorable, condenándose Zúrich, al pago de las costas por la cantidad de \$ 123,785.63, (ciento veintitrés mil setecientos ochenta y cinco pesos 63/100 M.N.), cantidad que se puso a disposición de "la Entidad", en el juzgado de referencia por auto del nueve de enero anterior, procede recoger el billete, para tener el asunto como concluido

19.3. JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.

El juicio se encuentra radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en Tuxpan, Ver., con número de expediente 22/2012, en el que reclama, la nulidad de los contratos por los que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado, así como daños y perjuicios, posteriormente amplió su demanda.

Se dio contestación a la demanda, así como a su ampliación; ofrecieron pruebas, se notificó a las codemandadas, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Director General de Puertos y otras. La actora amplió su demanda en contra de otras autoridades; Sobre el incidente de incompetencia por materia e improcedencia de la vía, que promovió la el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, se declararon improcedentes, por auto de fecha doce del actual por lo que el Coordinador apeló la interlocutoria, pendiente el desahogo de pruebas.

INFORMACIÓN RESERVADA

19.4. JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 20/2012, PROMOVIDO POR GERMÁN CUEVAS BETANCOURT, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.

El juicio se encuentra radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en Tuxpan, Ver., con número de expediente 20/2012, en el que reclama, el pago de la cantidad de \$ 6, 905,855.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a razón de \$275.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado por concepto de la afectación causada en una superficie de 25,211.20 metros cuadrados, del predio de su propiedad ubicado en el Ex – Ejido Santiago de la Peña, Municipio de Tuxpan, Veracruz.

Se dio contestación a la demanda, se ofrecieron prueba, se desahogó la inspección judicial, pericial en materia de Topografía, confesional y testigos de “la Entidad”, se encuentra pendiente de desahogo la prueba pericial por parte del Ing. Ubaldo Jiménez Rosales, perito designado en rebeldía por la también demandada Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el juzgado requirió a “la Entidad” diversa documentación necesaria para rendir su dictamen, la cual se presentó al juzgado, el perito pidió al juez prórroga de diez días para rendir su dictamen, el cual le fue concedido, está transcurriendo éste término; por auto de fecha veintinueve de noviembre anterior, el Juez requiere a SCT, deposité los honorarios del perito auto que fue objetado, por lo que el juez requiere al perito presente regulación de honorarios, misma que fue acordada por auto del 24 de enero anterior, requiriéndose a SCT para que exhiba los honorarios del perito.

19.5. JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 432/11-13-01-1, PROMOVIDO POR MATERIALES RÍO ARRIBA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.

En la Primera Sala Regional del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., se encuentra radicado el juicio contencioso administrativo, expediente 432/11-13-01-1, promovido por representante legal de MATERIALES RÍO ARRIBA, S.A. DE C.V., quien interpone, reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado a cargo de “la Entidad”, pretendiendo se le indemnice, por el material que fue extraído por el contratista de un banco de materiales que tiene concesionado.

Con fecha dieciocho de julio anterior, la Sala dictó resolución en la que declaró la validez de las resoluciones impugnadas, en el juicio 838/11-13-01-2, por lo anterior resultó improcedente el pago que demandó la Empresa Materiales Río Arriba en contra de “la Entidad”, por la cantidad de \$48,000,195.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) así como de la resolución negativa ficta combatida en el juicio 432/11-13-01-1, se solicitó se dicte auto que declare que la misma ha causado ejecutoria, el presente asunto se tiene por concluido favorable a “la Entidad”.

19.6. JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$ 18,688,823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), por motivo del apoderamiento que aduce es indebido y sustracción de graba del banco pétreo del cual es titular, hechos que no ejecutó “la Entidad” y así se precisó en la contestación a la demanda, además como previamente se analizó se hicieron valer excepciones y defensas, además se interpuso incidente de incompetencia, el cual se declaró improcedente, hasta en tanto queden debidamente emplazadas todas las demás autoridades demandadas, para que se abra el juicio a prueba.

Al contestar la demanda “la Entidad” hizo valer la incompetencia del juzgado para conocer del asunto y estarse a los establecido en la Ley General de Víctimas, igual pronunciamiento formuló el Procurador de Justicia de Veracruz, incidente que fue declarado improcedente, al considerar

que aún no se ha publicado el Reglamento de la Ley de Víctimas, que debe tutelar la pretensión del actor, resolución que se notificó el veintinueve del actual, por lo que se encuentra surtiendo sus efectos.

Se encuentran surtiendo sus efectos las interlocutorias dictadas en los demás incidentes de incompetencia que hicieron valer las codemandadas, mismos que se declararon improcedentes, SCT recurrió la misma; pendiente que se reanude el procedimiento en el principal.

19.7. JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR TRANSPORTACION CARRETERA, S.A. DE C.V. EN EL QUE SE REQUIRIÓ DOCUMENTACION A LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Quinta Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con residencia en México, Distrito Federal, se encuentra radicado el juicio contencioso administrativo, expediente 26190/11-17-05-3, que promueve Transportación Carretera, S.A. de C.V., en contra de la Dirección general de Puertos, quien ha sido omisa en pronunciarse sobre la inconformidad que se le planteó por la empresa, respecto del oficio del ocho de julio de dos mil once, en el que se le asignó a la tercera Riveras de Pantepec, S.A. de C.V., el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para el uso, aprovechamiento y explotación de una instalación portuaria (muelle) de uso público, para el manejo de carga contenerizada y general, en el Puerto de Tuxpan.

Transportación Carretera, S.A. de C.V., quien se retiró del concurso con fecha 14 de abril de 2011, no habiendo presentado ni propuesta económica, ni técnica, sin embargo se inconformo con la adjudicación del contrato, e interpuso recurso de inconformidad ante la Dirección General de Puertos, quien no se la admitió a trámite, al considerar que no tiene interés jurídico en el asunto, al haberse retirado del concurso, antes de que se fallara el mismo.

Inconforme con el desechamiento de su inconformidad, interpuso juicio contencioso administrativo, en contra de la resolución emitida por la Dirección General de Puertos, juicio que se encuentra radicado en la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con residencia en esta ciudad de México, con número de expediente 26190/11-17-05-3.

Ante citada sala Transportación Carretera, S.A. de C.V., solicitó medidas cautelares, entre ellas la suspensión del fallo del concurso, medidas que le fueron negadas, inconforme la empresa, interpuso juicio de amparo que se radicó en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa, quien le otorgó la protección constitucional, solo para el efecto de que la sala, analice todas las pruebas aportadas y anunciadas por la quejosa y emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada.

Derivada de los alcances de la sentencia de amparo, es que la sala solicitó a “la Entidad”, le remita toda la documentación relacionada con citado concurso, misma que se presentó en tiempo y forma, pendiente de que se dicte el acuerdo correspondiente.

En contra de la sentencia de amparo que le otorgó la protección de la justicia federal a Transportación Carretera, S.A. de C.V., la empresa a quien se le adjudicó el concurso, ha interpuesto recurso de revisión, mismo que se notificó a “la Entidad”, para que comparezca si al interés de “la Entidad” conviene, a deducir sus derechos, lo que ya se realizó en tiempo y forma, el recurso de revisión pendiente de resolución.

19.8. JUICIO CONSTITUCIONAL 1413/2012, PROMOVIDO POR TRANSPORTACION CARRETERA, S.A. DE C.V., EN EL QUE SE LLAMA A JUICIO COMO TERCERO PERJUDICADO A LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

El juicio se encuentra radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa, en el Distrito Federal con número de expediente 1413/2012, en el que se tiene como acto reclamado, la resolución de 25 de septiembre de 2012, emitida por la H. Quinta Sala

Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad 26190/11-17-05-3.

Transportación Carretera, interpuso juicio de amparo, en contra de la negativa de la Quinta Sala, de otorgarle la medida cautelar solicitada, negativa contenida en la resolución de 25 de septiembre de 2012, juicio constitucional que se radicó en el juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal con número de expediente 1413/2013, juzgador que con fecha veintitrés del actual, notifico sentencia que ampara a la quejosa y ordena a la Sala, valore las consideraciones hechas valer por la empresa en el procedimiento administrativo para determinar la procedencia o no de la medida cautelar solicitada; “la Entidad”, ha sido llamada al juicio contencioso como tercera interesada.

En contra de la sentencia de amparo que le otorgó la protección de la justicia federal a Transportación Carretera, S. A. de C.V. la empresa a quien se le adjudicó el concurso, ha interpuesto recurso de revisión, mismo que se notificó a “la Entidad”, para que comparezca si al interés de “la Entidad” conviene, a deducir sus derechos, lo que ya se realizó en tiempo y forma, el recurso de revisión, por auto de fecha diecinueve de enero se admitió el recurso, pendiente de resolución.

19.9. JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBEL Y FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Se rindieron los informes previos y justificados, pendientes de que rindan sus informes las demás autoridades responsables, la quejosa amplió su demanda de amparo, habiéndose rendido en tiempo y forma el informe sobre la ampliación, pendiente desahogo de la prueba pericial en materia topográfica, “la Entidad” se adhirió al dictamen que rinda SCT al respecto, lo que fue acordado favorablemente por el juzgado, está pendiente que el perito de la parte actora se constituya en el inmueble, para realizar los estudios topográficos correspondientes.

El juicio se encuentra suspendido, por el recurso de queja que interpuso **DARBELY FUENTES PERALTA**, en contra del auto del Juez de Distrito de fecha diecinueve de agosto anterior, por el que requirió al perito para que desahogara vista, respecto a la existencia de algún impedimento de su parte para rendir su pericia, la queja se encuentra radicada en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil, en Xalapa, Ver., se tuvo por interpuesto recurso de reclamación, se hizo del conocimiento de las partes que los magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, aceptaron la competencia declinada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con sede en Xalapa, Veracruz y admitió el recurso de queja interpuesto por el autorizado de la parte quejosa, el cual fue declarado improcedente, se fijaron 11.45 horas, del 24 de marzo, para la celebración de la audiencia constitucional misma que se deferió para el 22 abril del presente ejercicio.

19.10. JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA MODERNA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 215/2013-I-X, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER.

Con fecha primero del actual, se notificó a “la Entidad”, la demanda de garantía en la cual se le tiene como autoridad responsable, reclamando que al haberse asignado a la Empresa Riveras de Pantepec, la superficie para la construcción de la Terminal de Contenedores, sin haber analizado que conforme a la Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, citada superficie se encuentra destinada para un nuevo centro de población.

Se tuvo por rendido el informe justificado, se requirió al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Sexta Zona Registral, con residencia en Xalapa, Ver., antecedentes registrales de los inmuebles ex Hacienda la Asunción y Santiago de la Peña, Potrero de la

Yeguada en Tuxpan, Veracruz, y el Ejido la Moderna en Tuxpan, Ver., no se ha podido emplazar a las demás partes; la audiencia constitucional, se encuentra señalada, para celebrarse a las diez horas, de enero de dos mil catorce.

En la audiencia incidental, celebrada a las nueve cinco horas del día veinte de diciembre, se les negó la suspensión definitiva del acto reclamado.

Por auto publicado el nueve del actual, se da término de diez días al perito para rendir su dictamen.

19.11. JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILIO CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

El juicio se encuentra radicado en la Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica, Ver.

Sustanciado en sus etapas procedimentales, está pendiente de que se dicte el laudo correspondiente.

19.12. ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Con fecha doce del actual, se notificó el laudo, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- Se niega la excepción de Cosa Juzgada opuesta por la Demandada en su Memorial de Contestación de Demanda.

SEGUNDO.- Se niega la excepción de prescripción de daños y perjuicios opuesta por la Demandada en su Memorial de Contestación de Demanda.

TERCERO.- Se niega la excepción de no Arbitrabilidad opuesta por la Demandada en su Memorial de Contestación de Demanda.

CUARTO.- Se niega la defensa de falta de acción derivado de la excepción de Contrato no Cumplido, opuesta por la Demandada en su memorial de Contestación de Demanda.

QUINTO.- Se resuelve que la actora acreditó el cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula Décimo Séptima del Contrato y por ende, se condena a la Demandada al pago de daños y costas, mas no así, al cumplimiento forzoso del Contrato, por las razones expuestas a lo largo de la presente resolución.

SEXTO.- Se resuelve que la Demandada no acreditó el cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula Décimo Séptima del Contrato.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte Demandada a pagar la cantidad de \$70,480,722 (Setenta Millones, cuatrocientos ochenta mil, setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.) parágrafo 306, cantidad que deriva de los daños directos ocasionados con motivo del Incumplimiento, más \$980,686.05 (novecientos ochenta mil, seiscientos ochenta y seis pesos 05/100 M.N.) cantidad que deriva de las Costas del presente procedimiento, en términos del parágrafo 307 de esta resolución, por un total de \$71,461,408.05 M.N. (Setenta y un millones, cuatrocientos sesenta y un mil, cuatrocientos ocho pesos con 05/100 M.N.), por las razones expuestas a lo largo de la presente resolución. Cantidad que deberá ser pagada por la Demandada en un plazo no mayor a 60 días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la Notificación del presente Laudo.

OCTAVO.- Se reitera a las partes lo dispuesto por el artículo 39 inciso 2, conforme el cual ambas convinieron someterse al presente arbitraje, con la finalidad de que este laudo sea definitivo, inapelable y obligatorio para las partes.

NOVENO.- Se condena a la Demandada a pagar las costas del presente Arbitraje, en términos de lo establecido en el parágrafo 307 de esta resolución, en atención a lo dispuesto por el artículo 45 y 47 del Reglamento. Asimismo, se detalla que ha sido la demandante quien con la finalidad de continuar con el procedimiento arbitral ha incurrido en los pagos de las mismas hasta la fecha, razón por la cual la Demandada habrá de reembolsar dichas cantidades previo informe de depósitos recibidos que para tal efecto emita la Comisión, incluyendo, sin limitar a aquellos incurridos con motivo de la emisión del Laudo Parcial, los cuales también habrán de ser cubiertos por la Demandada.

DÉCIMO.- Cúmplase en sus términos y distribúyase en original para las partes y para la Comisión, la presente resolución, en observancia a lo previsto por el artículo 39 inciso 5 del Reglamento.

Por la naturaleza del arbitraje y como se desarrolló el procedimiento, siempre se tuvo la presunción fundada de que el laudo favorecería a la empresa, no obstante las consideraciones de derecho que se hicieron valer, pues la CONACO fue instituida precisamente para proteger a los inversionistas, sin embargo se tiene la certeza jurídica de que el laudo se encuentra dictado contrariamente a derecho, por lo que se procede a su análisis detallado, para determinar la vía de su impugnación, ya sea conforme al artículo 1457 del código de comercio, el cual establece:

Artículo 1457.- Los laudos arbitrales sólo podrán ser anulados por el juez competente cuando.

I. La parte que intente la acción pruebe que:

a) Una de las partes en el acuerdo de arbitraje estaba afectada por alguna incapacidad, o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiese indicado a ese respecto en virtud de la legislación mexicana;

II. El juez compruebe que según la legislación mexicana, el objeto de la controversia no es susceptible de arbitraje, o que el laudo es contrario al orden público.

Al respecto se hizo valer que los artículos 9 y 10 de la ley general de bienes nacionales establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 9.- Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, en los términos prescritos por esta Ley, excepto aquellos inmuebles que la Federación haya adquirido con posterioridad al 1o. de mayo de 1917 y que se ubiquen en el territorio de algún Estado, en cuyo caso se requerirá el consentimiento de la legislatura local respectiva.

ARTÍCULO 10.- Sólo los tribunales federales serán competentes para conocer de los juicios civiles, mercantiles, penales o administrativos, así como de los procedimientos judiciales no contenciosos que se relacionan con los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, incluso cuando las controversias versen sobre derechos de uso sobre los mismos. Si bien es cierto que el amparo no es procedente, en contra de este tipo de autos, ya que el árbitro carece de coercitividad para ejecutar los mismos, como un asunto novedoso, basado en la Ley de Amparo, la cual ahora establece que procede el juicio de garantía en contra de resoluciones dictadas por particulares, que hayan sustanciado el procedimiento en forma de juicio, se promueve amparo, sabido de que de desecharse se demandaría la nulidad del laudo.

19.13. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN.** La Dirección General de Puertos, con fecha 19 del actual, notificó a “la Entidad”, el inicio del procedimiento sancionador, por irregularidades al cumplimiento del Título de Concesión, se hizo valer la improcedencia del procedimiento, se tuvo por contestada en tiempo y forma la vista.

Por acuerdo de fecha 16 de abril 2013, notificado el 29 del propio mes, se tuvo a la “la Entidad”, haciendo valer lo que a su derecho convino, ofreciendo pruebas, las cuales fueron admitidas y se desahogan por su propia y especial naturaleza; se abrió el periodo de alegatos, mismos que se ofrecieron en tiempo.

Infundadamente; la autoridad administrativa tuvo por no presentados los alegatos y pruebas, habiendo dictado resolución en la que determinó una sanción consistente en 15,100 salarios mínimos. En contra de tal determinación, y con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se presentó recurso administrativo de revisión ante la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la cual por acuerdo de fecha treinta y uno de julio 2013, tuvo por admitido el medio impugnativo y se acumula al recurso anterior y se admiten las pruebas ofrecidas, pendiente de que se dicte resolución.

19.14. JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 970/13-13-01-4, RADICADO EN LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON RESIDENCIA EN XALAPA, PROMOVIDO POR TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.

Se notificó a “la Entidad”, auto de la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que requiere se rinda informe sobre las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, quien se inconforma sobre la salida del Puerto de uno de los remolcadores con el que se proporciona el servicio de remolque, con fecha siete del actual se rindió el informe solicitado, por sentencia interlocutoria de fecha trece del presente mes y anualidad, la Sala, resolvió negarle en forma definitiva la medida cautelar positiva.

Con fecha veintitrés del actual, se volvió a emplazar a “la Entidad”, para que rinda el informe, sobre la medida cautelar que nuevamente solicita TOMZA, respecto a que se le garantice el servicio de remolque con dos remolcadores, de entrada la Sala le negó provisionalmente la medida solicitada, se rindió el informe en tiempo y forma.

Por sentencia interlocutoria de fecha quince de agosto anterior, la Sala Regional del Golfo, resolvió confirmar el proveído de fecha 14 de mayo de 2013, por el que se tuvo por desechada la demanda por improcedente, lo que trae como consecuencia que quedan sin efectos las medidas cautelares decretadas; en contra de esta resolución TOMZA, promovió juicio de amparo directo, en el que se llamó a “la Entidad”, como tercero perjudicado, se compareció a juicio, desvirtuando lo conceptos de violación que formuló la quejosa, sin embargo al radicarse el juicio en el Segundo Tribunal Colegiado, se le admitió la demanda, pero no se tuvo como tercero perjudicado a “la Entidad” y a otras.

Por sentencia interlocutoria de fecha treinta de agosto, la Sala resolvió negar la medida cautelar positiva definitiva, consistente en la prestación del servicio de remolque portuario, a fin de remolcar las embarcaciones propiedad de TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V., en los términos del artículo 45 de la Ley de Puertos y de conformidad con los Criterios para la Prestación del Servicio Portuario de Remolque en el Puerto de Tuxpan, vigentes a partir del 1o de enero de 2000.

En contra de esta resolución TOMZA, interpuso recurso de reclamación, se dio vista con el mismo a “la Entidad”, habiéndose desahogado la vista, con fecha 14 de octubre anterior, recurso que por interlocutoria de fecha veinticinco de octubre anterior, notificada el catorce del actual, la Sala confirma la sentencia recurrida, de que no es procedente que se le preste el servicio con dos remolcadores, este asunto se tiene como concluido favorable a “la Entidad”.

19.15. REVOCACION DEL REGISTRO DEL COTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SUSCRITO CON LA EMPRESA TERMINAL MARÍTIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V., EL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, ASÍ COMO DE SU CONVENIO MODIFICATORIO.

Con fecha veinticinco del actual se notificó el oficio número 7.3.3505.13, emitido por el Director General de Puertos, por el que da inicio oficiosamente al procedimiento de revocación, del registro del contrato de cesión parcial de derechos, celebrado entre la “la Entidad” y la Empresa Terminal Marítima de Gas Tomza, con registro número APITUX01-051/08 de fecha primero de agosto de dos mil ocho y su convenio modificatorio APITUX01-051/008.M1, de fecha dos de febrero de dos mil once, otorgando a las partes un término de quince días hábiles para que manifiesten lo que a

su derecho convenga, se emitió la opinión correspondiente; pendiente de que la Dirección General de Puertos, determine si llama a “la Entidad”, al procedimiento.

19.16. REVOCACIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 500-62-00-02-02-2013-001707, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDA POR LA ADMINISTRACION FISCAL DE TUXPAN, POR EL CUAL SE LE DETERMINAN CRÉDITOS FISCALES A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD \$ 239,216,756.18 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.).

Con fecha veinte del actual, se dictó resolución, en la que se revoca el oficio, para los efectos de que la autoridad tributaria, emitida una nueva resolución, en la que valore las pruebas documentales que ofreció “la Entidad”.

19.17. MK, CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La Gerencia de Administración y Finanzas, emitió (2006-2011) diversos recordatorios de pago a MK Constructores, S.A de C.V., por lo que al no obtener respuesta, con fecha 27/01/2011 turnó a la Subgerencia Jurídica el asunto, por adeudo de Uso de Infraestructura Portuaria.

1.1.- Al respecto, la Subgerencia Jurídica, realizó las siguientes acciones;

18/05/12 Se solicitó copia certificada del expediente de la embarcación tipo draga denominada Sonora, Cap. Alt. Delfino Cruz Santos del Puerto de Coatzacoalcos, Ver., por ser este su lugar de origen, mismas que fueron autorizadas.

10/06/12 - 26/10/12 Se solicitó copia certificada del expediente de la embarcación tipo draga denominada Sonora, con el entonces Cap. Alt. Gaspar Cime Escobedo, del Puerto de Tuxpan, Ver., mismas que fueron autorizadas.

Se requirió extrajudicialmente por diversas ocasiones el cumplimiento del pago por el concepto antes referido;

- a) MK Constructores, S.A. de C.V., requerimientos que han sido enviados por múltiples ocasiones, por medio del Servicio Postal Mexicano, los cuales han sido devueltos sin notificar, señalando; “se desconoce la razón social en el domicilio”.
- b) C. Ing. Antonio Olán Alejandro, como posible propietario del embarcación, requerimientos que han sido enviados por múltiples ocasiones, por medio del Servicio Postal Mexicano, los cual han sido devueltos sin notificar, señalando; “Cambio de domicilio” y “Cambio de dirección”.
- c) C. Gilberto Tovar Correa, como posible propietario del embarcación, requerimientos que han sido enviados por diversas ocasiones, por medio del Servicio Postal Mexicano, los cuales han sido devueltos sin notificar, señalando; “Casa vacía”, “Cambio de domicilio” “Negocio y casa vacía” y “ Se dejó aviso por no encontrarse en horas de reparto”.

1.2.- Se realizaron promociones extrajudiciales por diversas ocasiones, respecto al incumplimiento del concepto antes referido:

- a) C. María Margarita Magda Guzmán Carrillo, en virtud de que la embarcación tipo draga denominada “COCOA I” antes (“SONORA”), se encuentra atracada en el área que le fue cesionada mediante contrato APITUX-063/10, se le hicieron diversos requerimientos que han sido notificados personalmente y por medio del Servicio Postal Mexicano, sin haber obtenido respuesta.
- b) Agencia Consignataria Ramón Guzmán Veyta, S.A. Sucursal Brach, toda vez que de archivos se desprende que fungió como agencia consignataria de la citada embarcación, se le hicieron requerimientos que han sido notificados por medio del Servicio Postal Mexicano. Cabe mencionar, que mediante escrito de fecha 12 de abril del 2013, a la

Agencia Consignataria Ramón Guzmán Veyta, S.A. Sucursal Brach, emitió respuesta a los requerimientos.

19.18. Clientes por adeudo de contraprestación y/o por Uso de Infraestructura Portuaria, turnados a la subgerencia jurídica. (10)

	CLIENTE	TURNADO	MONTO	ACCIONES
1	Elsa Aida Quintana Sosa	15/12/11	\$111,586.76	<p>Cliente ilocalizable, se realizaron varias diligencias de notificación para poder solicitar el inicio del procedimiento Administrativo de Revocación del Registro de contrato.</p> <p>16/10/13.- Se solicitó a la Dirección General de Puertos el Inicio del Procedimiento Administrativo de Revocación del Registro de contrato.</p> <p>Por defectos en el procedimiento, por parte de la H. Autoridad, se ha retrasado el citado procedimiento.</p>
2	PetroIngeniería Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	29/11/11	\$446,084.18	<p>16/10/13.- Se solicitó a la Dirección General de Puertos el Inicio del Procedimiento Administrativo de Revocación del Registro de contrato.</p> <p>Por defectos en el procedimiento, por parte de la H. Autoridad, se ha retrasado el citado procedimiento.</p> <p>Cliente en análisis de la viabilidad a iniciar acción judicial, ya que el mismo se encuentra embargado por la Autoridad Hacendaria, y no es propietario de los bienes que se encuentran en el puerto.</p>

19.19. Clientes por incumplimiento de seguro y/o fianza.

1	Elsa Aida Quintana Sosa	16/10/13.- Se solicitó a la Dirección General de Puertos el Inicio del Procedimiento Administrativo de Revocación del Registro de contrato.
		Por defectos en el procedimiento, por parte de la H. Autoridad, se ha retrasado el citado procedimiento.
2	Petro Ingeniería Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	16/10/13.- Se solicitó a la Dirección General de Puertos el Inicio del Procedimiento Administrativo de Revocación del Registro de contrato.
		Por defectos en el procedimiento, por parte de la H. Autoridad, se ha retrasado el citado procedimiento.